

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.0.- REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD					
1 <sup>er</sup> Apellido:	Roldán				
2 <sup>o</sup> Apellido:	Nogueras				
Nombre:	José Manuel	NIF:	30046058-P		
Cargo que ocupa	Rector				
RESPONSABLE DEL TÍTULO					
1 <sup>er</sup> Apellido:	Roldán				
2 <sup>o</sup> Apellido:	Nogueras				
Nombre:	José Manuel	NIF:	30046058-P		
Cargo que ocupa	Rector				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE					
Nombre:	Universidad de Córdoba				
CIF:	Q-1418001-B				
Centro responsable del título	Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales				
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN					
Correo electrónico:	<a href="mailto:planesdeestudio@uco.es">planesdeestudio@uco.es</a>				
Dirección postal	Av. Medina Azahara n° 5				
Código postal	14071	Población	Córdoba		
Provincia	Córdoba	CC.AA	Andalucía		
FAX	957 218998				
Teléfono	957 212565				
1.1.- DATOS BÁSICOS					
Denominación del título:	Graduado/a en Derecho por la Universidad de Córdoba				
Menciones (incluir si procede):	No procede				
Título conjunto:	No				
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas				
ISCED (clasificación internacional normalizada de la Educación –UNESCO–)	Derecho				
Habilita para Profesión Regulada (en caso afirmativo, indicar Profesión Regulada)	No				
1.2.- DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO					
TOTALES	FORMACIÓN BÁSICA	OBLIGATORIOS	OPTATIVOS	PRÁCTICAS EXTERNAS (OBLIGATORIAS)	TRABAJO FIN DE GRADO
240	60	148	20	6	6
En el caso de incluir Menciones, nº créditos optativos a cursar en cada una	No				
1.3.1.- CENTRO/S EN LOS QUE SE IMPARTE EL TÍTULO					
Centro/s donde se impartirá el título:	Facultad de Derecho				
1.3.2.- DATOS ASOCIADOS AL CENTRO					
Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia):	Presencial				

NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS							
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1 <sup>er</sup> año de implantación:						250	
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2 <sup>o</sup> año de implantación:						250	
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 3 <sup>er</sup> año de implantación:						250	
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 4 <sup>o</sup> año de implantación:						250	
NÚMERO ECTS MATRÍCULA MÍNIMA Y MÁXIMA A TIEMPO COMPLETO Y TIEMPO PARCIAL							
TIEMPO COMPLETO				TIEMPO PARCIAL			
1º CURSO		RESTO DE CURSOS		1º CURSO		RESTO DE CURSOS	
MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
60	78	37	78	24	36	24	36
<b>Normas de permanencia :</b> <a href="http://www.uco.es/organizacion/secretariageneral/images/doc/docs/resoluciones/NORMAS_DE_PERMANENCIA_GRADOS_Y_MASTERES_CG_04_03_2011_%20y_CS_14_04_2011.pdf">http://www.uco.es/organizacion/secretariageneral/images/doc/docs/resoluciones/NORMAS_DE_PERMANENCIA_GRADOS_Y_MASTERES_CG_04_03_2011_%20y_CS_14_04_2011.pdf</a>							
<b>Lengua/s en las que se imparte el título</b> (sólo se incluirá otra lengua distinta del castellano cuando existan materias OBLIGATORIAS para todos los estudiantes que vehicularmente se impartan en la misma)						<b>Castellano</b>	
1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET							
Naturaleza de la Institución que concede el título:						Pública	
Naturaleza del centro universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios:						Propio	
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título:							

## 2.- JUSTIFICACIÓN

### 2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO: INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y/O PROFESIONAL

#### A) Experiencias anteriores

La Facultad de Derecho fue creada por Real Decreto 1807/1980, de 29 de agosto, siendo su antecedente inmediato el Colegio Universitario de Derecho creado y adscrito, primero, a la Universidad de Sevilla por Decreto 2746/1971, de 14 de octubre, y posteriormente, a la Universidad de Córdoba por Decreto 480/1973, de 8 de enero.

*A lo largo de estos más de 35 años, además del plan de estudios de la Universidad de Sevilla, dos han sido los planes de estudio que han regido la impartición del título de Licenciado en Derecho en la Universidad de Córdoba.*

*En primer lugar, el plan de estudios aprobado mediante Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de noviembre de 1981 (BOE nº 308, de 25 de diciembre de 1981). Más tarde, para adaptar ese plan a los cambios normativos, se aprobó un nuevo plan de estudios que fue publicado en el BOE nº 31 de 5 de febrero de 2003 (Resolución de 20 de diciembre de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la adaptación del plan de estudios de Licenciado en Derecho). El nuevo plan mantenía una estructura en cinco años. Este plan de estudios con diversas modificaciones realizadas en el año 2003 (Resolución de 26 de junio de 2003, de la Universidad de Córdoba, por la que se modifica la de 20 de diciembre de 2002, por la que se hace pública la adaptación del plan de estudios de Licenciado en Derecho, BOE nº 175, de 23 de julio de 2003) y 2007 (Resolución de 22 de marzo de 2007, de la Universidad de Córdoba, por la que se modifica el plan de estudios de Licenciado en Derecho, BOE nº 90, de 14 de abril de 2007) es el actualmente vigente.*

Por otra parte, desde el curso académico 2001/2002, la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba ha ampliado la oferta de estudios, con la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas. Igualmente, ofrece una ordenación conjunta estructurada en 6 años de las licenciaturas en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas, que permite a los estudiantes obtener ambos títulos en ese plazo. Se trata de una oferta complementaria, que ha posibilitado consolidar la estructura de la Facultad, tanto en términos de recursos, como de estudiantes. Además, el hecho de compartir profesorado entre los diversos estudios, ha permitido compartir y extrapolar experiencias de innovación docente. Para hacer visible esta nueva realidad, la Facultad de Derecho cambia su denominación por la de Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales en el año 2007.

#### B) Datos sobre la demanda potencial del título

Sólo en los diez últimos cursos académicos han finalizado los estudios de Licenciado en Derecho más de 2.000 estudiantes. Entendemos que esa cifra demuestra claramente que el Grado que ahora se presenta es un paso más en unos estudios manifiestamente consolidados en la Universidad de Córdoba y que se trata de un proyecto claramente sostenible en el tiempo. En este sentido, se recogen como muestra las cifras de matriculaciones de nuevo ingreso en los últimos 5 años donde se puede observar que incluso en periodos de una generalizada reducción del número de matriculados, los estudios de Derecho mantienen su interés para el o la estudiante:

Curso 2003/2004: 140 estudiantes  
Curso 2004/2005: 116 estudiantes  
Curso 2005/2006: 124 estudiantes  
Curso 2006/2007: 150 estudiantes  
Curso 2007/2008: 169 estudiantes

Además, a estas cifras hay que añadir la de aquellos estudiantes que se matriculan en la ordenación académica conjunta de las titulaciones de Derecho y Administración y Dirección de Empresas:

Curso 2003/2004: 71 estudiantes  
Curso 2004/2005: 85 estudiantes  
Curso 2005/2006: 70 estudiantes  
Curso 2006/2007: 94 estudiantes  
Curso 2007/2008: 96 estudiantes

### C) Interés académico y científico

El interés académico y científico de los estudios universitarios en Derecho está más que probado históricamente. Tal y como ha expuesto Rodríguez-San Pedro, Director del Centro de Historia Universitaria Alfonso IX de la Universidad de Salamanca (“Origen y evolución de la Universidad en España. El marco medieval. Origen y consolidaciones”, <http://universidades.universia.es>, visitado el 1-12-2008), la institución universitaria es hija de la Cristiandad europea medieval y se vincula al renacimiento urbano de sus etapas finales. En esa línea, sitúa en el Siglo XIII el establecimiento de las primeras universidades ibéricas y añade que esas primeras universidades “estuvieron orientadas preferentemente hacia los estudios jurídicos (cánones y leyes civiles) y las necesidades burocráticas de la Iglesia, la administración del Estado y los oficios reales. El modelo más cercano fue, por ello, el de Bolonia, con destacada importancia de la corporación de estudiantes y predominio del derecho”. Es indudable que ese interés académico y científico de los estudios en Derecho ha pervivido a lo largo de todos esos siglos y goza hoy en día de la misma o mayor relevancia. El Derecho es un instrumento clave para la convivencia en nuestra sociedad y por este motivo la formación de futuros juristas y la investigación en esa rama del conocimiento resulta imprescindible. Más aún, en muchas ocasiones, el Derecho es también un motor de cambio social y esos principios generales de respeto a los derechos fundamentales, a los derechos humanos, de accesibilidad universal, etc., que, según el art. 3 del Real Decreto 1393/2007, deben inspirar el diseño de todos los nuevos planes de estudio, no serían nada sin una rama del conocimiento que les diera el respaldo académico y científico necesario.

Además, el Derecho se ha convertido en una pieza clave de otros estudios universitarios de carácter multidisciplinar que son, en su caso, los que necesitarían probar ese interés académico y científico. En este sentido, el título de grado en Derecho elaborado en el marco de la II Convocatoria para el Diseño de Planes de Estudio y Títulos de Grado realizada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

### D) El contexto social, empresarial y profesional

Como características socioeconómicas de la provincia de Córdoba citaremos:

- La población de la provincia alcanzó los 792.182 habitantes en el censo de 2007.
- Aporta el 8,9% del valor añadido bruto de Andalucía (dato de 2005 de la Contabilidad Regional);
- En cuanto al empleo, por sectores económicos, en la provincia debe destacarse el peso del sector servicios con 190,5 miles de empleos; seguido de la construcción con 41,5 miles de empleos; la industria, con 37,5; y la agricultura, con 34,6 (según la EPA de diciembre de 2007);
- El desempleo es elevado: 49.953 desempleados. Esto es, el 13,90% (según la EPA de diciembre de 2007);
- En cuanto a la creación de empresas debe destacarse que en 2007 se fundaron 1.725 sociedades mercantiles

Por tanto, desde el punto de vista del mercado laboral, es evidente que el gran peso del sector terciario repercute en el perfil de los profesionales que demanda el mercado. El ejercicio profesional vinculado a profesiones jurídicas, los servicios de asesoramiento empresarial, banca y finanzas, así como administración pública, han sido algunos de los principales campos de creación de puestos de trabajo en el marco de la economía cordobesa. Además, el auge de los sectores turístico e inmobiliario –ahora en crisis- ha supuesto un correlativo crecimiento de los servicios que prestan asesoramiento a las empresas en cada uno de los respectivos sectores. En este contexto, huelga resaltar la necesidad de formar expertos jurídicos que puedan satisfacer la demanda de este segmento del mercado profesional, en sus más diversas variantes: abogados, asesores mercantiles, asesores tributarios, asesores laborales, profesionales de la banca, de los seguros, funcionarios de la administración pública, etc. Y a la hora de afrontar estas necesidades de formación, el Grado en Derecho que propone impartir la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales de la

Universidad de Córdoba debe jugar un papel fundamental. Por un lado, la reducción de los estudios de Grado a 4 años, y el cambio de enfoque en el sistema de enseñanza, que junto a la formación en conocimiento potencia el desarrollo de competencias y habilidades de contenido eminentemente práctico, debe permitir formar profesionales jurídicos que puedan cubrir la oferta más generalista, desde el punto de vista jurídico, del mercado de trabajo (empleados de banca; funcionarios de determinados cuerpos y niveles; gestorías administrativas; agencias inmobiliarias; administración de fincas, seguros, etc.). No obstante, los estudios de Grado, también deben surtir al mercado de profesionales jurídicamente más especializados, preparados para cubrir aquellos sectores para los que las normas de acceso a las respectivas profesiones establecen como requisito mínimo la condición de graduado/a. Sin olvidar la necesidad de establecer una estrecha vinculación entre los estudios de Grado y los Másteres oficiales —que se están impartiendo ya en la Facultad y que se han tenido muy presentes a la hora de elaborar el Plan de Estudios de Grado que ahora se presenta—, con el fin de garantizar la formación necesaria de los futuros titulados en Máster y capacitarlos jurídicamente (en su doble vertiente de conocimiento y adquisición de las competencias profesionales requeridas) para el acceso al ejercicio de las correspondientes profesiones jurídicas.

Como área de influencia más directa de la Universidad de Córdoba, la provincia de Córdoba cuenta con dos Colegios de Abogados, el Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba y el Ilustre Colegio de Abogados de Lucena. El número de abogados colegiados ejercientes es de 1.426 y el de no ejercientes es de 312. Existe un Colegio de Procuradores que cubre toda la provincia; y 12 partidos judiciales. La Universidad de Córdoba, a propuesta de la Facultad, ha firmado convenios para la realización de prácticas jurídicas externas por parte de los actuales estudiantes de licenciatura con numerosas instituciones públicas y privadas cuyo listado se incluye en el apartado 5.3, punto 8. Esta colaboración no es nueva, sino que es el resultado del esfuerzo desarrollado en cursos anteriores por los sucesivos equipos de gobierno de la Facultad.

#### E) Empleabilidad

Del estudio sobre inserción laboral de los titulados en Derecho durante el quinquenio 1998-2002 que se incluye en el Libro Blanco sobre el Título de Grado en Derecho publicado por la ANECA entendemos que deben destacarse las cuatro siguientes conclusiones (pp. 8-87):

- “Inserción laboral rápida. Más rápida en las cinco últimas promociones”.
- “Dos de cada tres titulados manifiestan que todos los trabajos realizados han tenido relación con la titulación cursada”
- “Alrededor de un 20 % de los titulados prepara oposiciones y un 31 % amplía estudios...”.
- “Porcentaje de funcionarios que dobla el del resto de titulaciones”.

Por su parte, del Estudio de la situación laboral de las personas egresadas de la Universidad de Córdoba 2005/2006 destacamos los siguientes datos:

- Tasa de contacto con el empleo: 59,43 %
- Tasa de colocación después de la titulación: 37,28 %
- Tiempo medio en encontrar un contrato: 4,9 meses
- Tasa de desempleo: 13,71 %
- Tasa de paro registrado: 10,86 %

Los dos primeros datos están por debajo de la media de la Universidad, entendemos que, en buena medida, eso se debe al elevado número de egresados que —como se ha dicho— preparan oposiciones o amplían estudios. Sin embargo, cuando se acude a la tasa de desempleo o tasa de paro registrado éstas o mejoran la media de la Universidad o están prácticamente en ella (15,01 % y 10,51 %, respectivamente)

Finalmente, en las encuestas realizadas por la Universidad de Córdoba dentro de la Orden ECI/3008/2007 a egresados de la Titulación de Derecho, alrededor del 40 % de los encuestados respondieron que habían encontrado un primer empleo relacionado con los estudios cursados en menos de 12 meses.

Es evidente que el Plan de Estudios que se presenta no sólo debe contemplar este contexto y adoptar los mecanismos necesarios para que los futuros graduados en Derecho mantengan estas mismas posibilidades laborales, sino que debe

también dotarles de las competencias y habilidades necesarias para que su integración en el mercado de trabajo sea mucho más rápida y eficaz. En este sentido, la Facultad trabajará para incrementar el número de convenios de colaboración con instituciones, despachos, colegios profesionales, etc., a los efectos de ofrecer un mayor número de plazas para la realización de prácticas externas de los estudiantes de grado.

#### F) Evaluación institucional

El título de Licenciado en Derecho fue objeto de una evaluación institucional. Mediante la evaluación de las Titulación se persigue la mejora de la enseñanza y de la gestión en los estudios. El proceso consta de las siguientes etapas: 1) El Comité Interno de Evaluación realiza la Autoevaluación (autoinforme) y emite un Informe; 2) el Grupo de Expertos Externos, por su parte, realiza su evaluación; 3) como conclusión del proceso de evaluación se elabora un Informe Final de la Titulación (realizado por el Comité Interno de Evaluación), el cual se basa en el análisis de los dos informes anteriores.

El capítulo más importante de este documento es la definición de los puntos fuertes, débiles y acciones de mejora de la titulación, en los cuales se ha de basar el Plan de Mejora. Dicho Plan incluye dos apartados referidos al desarrollo y resultados de la enseñanza, incluyendo las fortalezas y debilidades que se detecten en este ámbito, y estableciendo las acciones oportunas para su mejora. En el Plan de programaba un seguimiento periódico del nivel de ejecución de las acciones previstas en el Plan de Mejora.

No obstante, debe tenerse en cuenta que la mencionada evaluación institucional se desarrolló a finales de los años 90 con el plan de estudios antiguo y que sus resultados ya se tuvieron en cuenta para la elaboración del plan de estudios vigente. En cualquier caso, parte de sus conclusiones no han perdido vigencia.

### EN SU CASO, NORMAS REGULADORAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL

*1.- Abogados y procuradores. El ejercicio profesional de la abogacía es una de las profesiones más frecuentemente elegidas por los actuales Licenciados en Derecho para desarrollar su actividad profesional. El acceso a la profesión de abogado se encuentra regulado en la actualidad por el Real Decreto 658/2001, de 22 de junio, del Estatuto General de la Abogacía. De acuerdo con el art. 11 de dicha norma, la colegiación en un Colegio de Abogados será obligatoria para el ejercicio de la abogacía, a lo que, añade el art. 13.c) del mismo Estatuto, que para proceder a la colegiación, entre otros requisitos, será necesario “poseer el título de Licenciado en Derecho o los títulos extranjeros que, conforme a las normas vigentes, sean homologados a aquellos”. Por otra parte, debe tenerse en cuenta que en el momento en que los primeros Graduados en Derecho, de acuerdo con los nuevos planes de estudios, terminen sus correspondientes estudios y pretendan acceder al mercado de trabajo, el régimen de acceso a la profesión habrá cambiado sustancialmente, en virtud de lo establecido en la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales. Esta Ley tiene como objeto regular las condiciones de obtención del título profesional de abogado y el título profesional de procurados de los tribunales, con el fin de garantizar el acceso de los ciudadanos a un asesoramiento, defensa jurídica y representación técnica de calidad (art. 1). A estos efectos, la Ley efectúa una distinción entre la titulación universitaria correspondiente (Licenciatura, Grado o Máster en Derecho), y los correspondientes “título profesional de abogado” o “título profesional de procurador de los tribunales”, que son los que realmente darán derecho a la correspondiente colegiación previa para el ejercicio de la profesión (art. 1.2 a 4 Ley). Según dispone la propia Ley, “tendrán derecho a obtener el título profesional de abogado o el título profesional de procurador de los tribunales las personas que se encuentren en posesión del título universitario de licenciado en Derecho, o del título de grado que lo sustituya, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 88 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y su normativa de desarrollo, y que acrediten su capacitación profesional mediante la superación de la correspondiente formación especializada y la evaluación regulada por esta Ley”. Esta formación especializada “se adquirirá a través de la realización de cursos de formación acreditados conjuntamente por el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Educación y Ciencia a través del procedimiento que reglamentariamente se establezca” (art. 2). En este sentido, la Ley de acceso a la profesión prevé la posibilidad de que los cursos de formación para abogados “puedan ser organizados e impartidos por universidades públicas o privadas, de acuerdo con la normativa reguladora de la enseñanza universitaria oficial de postgrado”, para cuya acreditación deberán contemplar “un período de prácticas externas”, conforme a los requisitos previstos por la propia Ley (art. 4).*

Tales cursos también podrán ser impartidos por las escuelas de práctica jurídica creadas por los colegios de abogados, homologadas por el Consejo General de la Abogacía, “siempre que los citados cursos sean acreditados conjuntamente por los Ministerios de Justicia y de Educación y Ciencia” (art. 5). Tras la realización de los correspondientes cursos de post-grado, la Ley prevé una “evaluación de la aptitud profesional, que culmina el proceso de capacitación profesional” y que “tiene por objeto acreditar, de modo objetivo, la formación práctica suficiente para el ejercicio de la profesión de abogado o de la profesión de procurador, así como el conocimiento de las respectivas normas deontológicas y profesionales”.

Con el fin de evitar perjudicar las expectativas de los estudiantes de derecho en el momento de aprobación de la Ley, su Disposición final tercera establece un largo periodo de *vacatio legis* de cinco años, a contar desde su publicación en el BOE. Ello significa que a partir de octubre de 2011, los Graduados en Derecho que quieran ejercer las profesiones de abogado o procurador de los tribunales, deberán realizar el curso de postgrado profesionalizador, seguido del correspondiente examen de acceso, como requisitos previos a la colegiación. Con el fin de ofrecer a los futuros graduados en Derecho por la Universidad de Córdoba la posibilidad de acceder a los mencionados requisitos de acceso a la profesión, el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales mantiene conversaciones fluidas con los colegios de abogados y de procuradores para diseñar e impartir en común un máster profesionalizador, que cumpla los requisitos dispuestos por la Ley 34/2006, y satisfaga, al mismo tiempo, los intereses y necesidades de la comunidad académica de la Universidad y de los respectivos colegios profesionales.

2.- **Juristas en la Administración.** Es sabido que las administraciones públicas, en sus niveles de administración estatal, autonómica o local, ofrecen un amplio espectro de plazas dirigidas a los titulados en Derecho. Según la normativa actual, estar en posesión del título de Licenciado en Derecho es requisito para concurrir a las oposiciones relativas a determinadas plazas o niveles, dentro del cuerpo de funcionarios. Entre ellas, letrados y abogados del Estado o de las Comunidades Autónomas, técnicos superiores de la Administración Civil, inspectores de finanzas del Estado, inspectores de trabajo y de la Seguridad Social, etc. De cara al futuro, en todos los casos mencionados anteriormente, así como en aquellos otros en que lo establezca la normativa correspondiente, habrá que estar a lo que disponga el legislador en relación con la titulación de Derecho futura que permita concurrir a la correspondiente oposición. Sin embargo, tanto si la ley requiere exclusivamente el Grado en Derecho -en los casos en que así se establezca- como en aquellos otros en que la propia ley requiera estar en posesión del correspondiente Máster, lo cierto es que el mínimo siempre se encontrará en la obtención del Grado en Derecho.

3.- **Jueces, Secretarios Judiciales, Fiscales.** Otro sector profesional que suele asociarse tradicionalmente a las profesiones jurídicas es el que agrupa los profesionales de la judicatura. En la actualidad, el acceso a dichas profesiones también se encuentra regulado por la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 9/2000 de 22 de diciembre, sobre medidas urgentes para la agilización de la Administración de Justicia. En términos generales, se requiere obtener la previa Licenciatura de Derecho, superar un sistema de oposición libre, tras el cual el opositor, en su condición ya de “funcionario en prácticas”, realiza un curso teórico-práctico en la correspondiente Escuela Judicial. Entre los requisitos dispuestos por la ley para concurrir a la oposición libre se encuentra el de estar en posesión del título de Licenciado en Derecho.

4.- **Notarios y Registradores.** En el caso de los notarios, el Reglamento Notarial, de 2 de junio de 1944, dispone que a la profesión de notario se accede mediante oposición libre, siendo uno de sus requisitos básicos el ser Doctor o Licenciado en Derecho. Este sistema es parecido al previsto para el caso de los Registradores de la Propiedad (vid. Reglamento Hipotecario) o del Registro Mercantil. En especial, vid. Real Decreto 1728/1991, de 29 de noviembre, por el que se modifica determinados artículos del Reglamento Hipotecario y del Reglamento Notarial, relativos a las oposiciones al título de Notario y al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad y Mercantiles

5.- **Otras salidas profesionales: un amplio abanico de profesiones.** Finalmente, hay que tener en cuenta que los actuales Licenciados en Derecho, y los futuros Graduados en Derecho, tienen y seguirán teniendo a su alcance un amplio abanico de salidas profesionales. Muchas de ellas no requieren específicamente estar en posesión del Grado en Derecho como presupuesto básico para su ejercicio; ni exigen superar un previo examen oficial, oposición o prueba semejante; ni siquiera preceder a una previa colegiación. Sin embargo, la experiencia demuestra que el título en Derecho ofrece ventajas (formativas y profesionales) importantes, en comparación con otros títulos académicos, para acceder a dichos puestos de trabajo. Así ocurre, por ejemplo, en profesiones vinculadas al mundo la banca, del asesoramiento y administración de empresas, de la administración e intermediación de fincas, seguros, gestorías administrativas, asesoramiento fiscal y empresarial, etc.

## **2.2.- REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS**

*El Plan de Estudios que se presenta, se adapta a las disposiciones del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Tal y como resulta de la información contenida en el Libro Blanco de Derecho (ANECA), con ello se pretende que el Grado en Derecho impartido por la Universidad de Córdoba se sitúe en la misma senda que ya han seguido muchas de las Facultades de Derecho de otras universidades europeas. Bien es cierto que también somos conocedores del debate que, en particular, en torno a los estudios en Derecho y su duración, se mantiene en ciertos Estados y Universidades europeas, incluidas las españolas. En cualquier caso, debe aclararse que el debate se centra fundamentalmente en la duración de estos estudios y no en su propia existencia, por cuanto, en lo relativo a los referentes internacionales, no es preciso insistir en el hecho de que el título de Derecho es uno de los títulos que suele impartirse en la mayor parte de universidades en el mundo.*

*A nivel nacional, debe destacarse que el Plan de Estudios de Derecho que se propone respeta las condiciones básicas acordadas por la XIII Conferencia de Decanos/as de Facultades de Derecho de Universidades Españolas, celebrada en Zaragoza los días 22 y 23 de mayo de 2007. En dicha conferencia, los Decanos/as de las Facultades de Derecho españolas acordaron que para el diseño de los futuros grados en Derecho, cumplirían “la función de Directrices generales propias de la Titulación lo acordado en la XII Asamblea de Decanos/as (Elche) y que figuran en el anexo II”. En dicho Anexo, se relacionaban las materias que debían ser comunes a todos los Grados en Derecho españoles, adscribiéndolas a las áreas de conocimiento y —lo más relevante— se fijaba la carga crediticia (en créditos ECTS) para cada una de las materias. Al mismo tiempo, el Anexo I de las Conclusiones de la XIII Conferencia enumeraba las competencias, destrezas y habilidades mínimas que deberían figurar en los planes de estudios. En la siguiente Conferencia de Decanos/as, celebrada en Córdoba, se diseñó una ordenación temporal de las enseñanzas y se detallaron los contenidos de cada una de las asignaturas. Pues bien, el Plan de Estudios presentado respeta todos estos extremos en lo esencial, pues son estos mismos acuerdos los que están en la base del 75 % de contenidos comunes acordado por la Universidades andaluzas tal y como se explicará a continuación. A este respecto, debe tenerse en cuenta que el Libro Blanco del Título de Grado en Derecho, frente a lo hecho en otros Libros Blancos, no contiene una verdadera propuesta en lo relativo a la asignación del número de créditos que corresponde a cada materia, sino que procediendo de una manera mucho más simple, se limita a “tener en cuenta el número medio de créditos que actualmente se asignan en la mayoría de planes de estudios de las diferentes Facultades de Derecho a las distintas áreas de conocimiento” (p. 229).*

*Igualmente, en la elaboración del Plan de Estudios, se han tenido en cuenta otros planes de estudios de Derecho valorados ya favorablemente por la ANECA, en particular, los de la Universidad Carlos III de Madrid y la Universidad de Alcalá de Henares. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el contexto normativo al que están sometidas esas Universidades y la Universidad de Córdoba son bien distintos, con las consecuencias que ello tiene.*

*En cuanto a las competencias generales del título, éstas han sido extraídas del Libro Blanco, pero sintetizándolas y reduciéndolas en número, con unos criterios que consideramos más realistas y teniendo en cuenta sobretodo que estas competencias deben ser evaluables.*

Por otra parte, el título de Derecho es una de las titulaciones recogidas en el catálogo de títulos vigentes a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Además, el grado en Derecho se incluye en el primer listado del mapa de titulaciones aprobado por el Consejo Andaluz de Universidades.

Finalmente, debe efectuarse una fundamental mención al procedimiento de elaboración de los nuevos títulos de grado por las Universidades andaluzas. La Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades en su sesión de 22 de enero de 2008, dentro de unas directrices para la implantación de las nuevas enseñanzas universitarias oficiales, acordó que “una misma titulación de grado tendrá al menos el 75 % de sus enseñanzas comunes en todas las Universidades Públicas de Andalucía (Incluidas las prácticas y, en su caso, el trabajo fin de grado). Dichas enseñanzas comunes tendrán garantizadas su reconocimiento por el conjunto del Sistema Universitario Público Andaluz.” Para el desarrollo de estas directrices, la misma Comisión Académica del CAU, en su sesión de 28 de marzo de 2008, aprobó las



denominadas “Líneas Generales, Protocolos y Metodologías de trabajo para la solicitud de autorización de Titulaciones Oficiales en el Sistema Universitario Andaluz”. En este documento se recoge el procedimiento que debe seguirse para la fijación de ese 75 % de enseñanzas comunes. Se establecen unas Comisiones por rama de conocimiento. Estas Comisiones estarán integradas por 18 miembros, de los que cada Universidad designará uno, con rango, al menos, de vicerrector, y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa designará 9 miembros en representación de los intereses sociales. Estas comisiones serán las que dictarán las directrices para la elaboración de ese 75 % de enseñanzas comunes y recibirán e informarán las propuestas de enseñanzas comunes de cada una de las titulaciones. Seguidamente se crean las Comisiones de Título que están compuestas por un representante de cada uno de los Centros donde se imparta la titulación vinculada y un representante estudiantil. La función esencial de estas Comisiones de Título es presentar una propuesta de 75 % de enseñanzas comunes, de acuerdo con las directrices marcadas por las Comisiones de Rama. Tras diversas e intensas reuniones, y siguiendo las directrices marcadas, el 5 de junio de 2008, la Comisión de Título de Grado en Derecho llega a un acuerdo sobre el 75 % de enseñanzas comunes, que es valorado favorablemente por la Comisión de Rama. En definitiva, este marco normativo y el procedimiento de elaboración seguido en las Universidades andaluzas origina que el 75 % de las enseñanzas sean comunes, por lo que todas ellas conforman un referente académico con una amplia coincidencia.

### **2.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

#### **2.3.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS**

*Los instrumentos de consulta de carácter interno utilizados han sido fundamentalmente tres:*

*a) Encuestas de la Orden ECI/3008/2007*

*En los últimos meses del curso académico 2007/2008, dentro de la convocatoria de la Orden ECI/3008/2007, la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales realizó unas encuestas dirigidas a todos los estudiantes de las titulaciones que el Centro tutela. La población efectivamente encuestada superó los 600 estudiantes. En estas encuestas se preguntaba a los estudiantes sobre cómo valoraban las distintas competencias básicas, las de la Universidad de Córdoba y las específicas del título y si consideraban que las estaban adquiriendo o las habían ya adquirido con sus estudios; igualmente, se les preguntaba sobre el interés o utilidad de las grandes áreas temáticas en las que podía dividirse el grado; y finalmente, que identificaran debilidades y fortalezas y posibles propuestas de mejora de los actuales planes de estudio. Los resultados más destacados de esas encuestas son los siguientes:*

- Alrededor del 60 % considera que el número de asignaturas por año es adecuado o muy adecuado.*
- Más del 60 % considera que la secuencia de las asignaturas en el Plan es adecuada o muy adecuada.*
- Casi un 55 % considera que el número de créditos asignados por asignatura no se corresponde con el volumen de trabajo.*
- Un 45 % considera que las actividades prácticas son insuficientes, y las que se realizan se valoran muy favorablemente.*
- Más del 80 % considera que hay que incorporar innovaciones a la docencia, aunque alrededor del 70 % se encuentra globalmente satisfecho o muy satisfecho con la metodología.*
- Más del 70 % valoran favorablemente o muy favorablemente las prácticas externas.*
- El 51 % está globalmente satisfecho o muy satisfecho con el Plan de Estudios.*

*b) Reuniones informativas y de debate con el profesorado*

Con anterioridad al inicio del procedimiento de elaboración de estas propuestas se realizaron dos sesiones de información y debate sobre las líneas maestras de los nuevos planes de estudio abiertas a todo el profesorado con docencia en la Facultad.

c) *Comisión de Plan de Estudios del Centro*

La Junta de Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales en su sesión ordinaria de 9 de marzo de 2007, en el punto 5 del orden del día, acordó:

"Aprobar la siguiente composición de la nueva Comisión de Planes de Estudios:

Presidente: Decano de la Facultad de Derecho.

Vocales: Un representante de cada Área de Conocimiento con docencia troncal en la distintas titulaciones que se imparten en el Centro.

Administrador de Centro.

Diez representantes de estudiantes.

Secretario: Secretario del Centro."

Por tanto, para facilitar una mayor coordinación, se optó por una única Comisión de Planes de Estudio que sería la encargada de elaborar las Memorias para la solicitud de verificación tanto del título de Grado en Derecho, como del título de Grado en Administración y Dirección de Empresas. Además, esa mayor coordinación se consideraba imprescindible para hacer posible una ordenación conjunta de la docencia que hiciera posible el ofertar a la sociedad la posibilidad de unos estudios simultáneos en Derecho y Administración y Dirección de Empresas.

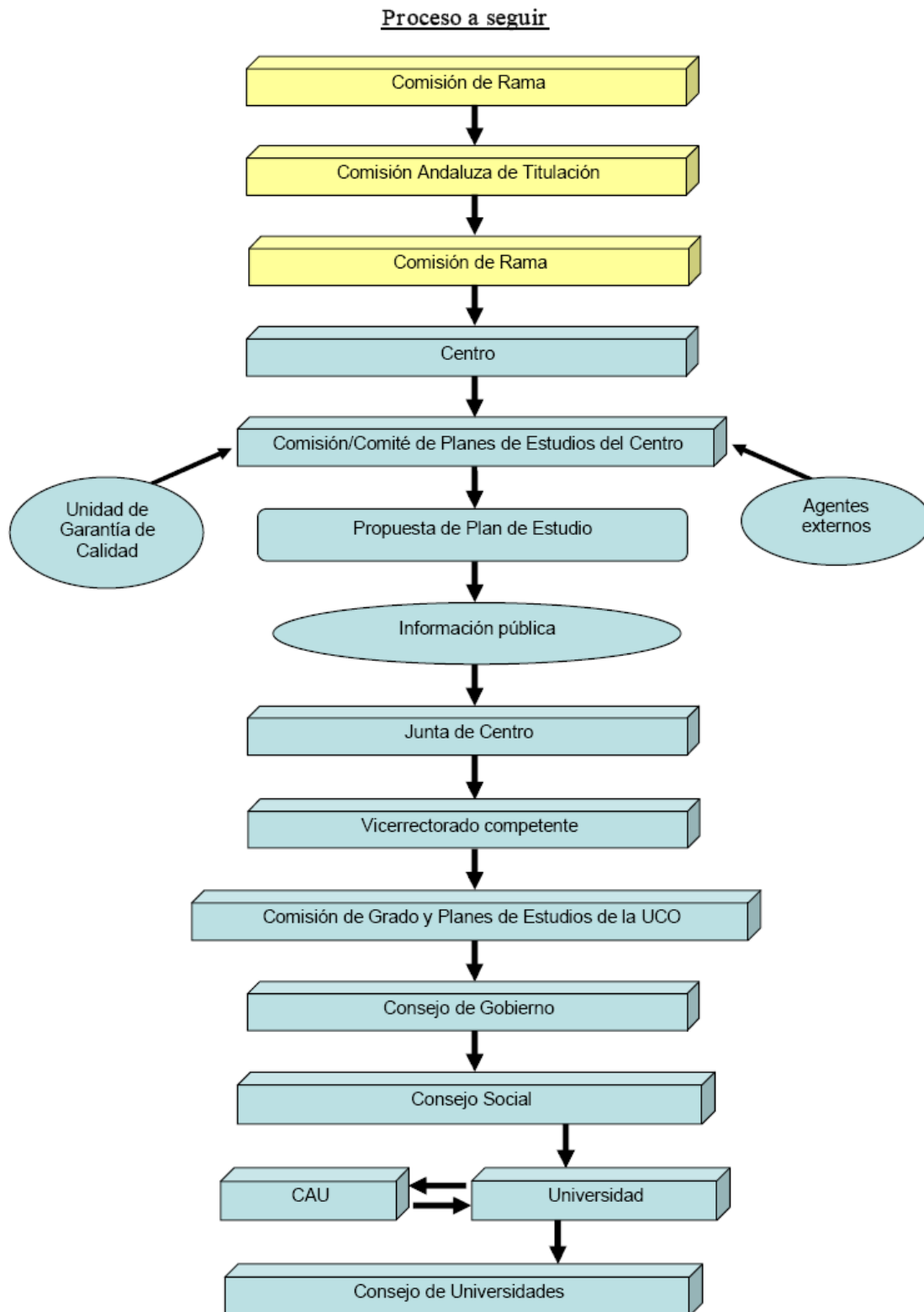
Con posterioridad, siguiendo las directrices aprobadas por la Universidad de Córdoba, se acuerda la incorporación a esa Comisión del Vicedecano de Planes de Estudios y Calidad, como representante de las Unidades de Garantía de Calidad constituidas de cada una de las Titulaciones impartidas en el Centro (Derecho y Administración y Dirección de Empresas).

Esta Comisión de Planes de Estudio acordó la constitución de dos grupos de trabajo, uno para cada titulación, que han sido los encargados de elaborar los pilares esenciales sobre los que se estructura el plan de estudios y ello teniendo también en cuenta los acuerdos y propuestas efectuadas por la Comisión Asesora Externa.

d) El procedimiento de elaboración interno establecido por la Universidad de Córdoba

En las directrices para la aprobación de los nuevos planes de estudio aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, a las que ya nos hemos referido en diversas ocasiones, se establece un procedimiento de elaboración cuyos trámites pretenden garantizar una amplia participación de toda la comunidad universitaria en la elaboración de los nuevos planes de estudio. Entre esos trámites, destacamos el de información pública. Para el desarrollo de este trámite se publicó toda la información básica del nuevo plan de estudios en la página web de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales; se envió un correo electrónico a todo el profesorado con docencia en las titulaciones que tutela el Centro informándole de la apertura de dicho trámite, del lugar donde se podía encontrar la documentación y del medio para efectuar las alegaciones; igualmente, se envió un Oficio a los Directores de todos los Departamentos de la Universidad de Córdoba, para que procedieran a la correspondiente difusión. Las alegaciones recibidas, tanto del profesorado vinculado a la Universidad de Córdoba como de profesores/as vinculados a otras Universidades españolas y personas ajenas a la Universidad, no han llegado a la decena y han versado sobre temas tan diversos como la asignación de asignaturas a concretas áreas de conocimiento, la ubicación temporal de ciertas asignaturas o la propuesta de nuevas asignaturas optativas. Todas estas alegaciones fueron analizadas por la Comisión de Planes de Estudio y originó que se introdujeran algunas modificaciones sobre el borrador aprobado por el mencionado grupo de trabajo interno.

Los trámites esenciales del procedimiento de elaboración establecido por la Universidad de Córdoba son los siguientes:



### 2.3.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS

La Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, en su sesión de 28 de marzo de 2008, aprobó el protocolo por el que se iba a desarrollar la elaboración de las nuevas titulaciones de Grado y el compromiso de realizar consultas a los agentes sociales.

Para ello, aprobó el documento denominado “*Líneas Generales, Protocolos y Metodologías de trabajo para la solicitud de autorización de Titulaciones Oficiales en el Sistema Universitario Andaluz*”, en el que se indica explícitamente que, para el diseño de las Titulaciones de Grado, han de constituirse siete Comisiones por Ramas de Conocimiento, dependientes del Consejo Andaluz de Universidades, las cuales han sido: 1) Arte y Humanidades, 2) Ciencias Jurídicas, 3) Ciencias Económicas y Empresariales, 4) Ciencias Sociales y de la Educación, 5) Ciencias de la Salud, 6) Ciencias y 7) Ingeniería y Arquitectura.

Estas comisiones, integradas por 18 miembros, 9 pertenecientes a la Universidad (uno por cada Universidad Pública Andaluza, con rango, al menos, de Vicerrector), y los otros 9 designados por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa *en representación de los agentes sociales* (incluido el alumnado como uno de sus colectivos), han sido las encargadas de recibir e informar las propuestas de enseñanzas comunes de cada una de las titulaciones (<http://www.uco.es/organizacion/eees/documentos/nuevastitulaciones/reforma/Acuerdo%20Protocolo%20EEES.pdf>)

Asimismo, la Universidad de Córdoba aprovechando la financiación recibida con cargo a la Orden ECI/3008/2007, ha coordinado el diseño y aplicación para sus Titulaciones, de una herramienta informática para recabar información de diferentes agentes externos. Concretamente se ha elaborado un modelo de encuesta virtual para los colectivos de alumnado, egresados/as, profesionales y empleadores/as (<http://www5.uco.es/encuestas>). En los últimos meses del curso académico 2007/2008, junto con las encuestas al alumnado, también se han realizado las encuestas correspondientes a egresados, profesionales y empleadores. En esas encuestas se les ha preguntado que valoren las competencias básicas, las de la Universidad de Córdoba y las específicas de cada titulación, cada uno desde su punto de vista (al empleador, a la hora de seleccionar un trabajador; al profesional, para desempeñar su trabajo, etc.). Igualmente, también se les ha preguntado que valoren la utilidad de las grandes materias en las que se puede sintetizar la titulación y que identifiquen las debilidades y fortalezas de los actuales planes de estudio.

Para garantizar la implicación de agentes externos en el diseño de sus nuevas Titulaciones, la Universidad de Córdoba, ha aprobado un Documento sobre *Directrices para la Elaboración de las Nuevas Titulaciones de Grado* (Consejo de Gobierno de 27/06/2008), en el que se indica respecto a la composición de la Comisión de Planes de Estudios de los Centros, lo siguiente:

“La Composición de las Comisiones/Comités o de las Subcomisiones/Subcomités de Planes de Estudios de los Centros será la que permitan los Reglamentos correspondientes, a la que tendrán que incorporarse un miembro de la Comisión de Calidad de la Titulación, *dos expertos en el ejercicio de la profesión o empleadores y dos egresados*. Los dos últimos colectivos también pueden constituirse como Comisión Asesora Externa.

La composición de las Comisiones/Comités o Subcomisiones/Subcomités de Planes de Estudios, así como los agentes externos que participen en las mismas, deberán ser aprobadas por la Junta de Centro. El Decano/Director comunicará al Vicerrectorado responsable de los estudios de Grado los acuerdos alcanzados”.

(<http://www.uco.es/organizacion/eees/documentos/nuevastitulaciones/reforma/Directrices%20nuevos%20Planes%20de%20Estudios.pdf>).

En la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales se optó por la creación de una Comisión Asesora Externa común a las dos titulaciones que se imparten en el Centro. Así, en la sesión ordinaria de la Junta de Facultad de 30 de junio de 2008, en el punto 8 del orden del día, se acordó por unanimidad la creación de una Comisión Asesora Externa de Planes de Estudio con la siguiente composición: el Decano del Colegio de Abogados de Córdoba, un representante del Colegio de Economistas de Córdoba, un abogado, un profesional del ámbito de la Administración y Dirección de Empresas, un representante de la Confederación de Empresarios de Córdoba, la persona titular de la Secretaría de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y tres egresados. Puesto que ya existía un acuerdo andaluz sobre el 75 % de las enseñanzas comunes, los trabajos de esta Comisión se centraron en efectuar propuestas de cara a la configuración del 25 % restante y, muy

especialmente, de materias y competencias que pudieran incorporarse a través de asignaturas optativas. La práctica totalidad de las propuestas efectuadas se han incorporado de una u otra forma a la memoria de plan de estudios que se presenta para su autorización.

Como ya se ha dicho más arriba, las encuestas de la Orden ECI/3008/2007 también se realizaron a egresados, profesionales y empleadores. Los resultados más relevantes de esas encuestas son los siguientes:

a) Profesionales

- Se muestran especialmente críticos con el hecho de que los conocimientos que se les haya facilitado no están actualizados (58 %) y que no se les ha enseñado a resolver problemas (58 %), y también critican otras carencias como las de trabajar en equipo o la capacidad de negociación que, no obstante, consideran muy necesarias para el ejercicio profesional.
- En cuanto a la necesidad para el ejercicio profesional de la formación en ciertas materias, los resultados más destacables son: un 50 % considera muy poco necesaria la formación en Historia y Filosofía Jurídica; un 47 % poco o muy poco necesaria la formación en Derecho de la Empresa; y un 58 %, poco o muy poco necesaria la formación en Derecho Internacional. Aunque con una tendencia similar, estos resultados se muestran más matizadamente en las encuestas realizadas a los egresados.

b) Empleadores

- Valoran muy positivamente las competencias básicas de grado e igualmente algunas de las específicas como la capacidad de negociación y conciliación, la de trabajar en equipo y la de leer, interpretar y redactar textos jurídicos.
- Las materias vinculadas a la Historia y Filosofía Jurídica, y la Teoría del Estado son las peor valoradas en cuanto a su utilidad para el puesto de trabajo.

## 2.4.- OBJETIVOS

*De acuerdo con las Conclusiones de la Asamblea de Decanos/as de las Facultades de Derecho españolas, reunida en Córdoba los días 25 y 26 de Octubre de 2007, las Facultades de Derecho deben cumplir un papel fundamental en la formación continua y permanente de todo jurista. En este sentido, un primer objetivo general que persigue el Grado en Derecho consiste en asegurar que todos los graduados/as tengan un conocimiento adecuado de las instituciones jurídicas, como garantía de desarrollo de un Estado social y democrático de Derecho, y ello teniendo en cuenta el respeto y promoción de los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de oportunidades, la no discriminación de personas con discapacidad y la cultura de paz y de valores democráticos. Todo ello, en el marco establecido por la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad; la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de Fomento de la Educación y la Cultura de la Paz; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; y la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de promoción de la igualdad de género en Andalucía. Además, debe tenerse en cuenta que el estudio, conocimiento y aplicación práctica de estos principios y valores se incluyen expresamente en buena parte de las asignaturas incluidas en este Plan de Estudios.*

*La gran diversidad de profesiones jurídicas, tanto en sus vertientes públicas como privadas, imposibilita que en los cuatro cursos de Grado pueda darse a los graduados una formación técnica suficientemente especializada que les permita acceder directamente al ejercicio de ciertas profesiones. Por ello, la misma Asamblea de Decanos/as acordó unánimemente manifestar que “la capacitación de las profesiones que exijan una cualificación jurídica adicional a la del Grado en Derecho requerirá, para el correcto cumplimiento de sus funciones, la obtención del correspondiente título oficial de máster que prepare y habilite como condición para el acceso de dichas profesiones”. Por esta razón, el Grado en Derecho que se presenta tiene, como segundo objetivo, una orientación generalista, que deberá ser complementada por los futuros graduados mediante los correspondientes títulos de máster y, en su caso, la superación de los requisitos legales o reglamentarios de acceso a las profesiones jurídicas que correspondan (ejercicio de la*

*abogacía, judicatura, notarías, registros, función pública, etc.).*

*Sin embargo, esa vocación generalista del título de Grado es perfectamente compatible con la orientación práctica, tanto en relación con los conocimientos impartidos, como en relación con las competencias y habilidades que los graduados deberán adquirir. A este respecto, merece la pena detenerse un momento en alguna de las reflexiones que se pueden encontrar en el conocido como Informe Reflex. Éste es un Informe elaborado en el marco del proyecto de investigación titulado "El Profesional Flexible en la Sociedad del Conocimiento: Nuevas Exigencias en la Educación Superior en Europa", dentro del 6º Programa Marco de la Unión Europea y que analizaba la inserción laboral de los titulados universitarios (puede consultarse en [http://www.aneca.es/estudios/estu\\_informes.asp](http://www.aneca.es/estudios/estu_informes.asp)). Según este informe, una de las principales características del sistema universitario español es que todavía se basa en un sistema de enseñanza eminentemente teórica, con niveles bajos de enseñanza práctica, en comparación con otros países europeos. De acuerdo con el citado Informe, "la valoración tan baja del aprendizaje basado en problemas en dos áreas en las que parece que el resolver problemas es esencial (Derecho y Salud), es llamativo" (Reflex. Informe Ejecutivo, págs. 19, 21). En la misma línea, el Libro Blanco del Título de Grado en Derecho publicado por la ANECA concluye que "las experiencias y habilidades adquiridas en la Universidad son percibidas como un factor más importante en el desarrollo profesional que tener un título o tener la carrera de Derecho" (p. 87) y destaca la "demanda abrumadora (65 % de los encuestados) de unas 'clases más prácticas'" (p. 87), así como los resultados de las encuestas de la Orden ECI/3008/2007 recogidos más arriba.*

*En este sentido, como tercer objetivo, el nuevo Plan de Estudios del Título oficial de Graduado/a en Derecho por la Universidad de Córdoba prevé una consolidación e incremento de las actividades prácticas de aprendizaje, con el fin de potenciar la adquisición de aquellas competencias y habilidades que requiere el mercado de trabajo a los profesionales del Derecho. En definitiva, un objetivo básico del Grado consiste en dotar a los estudiantes de los conocimientos y de las competencias necesarias para afrontar, con solvencia, el cumplimiento del núcleo esencial de las funciones que un jurista está llamado a cumplir y, en cualquier caso, en facilitarles las habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.*

*Finalmente, el cuarto y último objetivo, íntimamente relacionado con el anterior, es formar graduados/as con las habilidades necesarias para adaptarse a unas realidades sociales y un ordenamiento jurídico cambiantes, incluyendo la propia capacidad de emprendimiento.*

*Por tanto, en síntesis, los cuatro objetivos propuestos son los siguientes:*

- Conocimiento adecuado de todas las instituciones jurídicas básicas*
- Vocación generalista*
- Incremento de las actividades prácticas de aprendizaje*
- Habilidades para la adaptación al cambio*

<b>3.1.2.- COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO</b>			
Competencia (CB1):	Básica	1	Demostrar la posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones jurídicas
Competencia (CB2):	Básica	2	Saber aplicar esos conocimientos jurídicos a su trabajo o vocación de una forma profesional, mediante la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas
Competencia (CB3):	Básica	3	Saber reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas importantes de índole social, científica o ética
Competencia (CB4):	Básica	4	Poder transmitir información, ideas, problemas y soluciones de carácter jurídico a un público tanto especializado como no especializado
Competencia (CB5):	Básica	5	Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
Competencia 1 (CU1)	universidad		Acreditar el uso y dominio de una lengua extranjera
Competencia 2 (CU2)	universidad		Conocer y perfeccionar el nivel de usuario en el ámbito de las TICs
Competencia 3 (CU3)	universidad		Potenciar los hábitos de búsqueda activa de empleo y la capacidad de emprendimiento
Competencia específica 1 (CE1):			Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
Competencia específica 2 (CE2):			Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y del carácter interdisciplinario de los problemas jurídicos
Competencia específica 3 (CE3):			Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales en la interpretación del ordenamiento jurídico
Competencia específica 4 (CE4):			Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica
Competencia específica 5 (CE5):			Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y realidad actual
Competencia específica 6 (CE6):			Ser capaz de leer, interpretar y redactar textos jurídicos
Competencia específica 7 (CE7):			Ser capaz de trabajar en equipo
Competencia específica 8 (CE8):			Ser capaz de realizar actuaciones de negociación y conciliación

#### 4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

##### 4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

La página web de la Universidad de Córdoba está diseñada para realizar un óptimo servicio informativo y orientativo del alumnado de nuevo ingreso. Para conseguir este objetivo existe un portal específico para estudiantes que se articula en los siguientes apartados: (1) Estudios y Centros; (2) Másteres Oficiales y Doctorado; (3) Espacio Europeo; (4) Información en línea y (5) Formación Permanente (<http://www.uco.es/estudiantes.html>).

Atendiendo a los requerimientos contenidos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, en el que se especifica la obligación de las Universidades Españolas de dotarse de sistemas accesibles de información y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso, la Universidad de Córdoba ha reconfigurado la Oficina de Información al Estudiante (OIE), con el fin de presentar al alumnado toda la información necesaria relativa a la Universidad de Córdoba: organización, oferta educativa (títulos oficiales y propios), servicios más destacados para los estudiantes, etc. Dispone de su propio domicilio web, alojado en el portal de la Universidad <http://www.uco.es/servicios/informacion/>, donde se actualiza regularmente la información que incide directamente en el alumnado.

Especialmente cuidada está la exposición que se ofrece a la comunidad preuniversitaria a través de la *Guía del Estudiante* y de la *Guía de Salidas Laborales*. En ambas el alumnado encuentra información pormenorizada relativa al sistema universitario, estudios oficiales, calendario escolar, programas de movilidad, becas y ayudas al estudio, oferta académica, oferta de optatividad, transporte a los Campus Universitarios, alojamiento, y realiza una primera toma de contacto con las salidas laborales principales de las titulaciones que son ofertadas por la Universidad de Córdoba, (<http://www.uco.es/servicios/informacion/guia/index.html> y <http://www.uco.es/servicios/comunicacion/informacion/guia>)

La actividad de la OIE, en lo relativo a los sistemas de información previa a la matriculación y a los procesos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso, se articula en las siguientes líneas de acción:

**a)** Intervenciones informativas realizadas en los Centros de Secundaria, dirigidas específicamente a los alumnos/as de Segundo de Bachillerato y de Segundo de los Ciclos Formativos de Grado Superior. Anualmente los funcionarios destinados en la Oficina de Información visitan los 72 Centros, públicos y privados, cordobeses en los que se imparte docencia en ambos niveles, compartiendo con los alumnos/as la información esencial que ha de ser conocida por éstos antes de concluir tanto el Bachillerato como el Ciclo de Grado Superior, y que se resume en los siguientes bloques informativos:

- Pruebas de acceso a la Universidad.
- Acceso a la Universidad:
  - Universidades Andaluzas. Procedimiento.
  - Distrito Abierto. Procedimiento.
- Estudios Universitarios. Tipos y estructura.
- Becas y ayudas al estudio: Principales instituciones convocantes.
- Reforma de los estudios universitarios.

**b)** Intervenciones informativas realizadas en los Centros de Secundaria, dirigidas específicamente a los alumnos/as de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Naturalmente los requerimientos informativos de este alumnado son diferentes a los que expresan los alumnos/as de Bachillerato y de los Ciclos de Grado Superior. La información que ahí se ofrece se centra en la oferta educativa de la Universidad de Córdoba y en aclarar todos los conceptos vinculados al acceso a las titulaciones universitarias (de particular importancia en aquellas titulaciones con limitación en el número de plazas de acceso).



- e) Promoción y participación en las reuniones sectoriales. Tienen como objetivo principal facilitar el encuentro con los Departamentos de Orientación de los Centros de Secundaria, tratan de actualizar la última información relacionada con la Universidad, singularmente con el acceso.
- d) Organización y desarrollo de las jornadas de acogida. Anualmente celebradas en el Campus de Rabanales con la finalidad de realizar *in situ* una visita a las instalaciones que la Universidad de Córdoba pone a disposición de los alumnos/as.
- e) Participación en las ferias educativas. Organizadas en ámbitos provincial, regional y nacional, están destinadas a dar a conocer al alumnado la oferta educativa y de servicios de la Universidad de Córdoba.

**Objetivos** que son cubiertos por estas líneas de acción:

**A)** En primer lugar se atiende al objetivo central de cualquier administración pública, esto es, el servicio a la comunidad. A través de estas acciones se dulcifica, se hace más amable la estructura universitaria a los alumnos que concluyen su docencia en la Educación Secundaria, al tiempo que se completa la formación de los titulares de los Departamentos de Orientación de los Centros y se dota a los Departamentos de la documentación universitaria que facilita su labor orientadora.

**B)** En segundo lugar, permite que los alumnos/as valoren en su justa medida los estudios que pueden cursarse en nuestra Universidad pública. Frente al valor sobredimensionado que el ciudadano medio cordobés asigna a los estudios cursados centros privados, la Universidad de Córdoba, mediante estas intervenciones en los Institutos y Centros de Secundaria, maximiza el prestigio de su oferta académica.

**C)** En tercer lugar, estas líneas de acción facilitan que los alumnos/as de secundaria y su entorno familiar valoren las posibilidades laborales de futuro que la oferta educativa universitaria cordobesa ofrece, frente a las opciones representadas por los Ciclos Formativos de Grado Superior (opciones, ciertamente, más inmediatas).

**Otras líneas de acción** que apoyan a los estudiantes en su incorporación a la Universidad y la titulación son:

- *Jornadas informativas para alumnado de nuevo Ingreso.* Con el fin de dar la bienvenida a los nuevos estudiantes universitarios se desarrollan anualmente en cada centro las denominadas Jornadas informativas para alumnado de nuevo Ingreso, ofreciéndose el primer día del curso académico. En ella el Equipo de Dirección comparte con los estudiantes las orientaciones generales sobre el plan de estudios: normas de permanencia, exámenes, consejos sobre matrícula, convocatorias, al tiempo que, en compañía del Consejo de Estudiantes y de los responsables administrativos de los diferentes servicios, da a conocer las características de dichos servicios del Centro: aula de informática, biblioteca, secretaría, salas de estudio, etc.  
(<http://www.uco.es/servicios/informacion/jornadas/jornadas.html> )
- *Asesorías académicas.* En la jornada de acogida para estudiantes de nuevo ingreso, se explica la figura de la Asesoría Académica y se hace una asignación de estudiantes a los diferentes asesores. Éstos contactarán de inmediato con los estudiantes asignados, a través del teléfono móvil o del correo electrónico para concertar la primera entrevista (<http://www.uco.es/organizacion/calidad/asesoriasacademicas/asesoriasacademicas.htm> ).
- *Coordinadores/as de Titulación en Experiencia Piloto.* La UCO refuerza la acogida y orientación de su alumnado de nuevo ingreso mediante la creación de la figura del Coordinador de las Titulaciones en Experiencia Piloto (Resolución de Consejo de Gobierno de 28/03/07 y modificada el 30/10/2007). Posteriormente, en Consejo de Gobierno de 23/07/2010, se aprobó la normativa para la figura del Coordinador de titulación en los títulos de Grado. Al inicio de curso los Coordinadores de Titulación, junto con el profesorado que imparte docencia en primer curso, organizan una reunión informativa, ofreciéndole las pautas necesarias para su familiarización con el centro.
- *Guías de Centros.* Las Guías de Centros aspiran a ser un medio de orientación complementario en la vida académica del estudiante. En ella éste podrá encontrar información básica sobre el Plan de Estudios de la titulación en la que se encuentra matriculado, los horarios de clase, calendario de exámenes, acceso a los servicios del Centro (Secretaría, Biblioteca, Aula de Informática), etc. Dada la naturaleza del soporte en el que

se presenta la guía (CD) la actualización de la información ahí recogida se realiza en la página web del Centro. Las guías y las páginas web de cada Facultad o Escuela constituyen, pues, una clara apuesta por la mejora de la calidad de la actividad docente y académica en general, en la que tanto empeño han puesto todas las instituciones de la Universidad de Córdoba.

- En la ya mencionada *Guía del Estudiante*, se incluye un apartado específico para el alumnado de nuevo ingreso, en el que se le orienta sobre el proceso de matriculación:

<http://www.uco.es/servicios/informacion/matricula/matriculacion.html>

## PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO

Personas preocupadas por los problemas de relación y convivencia que presenta toda sociedad y la forma de resolverlos, que tengan una predisposición a una visión ética de la realidad y un cierto sentimiento de lo que deba ser la justicia. Igualmente, deberían manifestar un interés en la resolución de conflictos y conocimientos académicos sobre organización social, historia, filosofía, así como un correcto uso del lenguaje.

### 4.2.- REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Los requisitos de acceso a esta titulación serán los que establezca el Gobierno con carácter general para las titulaciones de esta rama de enseñanza.

Asimismo, se estará a lo dispuesto en el procedimiento para el ingreso en los estudios universitarios de Grado que, para cada curso académico, apruebe la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía.

No se contemplan condiciones ni pruebas de acceso especiales.

### 4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN A LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

La Universidad de Córdoba dispone de diversos sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes matriculados:

1) *Asesorías Académicas*. En diciembre de 2005, y por unanimidad de su Consejo de Gobierno, la Universidad de Córdoba aprobó el Plan Estratégico 2006/15. Para lograr uno de sus objetivos, y en el marco del Plan Propio de Calidad de la Enseñanza de la UCO, aprobado en marzo de 2007, se contempla la creación de la figura del *Asesor/a Académico* que, como un derecho de los estudiantes, está recogida en la LOU (artículo 46.2 apartados c y e) y en los Estatutos de la UCO (Artículos 117 y 194 apartados e y j). Las acciones que comenzaron a implementarse en el curso 2007/2008 son: a) La orientación personalizada a cada estudiante de nuevo ingreso sobre el entorno universitario y específicamente sobre la titulación elegida; y b) Desarrollo de la figura del tutor/a del estudiante que realice un seguimiento permanente, eficaz y orientado a la optimización del esfuerzo de estudio por parte del alumnado.

La Asesoría Académica es, pues, una actividad docente de orientación al alumnado con la finalidad de participar en su formación integral, potenciando su desarrollo académico y personal, así como su proyección social y profesional. La labor de asesoría supone que el profesorado tiene a su cargo a un número reducido de alumnos y alumnas a las que, a lo largo de toda la carrera, orienta e informa. La figura del Asesor/a es fundamental para conseguir mejorar la tasa de rendimiento de los estudiantes.

La Asesoría Académica debe recaer sobre profesorado funcionario o contratado en régimen permanente, con conocimiento del Plan de Estudios vigente, con la posibilidad de dedicar el tiempo necesario a la relación personal con su alumnado y con la voluntad de resolver el problema de la desorientación que, en un número considerable de casos, tienen nuestros estudiantes. Estas asesorías pueden y deben ser fundamentales para la mejora de la calidad de la enseñanza. En la dirección: <http://www.uco.es/organizacion/calidad/asesoriasacademicas/asesoriasacademicas.htm> se

puede obtener información completa sobre esta figura, incluido el [Reglamento de la Asesoría Académica](#) así como las encuestas anuales de satisfacción de estudiantes y profesorado sobre esta labor.

2) **Coordinadores/as de Titulación en Experiencia Piloto.** La orientación al alumnado una vez matriculado se refuerza con la figura del Coordinador/a de las Titulaciones en Experiencia Piloto (Consejo de Gobierno del 28/03/07 y modificada el 30/10/2007). Más recientemente, en Consejo de Gobierno de 23/07/2010, se aprobó la normativa para la figura del Coordinador de titulación en los títulos de Grado. Estas figuras, entre sus funciones, tienen asignadas la convocatoria de, al menos, dos reuniones anuales entre el alumnado y el profesorado de la Titulación para valorar el grado de satisfacción de la puesta en práctica del modelo educativo propuesto por el EEES.

3) **Unidad de Atención a las Necesidades Específicas (UANE).** La Universidad de Córdoba tiene establecidos unos mecanismos y procedimientos de asesoramiento y apoyo del alumnado con discapacidad y necesidades educativas especiales. Para su orientación, se ha creado la UANE, cuyas actuaciones dirigidas al alumnado con discapacidad de nuevo ingreso se articulan en cuatro fases, que son las que se relacionan a continuación:

#### 3.1.- Fase previa:

- Contacto con los orientadores de los Institutos de Enseñanza Secundaria de Córdoba y Provincia para prever las necesidades del alumnado con discapacidad susceptible de acceder a estudios universitarios.

- Contacto con los coordinadores de las pruebas de acceso a la Universidad, y puesta a su disposición para cualquier asesoramiento técnico relacionado con las medidas de adaptación que necesiten estas personas en los exámenes de selectividad.

- El diseño de la página Web del Centro así como la página Web de la UCO respetará los protocolos establecidos para facilitar su manejo por personas con discapacidad. En cualquier caso, la Secretaría de los Centros en su horario de atención al público ofrece toda la información relativa a las titulaciones que precisen las personas con discapacidad.

#### 3.2.- Fase de recogida de datos y primer contacto con el alumnado con discapacidad matriculado en la UCO:

- Dentro del proceso informatizado de matrícula de los alumnos y alumnas de nuevo ingreso, existe la posibilidad de indicar si se trata de una persona con discapacidad. De este modo, obtenemos el listado de todas las alumnas y alumnos de nuevo ingreso con discapacidad.

- Una vez obtenido este listado el proceso es el siguiente:

La orientadora de la unidad se pone en contacto con el alumnado de la lista para informar de la existencia del servicio y de las prestaciones que le ofrece, así como comprobar las direcciones de correo electrónico y los datos para asegurar que nuestros correos, llamadas o mensajes llegarán correctamente.

El siguiente paso es convocar a una reunión por parte de la UANE invitando a todas las alumnas y alumnos a una primera reunión, para que expresen sus necesidades.

Una vez obtenida esta primera información de las alumnas y alumnos de nuevo ingreso, buscamos compañeros y compañeras de otros cursos superiores que tengan necesidades parecidas y si es posible estén cursando los mismos estudios, para que sean los que guíen a los compañeros noveles en sus primeros pasos por la vida universitaria. Pensando no únicamente en los aspectos académicos sino en la integración y ajuste a una nueva experiencia vital como supone ser universitario/a.

#### 3.3.- Puesta en marcha de los planteamientos de apoyo individualizados:

Cuando el curso ha comenzado, y el alumnado ha tenido tiempo de conocer al profesorado y de contactar con las compañeras y compañeros, es el momento de establecer las líneas de actuación individualizadas de las personas que han estimado oportuno requerir el apoyo de la UANE. Nuestro primer paso será intentar que el propio alumno, siempre con nuestro apoyo, sea el que vaya solucionando todos los problemas que le puedan surgir.

Poniendo varios ejemplos de actuaciones realizadas, las ayudas prestadas pueden ser:

- Contactar con un compañero o compañera solidario/a que ayude tomando apuntes, conduciendo la silla de ruedas de un edificio a otro, etc. Servicio "[Solida@s](#) UANE".

- Préstamo de aparatos de FM para alumnos con discapacidad auditiva.

- Préstamo de adaptadores anatómicos para las sillas cuando existen problemas graves de espalda.

- Dotación de intérpretes de lengua de Signos Española para personas sordas que así lo requieran.

#### 3.4.- Seguimiento:

Con cada uno de los casos establecemos un calendario de citas para comprobar como se desarrolla el proceso, aunque fuera de esas citas, el alumno o alumna puede requerir nuestra colaboración en cualquier momento y por el canal que estime oportuno: teléfono, mail, fax o en persona.

4) **Servicio de Atención Psicológica.** La Universidad de Córdoba cuenta con un *Servicio de Atención Psicológica (SAP)* para dar respuesta a las necesidades asistenciales de la numerosa y creciente población estudiantil universitaria, a las que una universidad fuertemente comprometida con un proyecto de calidad no puede resultar ajena. Esta asistencia es completamente gratuita, y está atendido por profesionales del Área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico del departamento de Psicología de esta universidad (<http://www.uco.es/servicios/sap/>).

5) **Programa de Orientación Laboral** del Consejo Social de la Universidad de Córdoba. Dispone de una *red de Centros de Información y Orientación Laboral (COIE)*, ubicados en: Facultad de CC de la Educación, Facultad de Derecho, Filosofía y Letras, CC del Trabajo, ETSIAM, Campus de Rabanales y Escuela Politécnica Superior de Córdoba. Su función es facilitar el acceso a las fuentes de información de los titulados universitarios, orientarlos en la construcción de un itinerario personalizado de inserción laboral y aproximarlos al entorno socioeconómico y productivo.

Se pretende ofrecer un servicio de Orientación Profesional lo más completo posible e inmerso en la realidad del mercado laboral actual. Para capacitar a los usuarios de una mayor competencia profesional se abarcan los ámbitos de la formación complementaria y de la experiencia profesional a través de la realización de prácticas en empresas. Para conseguir esta finalidad la Oficina tiene establecidos lazos de colaboración con numerosas entidades y organismos públicos y privados.

Los Servicios que se ofrecen son:

- Información sobre las necesidades del mercado y salidas profesionales (Nuevos Yacimientos de Empleo)
- Asesoramiento sobre Herramientas de Búsqueda de Empleo: elaboración de currículum, cartas de presentación, entrevistas de selección...
- Información y captación de ofertas de empleo.
- Difusión de prácticas formativas en Entidades públicas y/o privadas.
- Bolsa de Empleo.
- Información sobre cursos, oposiciones, becas, jornadas, cursos, congresos, másteres, etc.
- Desarrollo de actividades formativas y de orientación laboral.
- Realización de talleres grupales para la búsqueda de empleo.
- Información sobre otros organismos en Córdoba donde dirigirse para recibir asesoramiento más específico.

Se prestan a través de: a) Atención personalizada; b) Orientación sobre las posibilidades personales y aspectos a desarrollar para acceder al mercado laboral, y c) Preparación y motivación para la inserción sociolaboral (<http://www.uco.es/organizacion/consejosocial/orientacion-laboral.html>).

### **ORIENTACIÓN A LOS EGRESADOS Y NIVEL DE EMPLEABILIDAD**

Dentro de las actuaciones para mejorar la empleabilidad de sus egresados/as la Universidad de Córdoba, desde la Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba (FUNDECOR) (<http://www.fundecor.es/>), desarrolla 5 líneas de intervención que se centralizan en:

*Línea 1: Orientación Laboral.* Bajo esta línea de actuación se engloban todos los servicios y actividades que la UCO ofrece a su alumnado y titulados, para proporcionarles estrategias que favorezcan su inserción en el mercado de trabajo. Para ello brinda asesoramiento sobre los recursos, perfiles y salidas profesionales, así como las técnicas y herramientas para la búsqueda de empleo.

*Servicio de Orientación Profesional, Programa Andalucía Orienta* (<http://www.fundecor.es/Members/orientacion>)

### *Jornadas de Empleo para Universitarios.*

*Línea 2: Prácticas Profesionales.* En esta línea se recogen todas las iniciativas de la UCO para la realización de las prácticas profesionales en empresas, dirigidas tanto a alumnado como a egresados de la UCO. El objetivo compartido por estos programas es dotar a los beneficiarios de competencias profesionales y facilitar una primera experiencia profesional que favorezca su posterior inserción en el mercado de trabajo.

- *Programa Propio.*
- *Programa PRAEM* (Programa de Prácticas de Inserción Profesional en la Empresa).
- *Programa EPES.* (Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES)).

*Línea 3: Intermediación en el Mercado de Trabajo.* En esta línea de trabajo se recogen los Servicios y actividades que la Universidad de Córdoba realiza para propiciar el acceso de sus egresados/as al empleo, bien a través de la gestión directa de ofertas o a través de eventos que conecten a los titulados/as demandantes de empleo con las empresas oferentes.

- 1.- *Agencia de Colocación Universitaria.*
- 2.- *Feria de Empleo de la Universidad de Córdoba*

*Línea 4: Igualdad, Solidaridad e Interculturalidad.*

- 1.- *Programa Universem.*
- 2.- *Servicio de Voluntariado Europeo.*

*Línea 5: Participación de los Jóvenes en la Universidad*

- *Jornadas Conoce tu Universidad y Prepárate para el Futuro.*
- *Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad de Córdoba*
- *Seguimiento de la Empleabilidad*

*En el año 2007 la Universidad de Córdoba suscribió un convenio con el Servicio Andaluz de Empleo (SAE). Este convenio sirvió para la realización del “Estudio de la Situación Laboral de las Personas Egresadas en Enseñanzas Universitarias y de Formación Profesional Reglada en Andalucía”.*

*Este estudio ha sido editado, este mismo año, por la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral y el Observatorio Argos de la Consejería de Empleo, de la Junta de Andalucía. La publicación puede solicitarse por correo electrónico en la dirección [documentacion.cem@juntadeandalucia.es](mailto:documentacion.cem@juntadeandalucia.es), o puede consultarse en la web de la Universidad de Córdoba; [www.uco.es](http://www.uco.es), y en la página web de Fundecor [www.uco.es/fundecor](http://www.uco.es/fundecor).*

*Los resultados obtenidos corresponden al curso académico 2005/06 y el periodo de referencia abarca hasta el 30 de septiembre de 2007.*

*El estudio concluye que el 59.43% de los titulados en Derecho había tenido algún contacto con el empleo antes o en los seis meses posteriores a su titulación. Y el 37.28% tuvo al menos una contratación en los meses posteriores a su graduación. De los cuales el 18.34% ya tenían experiencia previa, frente al 18.93% sin experiencia alguna.*

*De todos los/as titulados/as en Derecho contratados/as 2 fueron empleados/as indefinidamente y 52 de forma temporal, 47 en empresas ordinarias y 7 en ETT. En cuanto al tipo de jornada 30 fueron empleados/as a jornada completa, 23 con jornada parcial y 1 sin especificar.*

*Estos/as egresados/as tardan una media de 146.9 días en encontrar el primer empleo.*

*La tasa de desempleo para estos/as titulados/as es 13.71%, así como la de paro registrado está en el 10.86%.*

Finalmente, también debe mencionarse el importante papel realizado en este ámbito por la Oficina de Orientación Laboral situada en la propia Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales, de la que ya hemos dado cuenta en el apartado B), punto 3.

### ***Actividad Emprendedora.***

#### ***▯ Seguimiento de la actividad emprendedora***

En el marco del convenio suscrito en 2007 entre la Universidad de Córdoba y el Servicio Andaluz de Empleo, se lleva a cabo un Estudio de Inserción Laboral de los Egresados Universitarios de cada centro académico. En este estudio se recoge la actividad emprendedora de los egresados/as permitiendo conocer:

1. La trayectoria emprendedora de los titulados/as de la UCO
2. La coherencia percibida entre la formación adquirida y la actividad emprendedora que han puesto en marcha.
3. Analizar los aspectos mejor valorados por los/as emprendedores/as entre la formación recibida y las posibles deficiencias y carencias percibidas.

□ *Fomento del espíritu emprendedor: “Cátedra Jóvenes Emprendedores”.*

Dentro del impulso que la Universidad de Córdoba quiere dar al espíritu empresarial de su alumnado se enmarcan el convenio de colaboración que la Universidad de Córdoba y Bancaja, firmaron el 28 de Mayo de 2008 para la creación de la “Cátedra Jóvenes Emprendedores”.

La Cátedra Jóvenes Emprendedores pretende fomentar el espíritu y la vocación empresarial, respaldando las iniciativas emprendedoras y la generación de nuevos proyectos empresariales desde el ámbito universitario. Y para esto se servirá de 3 líneas fundamentales: Acciones Formativas y Jornadas, Análisis de Nuevos Mercados, Difusión y Sensibilización..

□ *Otras Actividades para el fomento del espíritu emprendedor*

De manera transversal al desarrollo de las actividades propias de la Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Córdoba, se llevarán a cabo otras acciones que ya cuentan con cierto arraigo dentro de las actuaciones que a favor del autoempleo se realizan en la Universidad. **Jornadas de Empleo para Universitarios** (desarrollan Talleres de Creación de Empresas) y **Feria de Empleo de la Universidad de Córdoba** (desarrolla conferencias de subvenciones para el inicio de la actividad emprendedora, talleres para el desarrollo de la idea de negocio y mesas con jóvenes empresarios).

#### 4.4.- SISTEMAS DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Se podrán reconocer hasta 36 ECTS de los créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias relacionadas con el Derecho

Tal y como establece el RD 861/2010, se podrán reconocer también créditos cursados en Títulos Propios y por acreditación de experiencia laboral y profesional, en su conjunto, hasta un máximo de 36 créditos.

#### NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Aprobada en Consejo de Gobierno de 04/03/11

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece la nueva redacción del artículo 36 bajo el título “Convalidación o adaptación de estudios, validación de experiencia, equivalencia de títulos y homologación de títulos extranjeros” y otorga al Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, la regulación de:

- a.- Los criterios generales a que habrán de ajustarse las universidades en materia de convalidación y adaptación de estudios cursados en centros académicos españoles o extranjeros.
- b.- Las condiciones para la declaración de equivalencia de títulos españoles de enseñanza superior universitaria o no universitaria a aquéllos a que se refiere el artículo 35.
- c.- Las condiciones de homologación de títulos extranjeros de educación superior.
- d.- Las condiciones para validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional.
- e.- El régimen de convalidaciones entre los estudios universitarios y las otras enseñanzas de educación superior a las que se refiere el artículo 3.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (enseñanzas artísticas superiores, formación profesional de grado superior, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y las enseñanzas deportivas de grado superior).

En desarrollo de estos aspectos, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, atribuye a

las Universidades la competencia de elaborar y publicar la normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos con el objeto de facilitar la movilidad de estudiantes tanto dentro del territorio nacional como fuera de él.

En este contexto, la Universidad de Córdoba establece el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos con las siguientes premisas:

- a.- Establecimiento de un sistema basado en reconocimiento de créditos y en la acreditación de competencias.
- b.- Posibilidad de establecer con carácter previo a la solicitud de los alumnos, tablas de reconocimiento globales entre titulaciones, que permitan una rápida resolución de las peticiones sin necesidad de informes técnicos para cada solicitud y materia o asignatura.
- c.- Posibilidad de especificar estudios extranjeros susceptibles de ser reconocidos como equivalentes para el acceso al grado o postgrado, determinando los estudios que se reconocen y las competencias pendientes de superar.
- d.- Posibilidad de reconocer estudios no universitarios y competencias profesionales acreditadas.

## CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

### *Artículo 1.- Definiciones*

- 1.- Se entiende por **reconocimiento** a la aceptación de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en la Universidad de Córdoba a efectos de la obtención de un título oficial.
- 2.- Se entiende por **transferencia** a la consignación en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad de Córdoba u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
- 3.- Se denominará **titulación de origen** a aquella en la que hayan sido obtenidos los créditos objeto de reconocimiento o transferencia.
- 4.- Se denominará **titulación de destino** a aquella sobre la que surte efecto el reconocimiento o transferencia, que cursa, o en la que ha sido admitido el interesado.

### *Artículo 2.- Ámbito de aplicación y condiciones generales*

- 1.- Esta normativa es de aplicación a todos los estudiantes que cursan, o han sido admitidos a cursar, cualquiera de las enseñanzas universitarias oficiales que se imparten en la Universidad de Córdoba.
- 2.- El reconocimiento o transferencia a que hace referencia la presente normativa se aplica a créditos obtenidos en el marco de la *educación superior* definida en el artículo 3.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación: enseñanza universitaria, enseñanzas artísticas superiores, formación profesional de grado superior, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior, y enseñanzas deportivas de grado superior. Respecto a las enseñanzas superiores cursadas en instituciones de terceros países, la transferencia y el reconocimiento se realizará previa verificación del cumplimiento de las condiciones que se desarrollan en la presente normativa.
- 3.- Los créditos procedentes de enseñanzas universitarias no oficiales y experiencia profesional o laboral, podrán ser objeto de reconocimiento siempre que no se supere el 15% de los créditos del título en el que deban surtir efecto y con sujeción a las condiciones que determina la presente normativa.
- 4.- Excepcionalmente, se admitirá el reconocimiento de créditos procedentes de títulos propios con límite superior al 15% de los estudios de destino, cuando se trate de créditos procedentes de títulos propios que hayan sido extinguidos y sustituidos por un título oficial, siempre y cuando esta circunstancia se haya hecho constar en la memoria de verificación del título oficial y se haya obtenido, para este reconocimiento, el visto bueno expreso del órgano competente de evaluación de títulos oficiales del Estado o de la Comunidad Autónoma.
- 5.- No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.
- 6.- Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en la Universidad de Córdoba, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

7.- En ningún caso se aplicará reconocimiento sobre créditos previamente reconocidos en otra Universidad o Título, por lo que el interesado deberá justificar siempre los méritos originales por los que solicita el reconocimiento.

8.- Con carácter general, el reconocimiento a que se refiere la presente normativa puede ser aplicado sobre la totalidad o sobre parte de cada una de las materias o asignaturas existentes en la titulación de destino. A tales efectos, se atenderá al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas, y no a la identidad entre asignaturas y programas ni a la plena equivalencia de créditos.

### ***Artículo 3.- Régimen económico***

El reconocimiento y la transferencia de créditos tendrán los efectos económicos que determine anualmente el decreto de la Junta de Andalucía por el que se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso correspondiente.

## **CAPÍTULO II**

### **RECONOCIMIENTO POR MATERIAS O ASIGNATURAS CURSADAS Y SUPERADAS, POR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS NO OFICIALES Y POR EXPERIENCIA PROFESIONAL EN ESTUDIOS DE GRADO**

#### ***Artículo 4.- Órganos competentes para Estudios de Grado***

**1.- La Comisión competente en el Centro** al que pertenezca la titulación de destino, será la encargada de elaborar la propuesta de reconocimiento de créditos en estudios de grado, previo informe de los Departamentos correspondientes en los casos previstos en los puntos 3 y 5 del artículo 5. Esta comisión se reunirá al menos dos veces por curso académico.

Corresponderán a las Comisiones de los Centros, en el ámbito de sus competencias, las siguientes funciones:

- a.- Resolver las solicitudes de reconocimiento de créditos, tramitados en el Centro o Servicio correspondiente.
- b.- Mantener actualizado un catálogo de todas las materias, asignaturas y actividades cuyo reconocimiento haya sido informado o autorizado previamente. La actualización de este catálogo será aprobada anualmente por la Junta de Centro correspondiente. El reconocimiento de aquellas materias, asignaturas y actividades incluidas en el catálogo será automático y no será necesario informe de los Departamentos afectados ni resolución de la Comisión.

**2.- La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad** estará formada por el Vicerrector de Profesorado y Organización Académica o persona en quien delegue, que la presidirá, el Decano o Director de cada uno de los Centros de la Universidad o miembro del Consejo de Dirección en quien delegue, un representante del Consejo de Estudiantes de la Universidad y el Jefe del Servicio de Gestión de Estudiantes, que actuará como secretario.

Corresponderán a esta Comisión las siguientes funciones:

- a.- Velar por el correcto funcionamiento de las Comisiones competentes en los Centros en los procesos de reconocimiento y transferencia de créditos, dictando las directrices e instrucciones que sean necesarias en desarrollo de la presente normativa.
- b.- Coordinar a las Comisiones de los Centros en la aplicación de esta normativa, evitando disparidades entre las mismas y estableciendo, en su caso, criterios generales de reconocimiento.
- c.- Informar los recursos interpuestos ante el Rector contra Resoluciones de Reconocimiento y Transferencia de créditos.
- d.- Aclarar e interpretar las prescripciones establecidas en la presente normativa.



### **Artículo 5.- Normas Generales**

- 1.- Siempre que la titulación del grado de destino pertenezca a la misma rama de conocimiento que la titulación del grado de origen, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
- 2.- Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento de la titulación del grado de destino.
- 3.- El resto de los créditos superados en estudios universitarios oficiales, o en otros estudios pertenecientes al marco de la educación superior, podrán ser reconocidos por la Universidad de Córdoba teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal. El máximo de créditos reconocibles por estudios no universitarios pertenecientes a la educación superior será el que aparezca en el Plan de Estudios correspondiente o, en su defecto, el que determine la Junta de Centro para este criterio.
- 4.- Los Trabajos de Fin de Grado no podrán ser objeto de reconocimiento.
- 5.- Los créditos procedentes de enseñanzas universitarias no oficiales y la experiencia profesional o laboral acreditada podrán ser reconocidos en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título de grado, siempre que no se supere el 15% de los créditos del título de destino y estén relacionados con las competencias inherentes a dicho título. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.
- 6.- Se hará constar en el expediente académico del interesado qué parte de los créditos han sido cursados y superados en la Universidad de Córdoba y qué parte de los créditos han sido cursados y superados en otra Universidad o Institución de Educación Superior (con indicación expresa del título a que pertenecen y de la denominación de la materia/asignatura superada); cada uno de ellos con su calificación obtenida en la Universidad o Institución correspondiente, y esta información se usará para obtener la calificación media del expediente.

### **Artículo 6. Procedimiento y plazos**

- 1.- Las solicitudes de reconocimiento de créditos en materias o asignaturas del plan de estudios se realizarán al principio de cada curso académico, dentro del periodo normal de matrícula y sólo sobre materias o asignaturas de las que se haya realizado matrícula. Estas solicitudes serán resueltas en el plazo de un mes tras la finalización del periodo normal de matrícula.
- 2.- Para el resto de solicitudes de reconocimiento o transferencia, la Comisión competente en el Centro se reunirá al menos una vez más por curso académico.
- 3.- El abono de los créditos objeto de reconocimiento se realizará una vez resuelta la correspondiente solicitud.
- 4.- Ante una resolución negativa, el interesado podrá optar, salvo en los casos en que esté obligado a matricularse por alguna de las causas establecidas en el Reglamento Académico de la Universidad de Córdoba, por no hacer efectiva la matrícula de las materias o asignaturas objeto de la solicitud, haciéndolo constar en la secretaría del Centro correspondiente en el plazo de diez días desde la fecha de recepción de la resolución. De no existir renuncia expresa se entenderá que la matrícula está formalizada correctamente, quedando el estudiante deudor de la Universidad de Córdoba por los precios públicos y tasas que le sean de aplicación y sujeto a lo especificado en el Reglamento de Régimen Académico de la UCO en todo lo referente a pagos y plazos.

## **CAPÍTULO III**

### **RECONOCIMIENTO POR MATERIAS O ASIGNATURAS CURSADAS Y SUPERADAS, POR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS NO OFICIALES Y POR EXPERIENCIA PROFESIONAL EN ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO**

#### **Artículo 7.- Órganos competentes para Estudios de Máster Universitario**

- 1.- **La Comisión Académica del Máster** en el que se pretenden reconocer los créditos, será la encargada de elaborar la propuesta de reconocimiento de créditos en estudios de máster, excepto en las asignaturas metodológicas de investigación, en las que esta labor será realizada por la Comisión de Másteres y Doctorado.
- 2.- **La Comisión de Másteres y Doctorado de la Universidad** resolverá las propuestas elaboradas por las Comisiones Académicas de los Másteres.

Corresponderán a esta Comisión las siguientes funciones:

- a.- Velar por el correcto funcionamiento de las Comisiones Académicas de los Másteres en los procesos de reconocimiento y transferencia de créditos, dictando las directrices e instrucciones que sean necesarias en desarrollo de la presente normativa.
- b.- Coordinar a las Comisiones Académicas de los Másteres en la aplicación de esta normativa, evitando disparidades entre las mismas y estableciendo, en su caso, criterios generales de reconocimiento.
- c.- Informar los recursos interpuestos ante el Rector contra Resoluciones de Reconocimiento y Transferencia de créditos.
- d.- Aclarar e interpretar las prescripciones establecidas en la presente normativa.
- e.- Proponer y resolver el reconocimiento de créditos de las asignaturas metodológicas de investigación que habilitan para el acceso al Doctorado según la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba.

### **Artículo 8.- Normas Generales**

- 1.- En el caso de másteres universitarios oficiales que conduzcan a profesiones reguladas en el estado español, serán objeto de reconocimiento los módulos mínimos recogidos en la orden CIN que determina los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión correspondiente.
- 2.- El resto de los créditos superados en estudios universitarios oficiales, o en estudios pertenecientes al marco de la educación superior, podrán ser reconocidos por la Universidad de Córdoba teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.
- 3.- Los créditos procedentes de enseñanzas universitarias no oficiales y la experiencia profesional o laboral acreditada podrán ser reconocidos en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título de máster, siempre que no se supere el 15% de los créditos del título de destino y estén relacionados con las competencias inherentes a dicho título. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.
- 4.- Los Trabajos de Fin de Máster no podrán ser objeto de reconocimiento.
- 5.- Se hará constar en el expediente académico del interesado qué parte de los créditos han sido cursados y superados en la Universidad de Córdoba y qué parte de los créditos han sido cursados y superados en otra Universidad o Institución de Educación Superior (con indicación expresa del título a que pertenecen y de la denominación de la materia/asignatura superada); cada uno de ellos con su calificación obtenida en la Universidad o Institución correspondiente, y esta información se usará para obtener la calificación media del expediente.

## **CAPÍTULO IV RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES, DEPORTIVAS, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN EN LOS ESTUDIOS DE GRADO**

Estas actividades son consideradas como formación transversal en actitudes y competencias de los estudiantes de la Universidad de Córdoba para lograr los objetivos específicos de la misma en lo que respecta al fomento del pensamiento crítico y motor de transformación social, así como de especialización del alumnado.

Los estudiantes de la Universidad de Córdoba que realicen este tipo de actividades, podrán obtener, durante el periodo de sus estudios universitarios, un mínimo de 6 créditos de reconocimiento por uno o varios de los conceptos que se detallan a continuación, en función de lo recogido en el plan de estudios del grado correspondiente, siendo reconocibles, por tanto, en cualquiera de los grados que se imparten en la Universidad de Córdoba. Los créditos objeto de reconocimiento por estos conceptos aparecerán sin calificación y no se tendrán en cuenta a la hora de calcular la calificación media del expediente.

### **Artículo 9. Actividades culturales**

Los estudiantes de la Universidad de Córdoba podrán obtener el reconocimiento de un máximo de dos créditos anuales a través de las actividades que se detallan a continuación:

- 1.- Podrán ser objeto de reconocimiento total o parcial aquellas actividades y Estudios Propios, excluidos los congresos o reuniones de carácter científico, que sean organizados por Centros, Departamentos, Cátedras de Extensión y Aulas Culturales de la Universidad de Córdoba y aprobados por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Formación Permanente. Los estudiantes que opten a reconocimiento de créditos por alguna de estas actividades deberán ser calificados por el responsable académico del curso o actividad, que confeccionará y firmará el acta correspondiente. La Comisión competente en el Centro donde deba surtir efecto el reconocimiento resolverá sobre el reconocimiento de aquellos cursos y actividades que puedan ser incorporados a los expedientes de grado, antes del inicio de la actividad.
- 2.- Será objeto de reconocimiento la acreditación de niveles de una lengua extranjera (según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas) a razón de dos créditos por cada nivel que se acredite por encima del mínimo exigido para la titulación. El tipo de acreditación será la misma que la que se determine para el nivel B1 y podrá presentarse para su reconocimiento, en la secretaría del Centro correspondiente, en cualquier momento del periodo de estudios de grado.

### **Artículo 10. Actividades deportivas**

Los estudiantes de la Universidad de Córdoba podrán obtener el reconocimiento de un máximo de dos créditos anuales a través de las actividades o programas que se detallan a continuación:

- 1.- Campeonatos de España Universitarios, organizados por el Consejo Superior de Deportes y desarrollados en la universidad en la que se delegue, controlados por jueces de las Federaciones Deportivas correspondientes.
  - Un crédito por acudir a la fase interzonal y/o final representando a la Universidad de Córdoba.
  - Un crédito adicional en caso de quedar campeón de la modalidad deportiva en la que participe.
- 2.- Campeonatos de Andalucía Universitarios, organizados por la Consejería de Turismo Comercio y Deportes, desarrollados en las Universidades en las que se delegue y controlados por jueces de las Federaciones Deportivas correspondientes.
  - Un crédito por acudir a la fase final representando a la Universidad de Córdoba.
  - Un crédito adicional en caso de quedar campeón de la modalidad deportiva en la que participe.
- 3.- Competiciones Universitarias oficiales de ámbito internacional.
  - Un crédito por participar representando a la Universidad de Córdoba.
  - Un crédito adicional en caso de quedar campeón de la modalidad deportiva en la que participe.
- 4.- Trofeo Rector de la Universidad de Córdoba.
  - Medio crédito por participar en una o varias modalidades deportivas representando al Centro Universitario en el que esté matriculado.
  - Medio crédito adicional en caso de quedar campeón de la modalidad deportiva en la que participe.
- 5.- Deportistas de Alto Nivel y Alto Rendimiento (Ministerio de Educación y Ciencia).
  - Un crédito por cumplir los criterios y condiciones definidos en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre Deportistas de Alto Nivel y Alto Rendimiento.
- 6.- Deporte Andaluz de Alto Rendimiento (Consejería de Turismo Comercio y Deporte).
  - Un crédito por cumplir los criterios y condiciones definidos en el Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía.

El control del cumplimiento de todas estas actividades lo realizará la Dirección General del Servicio de Alojamiento y del Deporte Universitario, que emitirá el informe correspondiente a solicitud de los interesados para su presentación en la secretaría del Centro donde deba surtir efecto el reconocimiento.

### **Artículo 11. Representación estudiantil**

Los estudiantes de la Universidad de Córdoba podrán obtener el reconocimiento de un máximo de dos créditos anuales por actividades de representación estudiantil.

- 1.- Los representantes en Consejos de Departamento, Juntas de Centro, Consejo de Gobierno y Consejo Social, podrán obtener el reconocimiento de un crédito por curso académico. Para ello, el alumnado deberá presentar en la secretaría de su Centro, un certificado de haber asistido al menos al 60% de las sesiones del órgano colegiado del que se trate, expedido por el secretario del mismo.
- 2.- En el caso de representantes en el Claustro, el estudiante deberá asistir a todas las sesiones que se convoquen durante el periodo para el que ha sido elegido, con reconocimiento de un crédito por periodo (2 cursos académicos).

### ***Artículo 12. Actividades solidarias y de cooperación***

Los estudiantes de la Universidad de Córdoba podrán obtener el reconocimiento de un máximo de dos créditos anuales por las siguientes actividades de solidaridad y cooperación.

- 1.- Voluntariado en el ámbito de la solidaridad y la cooperación. Máximo de 1 crédito al año por un mínimo de 50 horas de voluntariado. Para hacer efectivo este reconocimiento será imprescindible presentar en la secretaría del Centro donde deba surtir efecto el reconocimiento, el visto bueno del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, previo informe de la Unidad del Voluntariado o del Área de Cooperación y Solidaridad, que tendrá en cuenta el certificado expedido por la entidad donde se haya realizado la actividad y la memoria de la actividad desarrollada por el estudiante.
- 2.- Alumno/a colaborador/a de las estructuras universitarias responsables de la cooperación al desarrollo y solidaridad en la Universidad (pertenecientes al Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación). Máximo de 1 crédito al año presentando en la secretaría del Centro el certificado de alumno/a colaborador/a expedido por la estructura donde se haya realizado la colaboración.
- 3.- Participación en proyectos de cooperación al desarrollo pertenecientes a la convocatoria propia del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación. Máximo de 2 créditos al año con el correspondiente visto bueno del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, previo informe del Área de Cooperación y Solidaridad.
- 4.- Otras actividades y prácticas de solidaridad, educación para el desarrollo y proyectos de cooperación al desarrollo con ONGDs, propuestas por el Área de Cooperación y Solidaridad. Máximo de 1 crédito al año con el correspondiente visto bueno del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, previo informe del Área de Cooperación y Solidaridad.
- 5.- Actividad formativa y práctica sobre Cooperación al Desarrollo impulsada por la Cátedra de Cooperación al Desarrollo: reconocimiento de 2 créditos ECTS. Para hacer efectivo este reconocimiento será imprescindible presentar en la secretaría del Centro donde deba surtir efecto el reconocimiento el certificado de aptitud emitido por la Cátedra de Cooperación al Desarrollo.
- 6.- Participación y/o asistencia a actividades organizadas por las estructuras pertenecientes al Área de Cooperación y Solidaridad. Máximo de 1 crédito ECTS al año, con el correspondiente certificado del servicio perteneciente al Área de Cooperación y Solidaridad responsable de la actividad. Por cada actividad de 10 horas de duración se valorarán 0.4 ECTS.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

Se modifica el artículo 48 del Reglamento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, quedando la composición y funciones de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad, establecidas en los términos recogidos en el artículo 4.2. de la presente normativa.

**5.1.- DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**
**5.1.- ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS**
**5.1.1.- DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA**

<b>Formación Básica:</b>	60
<b>Obligatorias:</b>	148
<b>Optativas</b> (indicar el número de créditos que deberá cursar el alumnado, incluyendo las prácticas externas no obligatorias):	20
<b>Prácticas Externas</b> (obligatorias):	6
<b>Trabajo Fin de Grado:</b>	6
<b>CRÉDITOS TOTALES:</b>	240

**5.1.2.- EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

<b>Módulos aprobados por la Comisión de Título y módulos propuestos por la UCO</b>			
<b>Denominación del Módulo Comisión de Título</b>	<b>ECTS</b>	<b>Denominación Módulo UCO</b>	<b>ECTS</b>
CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS	24	CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS	24
DERECHO CIVIL	21	DERECHO CIVIL	27
ECONOMÍA Y EMPRESA	6	ECONOMÍA Y EMPRESA	6
DERECHO CONSTITUCIONAL, COMUNITARIO Y LIBERTADES	24	DERECHO CONSTITUCIONAL, COMUNITARIO Y LIBERTADES	28
DERECHO ADMINISTRATIVO	14	DERECHO ADMINISTRATIVO	20
DERECHO PENAL	14	DERECHO PENAL	18
DERECHO PROCESAL	14	DERECHO PROCESAL	18
DERECHO DE LA EMPRESA	23	DERECHO DE LA EMPRESA	30
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y PRIVADO	16	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y PRIVADO	18
DERECHO FINANCIERO	14	DERECHO FINANCIERO	15
FIN DE GRADO Y PRÁCTICA	12	FIN DE GRADO Y PRÁCTICA	12
		FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA	8
		OPTATIVIDAD	16
Total créditos.....	182	Total créditos.....	240

**PRIMER CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE) – 30 créditos**

<b>Denominación de la Asignatura</b>	<b>Carácter</b>	<b>ECTS</b>	<b>Materia</b>	<b>Módulo</b>	<b>Departamento encargado de la docencia</b>
Historia del Derecho	<b>B</b>	6	Historia del Derecho	C. Jurídicas Básicas	Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho
Derecho Romano	<b>B</b>	6	Derecho Romano	C. Jurídicas Básicas	Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho
Constitución y Ordenación de las Fuentes del Derecho	<b>B</b>	6	D. Constitucional	D. Constitucional, Comunitario y	Derecho Público y Económico

Teoría del Derecho	<b>B</b>	6	Filosofía del Derecho	Libert. C. Jurídicas Básicas	Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho
Economía y Empresa	<b>B</b>	6	Economía y Empresa	Economía y Empresa	Derecho del Trabajo, Seguridad Social y Economía Aplicada Departamento de Estadística, Econometría, I. Operativa, Org. Empresas y Economía Aplicada (Área de Economía Aplicada)

**PRIMER CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE) – 30 créditos**

Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo	Departamento encargado de la docencia
Órganos constitucionales y estructura territorial del Estado	<b>O</b>	6	D. Constitucional	D. Constitucional, Comunitario y Libert.	Derecho Público y Económico
Derecho Civil. Parte General	<b>B</b>	6	Derecho Civil	Derecho Civil	Derecho Civil, Penal y Procesal
Reconocimiento académico art. 12.8 RD 1393/2007 / optatividad	<b>OP</b>	6	Optatividad	Optatividad	
La Organización y el Derecho de la Administración	<b>B</b>	6	Derecho Administrativo	Derecho Administrativo	Derecho Público y Económico
Oratoria y fuentes de información jurídica	<b>B</b>	6	Transversal	C. Jurídicas Básicas	Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho

**SEGUNDO CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE) – 30 créditos**

Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo	Departamento encargado de la docencia
Sistema constitucional de Derechos y Libertades	<b>O</b>	6	D. Constitucional	D. Constitucional, Comunitario y Libert.	Derecho Público y Económico
Derecho Penal I	<b>B</b>	6	Derecho Penal	Derecho Penal	Derecho Civil, Penal y Procesal
Derecho de Obligaciones y Contratos	<b>O</b>	6	Derecho Civil	Derecho Civil	Derecho Civil, Penal y Procesal
Régimen jurídico básico y control de la Administración	<b>O</b>	8	Derecho Administrativo	Derecho Administrativo	Derecho Público y Económico
Derecho y libertad religiosa	<b>O</b>	4	Derecho y Factor religioso	D. Constitucional, Comunitario y	Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho

				Libert.	
--	--	--	--	---------	--

SEGUNDO CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE) – 30 créditos					
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo	Departamento encargado de la docencia
Modos y medios de la actividad administrativa	O	6	Derecho Administrativo	Derecho Administrativo	Derecho Público y Económico
Derecho Penal II	O	6	Derecho Penal	Derecho Penal	Derecho Civil, Penal y Procesal
Introducción al Derecho Procesal	B	6	Derecho Procesal	Derecho Procesal	Derecho Civil, Penal y Procesal
El empresario y su estatuto jurídico	O	6	Derecho Mercantil	Derecho de la Empresa	Derecho Público y Económico
Derecho Financiero y Tributario I	O	6	Derecho Financiero	Derecho Financiero	Derecho Público y Económico

TERCER CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE) – 30 créditos					
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo	Departamento encargado de la docencia
Derecho Financiero y Tributario II	O	9	Derecho Financiero	Derecho Financiero	Derecho Público y Económico
Derecho Internacional Público	O	9	D. Internac. Público	D. I. Público y Privado	Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho
Derecho Procesal Civil I	O	4	Derecho Procesal	Derecho Procesal	Derecho Civil, Penal y Procesal
Derecho del Trabajo	O	8	Derecho del Trabajo y SS	Derecho de la Empresa	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y Economía Aplicada

TERCER CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE) – 30 créditos					
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo	Departamento encargado de la docencia
Derecho de Sociedades	O	6	Derecho Mercantil	Derecho de la Empresa	Derecho Público y Económico
Derechos Reales	O	6	Derecho Civil	Derecho Civil	Derecho Civil, Penal y Procesal
Derecho de la Unión Europea	O	6	D. Comunitario	D. Constitucional, Comunitario y Libert.	Derecho Público y Económico; y Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho
Derecho Procesal Civil II	O	4	Derecho Procesal	Derecho Procesal	Derecho Civil, Penal y Procesal
Derecho Penal III	O	6	Derecho Penal	Derecho Penal	Derecho Civil, Penal y Procesal
Reconocimiento académico art. 12.8 RD 1393/2007/ Optatividad	OP	2	Optatividad	Optatividad	

CUARTO CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE) – 29 créditos					
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECT S	Materia	Módulo	Departamento encargado de la docencia
Contratación Mercantil y Derecho Concursal	O	6	Derecho Mercantil	Derecho de la Empresa	Derecho Público y Económico
Derecho de Familia y Sucesiones	O	9	Derecho Civil	Derecho Civil	Derecho Civil, Penal y Procesal
Derecho Procesal Penal	O	4	Derecho Procesal	Derecho Procesal	Derecho Civil, Penal y Procesal
Derecho de la Seguridad Social	O	4	D. del Trabajo y SS	Derecho de la Empresa	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y Economía Aplicada
Prácticas	O	6	Prácticas	Fin de grado y practicas	Todos

CUARTO CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE) – 31 créditos					
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECT S	Materia	Módulo	Departamento encargado de la docencia
Filosofía del Derecho	O	4	Fundamentación Jurídica	Fundamentacion jurídica	Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho
Derecho Internacional Privado	O	9	D. Internac. Privado	D. I. Público y Privado	Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho
Optativa/ Reconocimiento académico art. 12.8 RD 1393/2007	OP	4	Optatividad	Optatividad	
Optativa/ Reconocimiento académico art. 12.8 RD 1393/2007	OP	4	Optatividad	Optatividad	
Optativa/ Reconocimiento académico art. 12.8 RD 1393/2007	OP	4	Optatividad	Optatividad	
Trabajo fin de grado	FG	6	Fin de grado	Fin de grado y practicas	Todos

#### A) Planificación del plan de estudios a tiempo completo

De acuerdo con el art. 12.2 del R.D. 1393/2007, el plan de estudios de Graduado/a en Derecho por la Universidad de Córdoba tiene un total de 240 créditos, distribuidos en 4 cursos de 60 créditos cada uno, divididos en 2 cuatrimestres, que incluyen toda la formación teórica y práctica que permite al estudiante la adquisición de las competencias del plan.



#### B) Características generales de la planificación expuesta

- Todas las asignaturas, siguiendo las directrices marcadas por la Universidad de Córdoba, son cuatrimestrales.

- Todas las asignaturas optativas tienen asignados 4 créditos ECTS. El resto de asignaturas tienen como mínimo 6 créditos salvo las siguientes: Derecho y Libertad Religiosa (así se acordó a nivel andaluz y no parece procedente ampliar el número de créditos si se atiende a su contenido y a que incluso en el Libro Blanco se ponía de manifiesto que esta asignatura podía suprimirse); el Derecho Procesal Civil I y II (en puridad, constituyen una única asignatura que, sin embargo, se ha dividido en dos cuatrimestrales para facilitar la movilidad); y el Derecho Procesal Penal, el Derecho de la Seguridad Social y la Filosofía del Derecho, cuyos contenidos no hacen conveniente un tamaño superior. Por tanto, el total de asignaturas con un tamaño inferior a los 6 créditos que el o la estudiante tiene que cursar para completar el grado se sitúa en el 18 %.

- En la ordenación temporal de las asignaturas se ha seguido la secuencia que parece más lógica: en primer y segundo curso están las asignaturas de formación básica; en segundo, tercero y cuarto, las asignaturas que define el núcleo de la titulación; y en tercero y cuarto, todas las asignaturas optativas, que introducen unos contenidos complementarios, el trabajo fin de grado y las prácticas externas.

#### C) Estructura modular

Las asignaturas que constituyen una unidad organizativa o formativa se han agrupado en módulos. Los módulos en los que se estructura el plan de estudios son los siguientes:

- CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
- DERECHO CIVIL
- ECONOMÍA Y EMPRESA
- DERECHO CONSTITUCIONAL, COMUNITARIO Y LIBERTADES
- DERECHO ADMINISTRATIVO
- DERECHO PENAL
- DERECHO PROCESAL
- DERECHO DE LA EMPRESA
- DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y PRIVADO
- DERECHO FINANCIERO
- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA
- TRABAJO FIN DE GRADO Y PRÁCTICA
- OPTATIVIDAD

La distribución de estos módulos en el tiempo no es secuencial, sino que se van desarrollando simultáneamente. No obstante, hay algunos módulos que sí responden más a una estructura secuencial. Nos referimos al módulo de Ciencias Jurídicas Básicas, al comienzo del Grado; y al módulo de trabajo fin de grado y práctica, al final del Grado. Igualmente, el módulo de complementos optativos también se desarrolla en su mayoría en los cursos de tercero y cuarto; incluyendo en primero, fundamentalmente aquella oferta de optatividad que está muy vinculada con las asignaturas del primer cuatrimestre del primer curso y que no tendría mucho sentido retrasar más en la ordenación académica.

#### D) La formación básica

Todas las materias de formación básica pertenecen a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, salvo lo ya mencionado para la asignatura de carácter transversal. Los 60 créditos de formación básica se corresponden con las siguientes asignaturas, todas ellas de 6 créditos:

- Las correspondientes al módulo de Ciencias Jurídicas Básicas: Historia del Derecho; Teoría del Derecho; Derecho Romano; Oratoria y fuentes de información jurídica.

- Las siguientes asignaturas: Constitución y Ordenación de las Fuentes del Derecho; Derecho Civil. Parte General; La Organización y el Derecho de la Administración; Derecho Penal I; Introducción al Derecho Procesal; y Economía y Empresa.

En particular, atendiendo al contenido de la asignatura Oratoria y fuentes de información jurídica, éste conecta claramente con las siguientes materias básicas del Anexo II del Real Decreto 1393/2007: de la Rama de Arte y Humanidades, Lengua; de la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, Derecho. Sin embargo, ese contenido lingüístico es una herramienta transversal e instrumental en el Grado y con esa finalidad debe enfocarse, conforme a lo previsto sobre estas materias transversales en el art. 12.5 in fine del RD 1393/2007.

#### E) Actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

De conformidad con lo previsto en el art. 12.8 del RD 1393/2007, **modificado por el R.D. 861/2010**, el o la estudiante podrá obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, **hasta 6 créditos, según lo dispuesto en la normativa de la UCO**. En caso contrario, el o la estudiante deberá superar los correspondientes créditos de optatividad.

#### F) Consideraciones generales sobre el crédito ECTS vinculadas con la planificación de las enseñanzas

Tal y como establece el art. 5 del RD 1125/2003, *“el crédito europeo es la unidad de medida del haber académico que representa la cantidad de trabajo del o la estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios y que se obtiene por la superación de cada una de las materias que integran los planes de estudios de las diversas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En esta unidad de medida se integran las enseñanzas teóricas y prácticas, así como otras actividades académicas dirigidas, con inclusión de las horas de estudio y de trabajo que el o la estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos propios de cada una de las materias del correspondiente plan de estudios.”*

Así pues, en la asignación de créditos que configuran el plan de estudios y en el cálculo del volumen de trabajo del o la estudiante hay que tener en cuenta el número de horas de trabajo requeridas para la adquisición por los estudiantes de los objetivos formativos correspondientes. Por lo tanto, se habrá de computar el número de horas correspondientes a todas las actividades formativas que se enumerarán más adelante, al estudio y también a la realización de los exámenes y pruebas de evaluación.

Conforme a lo establecido por las Directrices para la elaboración de las nuevas titulaciones de grado aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, un crédito europeo corresponderá con 25 horas de trabajo del o la estudiante, de las cuales entre 7,5 (30 %) y 10 (40%) serán horas lectivas de docencia presencial, entendida ésta como toda aquella actividad que requiere la intervención conjunta de profesorado y alumnado (clases teóricas, prácticas, seminarios, tutela de prácticas externas, tutorías, etc.).

Cada curso consta de 60 ECTS (1500 horas de trabajo del o la estudiante). Sobre esta base, las mencionadas Directrices para la elaboración de las nuevas titulaciones de grado establecen que el periodo docente se organiza en dos cuatrimestres con un mínimo de 15 semanas lectivas para cada uno de ellos. Partiendo de una posición realista, este plan de estudios parte de que cada cuatrimestre consta de 15 semanas efectivas con docencia presencial y 3 semanas adicionales destinadas a la preparación y realización de exámenes o presentación de trabajos o actividades similares. Si durante la vigencia de este plan de estudios se modificara el calendario académico, se introducirían las adaptaciones correspondientes. Más aún, conforme el modelo de evaluación continua se consolide posiblemente se podría ir avanzando en la eliminación de esa separación actualmente tan tajante entre semanas de docencia presencial y semanas para evaluación. Por tanto, corresponde, aproximadamente, 1,66 ECTS por semana, esto es, 41,6 horas de trabajo

personal, de las cuales siguiendo las mencionadas Directrices corresponden a docencia presencial, aproximadamente, entre 12 y 16 horas.

En este esquema, para una asignatura típica de 6 ECTS, corresponderían un mínimo de 42 y un máximo de 60 horas de actividad presencial. Si relacionamos esta cifra con la del número de semanas efectivas, obtenemos que el número de horas de docencia presencial por semana es de 3 ó 4, según nos situemos en el mínimo o el máximo.

#### G) Sobre la figura del Coordinador de Titulación

Anteriormente ya se ha hecho mención a la figura del Coordinador de Titulación en su función de orientación al alumnado. Sin embargo, debe destacarse que esta figura también tiene atribuidas otras funciones más vinculadas con la coordinación y planificación de la docencia. En particular:

1. Impulsar, en su caso, la elaboración, puesta en marcha, coordinación y difusión de las competencias de la Titulación.
2. Favorecer la creación de equipos docentes entre el profesorado de la Titulación que faciliten la revisión de los programas de las materias, así como la aplicación de criterios de coordinación en la docencia de la Titulación.
3. Convocar, al menos, dos reuniones durante el curso con el profesorado y el alumnado de la Titulación para evaluar su grado de satisfacción en relación a la puesta en práctica del modelo educativo propuesto por el EEES y, en su caso, plantear propuestas de mejora.
4. Elaborar, anualmente, una memoria que integre las necesidades, actuaciones puestas en marcha y las propuestas futuras para la adecuada aplicación del proceso de convergencia.

## 5.2.- PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

### A) Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes

La estructura de la Universidad de Córdoba que gestiona los Programas de Movilidad es la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) en coordinación con la Comisión de Relaciones Internacionales (CRRII), en la que están representados todos los centros y estamentos de la UCO. La CRRII regula los aspectos relacionados con la movilidad de estudiantes, profesorado y P.A.S., y los proyectos de cooperación internacional. Los centros cuentan con coordinadores de movilidad para sus titulaciones, además de un(a) vicedecano/subdirector(a) de Relaciones Internacionales.

En la página Web de la ORI (<http://www.uco.es/internacionalcoopera/>), disponible en español e inglés y actualizada de manera continuada, se relacionan todas las universidades y sus centros con los cuales tenemos establecidos convenios de intercambio. Asimismo, en dicha página se suministra información detallada sobre todas las convocatorias de movilidad vigentes en cada momento (tanto de Programas Reglados como de Programas Propios de la UCO), con indicación del proceso de solicitud: financiación, impresos, plazos, condiciones, etc. La dotación económica destinada a la movilidad de estudiantes se gestiona con la máxima agilidad, ingresando a los estudiantes y alumnas al inicio de la estancia la mayor parte del importe a percibir. Es importante resaltar la cofinanciación de las acciones por nuestra Universidad.

En cada centro, los convenios bilaterales se adecuan a los contenidos curriculares de las titulaciones, y se establecen con instituciones contraparte en las cuales existe similitud desde el punto de vista formativo, lo que asegura el éxito del proceso de intercambio.

La CRRII elabora el calendario para el desarrollo de los Programas de Movilidad. Todos los solicitantes realizan una prueba sobre el conocimiento del idioma del país de destino. Finalmente, cada centro selecciona los que considera óptimos para cada Programa, teniendo en cuenta la nota de idioma y el expediente académico. Los coordinadores de movilidad de cada centro, en conjunción con la ORI, organizan sesiones informativas de apoyo previas a la salida de los estudiantes, con el objetivo de orientarlos y resolver sus posibles dudas. Asimismo, en estas sesiones se les proporciona información sobre sus derechos y deberes como estudiantes de intercambio. A todos los estudiantes que participan en algún programa de intercambio se les contrata un seguro específico con cobertura internacional, financiado por la ORI. Durante la estancia se realiza un seguimiento continuado, estando en contacto mediante correo electrónico y/o teléfono.

El reconocimiento académico de los estudios realizados en el marco de un programa de intercambio, contemplados

en el correspondiente Contrato de Estudios, está regulado por una normativa específica que garantiza la asignación de los créditos superados y su incorporación al expediente. La evaluación académica y asignación de créditos son competencia de los centros implicados.

La organización académica del título de grado facilitará la participación de los estudiantes en programas de movilidad, tanto durante el periodo de implantación de los estudios como una vez completada ésta.

Los créditos de asignaturas que cursan los alumnos de los programas de intercambio que no tengan correlación directa con las asignaturas del plan de estudios, se computan como créditos de optatividad.

Al inicio del curso académico desde la ORI se organiza una recepción de bienvenida para todos los estudiantes extranjeros recién incorporados a la UCO. La ORI convoca becas para Tutores-estudiantes vinculados a cada uno de los centros de la Universidad. Estos Tutores-estudiantes, con experiencia previa derivada de su participación en programas de movilidad, atienden al alumnado extranjero de nuevo ingreso, facilitando su integración, particularmente en la búsqueda de alojamiento. A través del servicio de idiomas UCODIOMAS y financiados en su totalidad por la ORI, se ofrecen cursos de lengua y cultura españolas a los estudiantes de acogida, facilitando su inmersión lingüística y cultural. La Universidad de Córdoba difunde información sobre el contenido curricular de las titulaciones de la UCO mediante la publicación de guías en español e inglés.

Igualmente, debe destacarse la existencia de una Oficina de Programas de Intercambio en la propia Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales que realiza funciones de información, asesoramiento y gestión de la movilidad.

*B) Procedimiento actual para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.*

En lo referente a las prácticas que se desarrollan en el extranjero, la estructura encargada de su organización y control está integrada por la Oficina de Relaciones Internacionales y los Centros, representados en la CRRII (Comisión de Relaciones Internacionales). Para la selección de las empresas se aplica el mismo procedimiento utilizado para las prácticas de egresados participantes en el Programa Leonardo. Para ello, se firman acuerdos con empresas de acogida en el país de destino. En este proceso se cuenta con otras Instituciones que colaboran en la búsqueda de empresas, la firma de convenios y la orientación laboral. Desde los centros se lleva a cabo la selección de las alumnas y estudiantes, la evaluación, y el reconocimiento académico de las prácticas. Por su parte, desde la Oficina de Relaciones Internacionales se realiza el seguimiento y control de calidad en el desarrollo de las prácticas. Al alumnado seleccionado se le asigna un tutor en la universidad y otro en la empresa de acogida. En los países de acogida se organizan actividades complementarias como jornadas informativas y cursos intensivos de idiomas. La monitorización y el reconocimiento del periodo de prácticas implica cumplimentar el cuaderno europeo de prácticas, donde figuran sendos informes del alumnado sobre su trabajo y del empleador. La calidad y utilidad del proceso se verifican mediante la recogida de información del alumnado en el cuaderno de prácticas, y del tutor académico de las mismas, encuestas sobre inserción laboral de los egresados que hayan participado en el programa, y encuestas a los empleadores y empresas colaboradoras. El periodo de prácticas se reconoce de acuerdo a lo estipulado en el plan de estudios y se refleja de manera explícita en el Suplemento Europeo al Título.

C) Convenios de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales de Córdoba con otras universidades:

#### **PROGRAMA ERASMUS**

ALEMANIA: Gottingüen, Regensburg, Trier, Munich, Frankfurt

BÉLGICA: Gante, Bruselas, Lieja

BULGARIA: Sofia.

ESLOVENIA: Ljubljana.

FILANDIA: Turku, Turku (Sciences applied).

FRANCIA: París X, París XII, Metz, Lyon, La Rochelle, Grenoble, Dijon, Brest, Saboya

Lille.

HUNGRÍA: IBS (Budapest).

ITALIA: Enna, Florencia, Génova, La Sapienza (Roma), LUMSA di Roma, Lecce, Messina, Milán, Nápoles, Pisa, Sassari, Siena, Téramo, Trieste, Turín, Roma Tre, Pio V.

NORUEGA: Bergen 01, Bergen 02 (NHH).

POLONIA: Cracovia.

REINO UNIDO: Keele, Exeter University.

REPÚBLICA CHECA: Charles University, Ostrava, Valassk, Brno

RUMANIA: Alexandru Ioan Cuxa.

SUECIA: Malmö.

PORTUGAL: Beira Interior.

### **PROGRAMA SÉNECA**

Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Universidad San Pablo CEU de Madrid, Universidad de Alcalá de Henares, Universidad de Almería, Universidad de Barcelona, Universidad de Burgos, Universidad de Cádiz, Universidad de Cantabria, Universidad de Granada, Universidad de Huelva, Universidad de Jaén, Universidad Jaume I de Castellón, Universidad de La Coruña. Universidad de las Islas Baleares, Universidad de León, Universidad de Lleida, Universidad de Málaga, Universidad Pablo de Olavide (Sevilla), Universidad de Salamanca, Universidad de Valencia.

### **PROGRAMAS DE INTERCAMBIO ESPECÍFICOS**

Montana (USA), Keele (UK), UNAM (México), Concepción (Chile), Córdoba (Argentina).

#### *D) Adecuación de las acciones de movilidad a los objetivos y competencias del título*

Aunque en función de las asignaturas que el estudiante curse en la Universidad de destino, éste adquirirá unas u otras competencias de las previstas, es evidente la relación entre esas acciones de movilidad y el objetivo cuarto de la titulación que es el de “formar graduados/as con las habilidades necesarias para adaptarse a unas realidades sociales y un ordenamiento jurídico, incluyendo la propia capacidad de emprendimiento”. Evidentemente, los Estados de acogida tendrán una realidad social y un ordenamiento jurídico distinto al que el alumnado se deberá enfrentar. Igualmente, las acciones de movilidad también están íntimamente relacionadas con las competencias de titulación consistentes en “Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales”, “Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y del carácter interdisciplinario de los problemas jurídicos”, “Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y realidad actual” y “acreditar el uso y dominio de una segunda lengua extranjera”.

E) *Sobre la no aplicación de los requisitos previos establecidos en módulos, materias y asignaturas al alumnado procedente de programas de movilidad internacional*

Al alumnado procedente de programas de movilidad internacional no le serán de aplicación las disposiciones sobre requisitos previos que contienen las fichas correspondientes a módulos, materias y asignaturas. Sin embargo, no se podrán matricular del módulo correspondiente a Fin de Grado y Práctica.

### **5.3.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS**

El punto 5.2 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007 recoge el modelo de tabla para cada módulo o materia del plan de estudios propuesto. En esa tabla se incluye las competencias, el contenido, las actividades formativas y el sistema de evaluación. Sin embargo, las mencionadas directrices de la Universidad de Córdoba para la elaboración de los nuevos planes de estudio establecen que se debe descender también a la asignatura y con el mismo contenido de la tabla. A raíz de todo ello, en el procedimiento de discusión y elaboración de este plan de estudios se puso de manifiesto que entre la mayoría de las asignaturas había amplias coincidencias en lo relativo a las actividades formativas con su contenido en créditos ECTS; a la metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias; a los sistemas de evaluación; y a las competencias de carácter general. Por este motivo y para evitar reiteraciones innecesarias, se ha optado por incluir a continuación una serie de consideraciones generales sobre todas estas cuestiones, de tal manera que las distintas fichas de asignaturas, materias y módulos puedan simplemente remitirse a estas consideraciones, o introducir directamente el contenido que estimen oportuno.

#### **1.- Tipología de actividades formativas, metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el o la estudiante**

El modelo de enseñanza-aprendizaje sobre el que se construye este plan de estudios pretende dar al estudiante una participación mucho más activa en este proceso que la que desempeña actualmente. Por consiguiente, se contempla un modelo basado en una propuesta diversificada de actividades que motiven al estudiante para avanzar en el aprendizaje de las competencias y de los conocimientos. Esta propuesta lleva consigo una exigencia de trabajo personal del alumnado que ha de estar bien definida, planificada y supervisada por el profesorado, cuya función de acompañamiento y seguimiento personalizado en ese proceso de aprendizaje resulta fundamental.

El presente título de Graduado/a en Derecho, sin perjuicio de lo que pueda preverse para concretas asignaturas, se basa en las siguientes actividades formativas. En cada una de ellas se establece la correspondiente relación entre cada actividad formativa y las competencias básicas y las transversales de la Universidad de Córdoba que como resultado del aprendizaje debe adquirir el o la estudiante. La vinculación con las competencias específicas del Grado y con las propias de cada asignatura se efectúa al final de forma general.

##### **a) Clase expositiva/magistral:**

Es aquella en la que el profesor/a constituye el elemento más activo en contraposición con el papel más pasivo del o la estudiante. Aunque este tipo de actividad formativa ha sido objeto de críticas, entendemos que, en ocasiones, constituye un valioso instrumento pedagógico. A través de la clase magistral se visualiza la capacidad para estructurar un discurso ordenado en un tiempo determinado, se ayuda al estudiante a la comprensión de los conocimientos de las principales instituciones objeto de estudio, a su sistemática y relaciones entre ellas. En cualquier caso, su uso debe ser limitado. Por tanto, las competencias con las que se vincula esta actividad formativa son fundamentalmente las CB1, CB2 y CB4; y la mayor parte de las competencias específicas, cuyo punto de partida es necesariamente esta comprensión de los conocimientos de las principales instituciones objeto de estudio.

b) Clase participativa:

Aunque la clase expositiva también permite una mayor o menor interacción con el o la estudiante, la clase participativa es aquella en la que el profesor/a promueve de manera expresa la participación de los estudiantes en la construcción del discurso, de manera que éstos comprendan su propia estructura lógica. Por tanto, las competencias con las que se vincula esta actividad formativa son fundamentalmente todas las Competencias Básicas y la mayor parte de las competencias específicas por los motivos expuestos.

c) Seminarios:

Con carácter general, se trata de una actividad desarrollada con grupos reducidos, en la que un ponente (profesor/a o estudiante) presenta una serie de informaciones o contenidos que conviene contrastar, confirmar, debatir, reflexionar, profundizar, etc., con la participación de los demás estudiantes. Por tanto, las competencias con las que se vincula esta actividad formativa son fundamentalmente todas las Competencias Básicas y la mayor parte de las competencias específicas por los motivos expuestos.

d) Resolución de casos prácticos:

Se parte de una información que se facilita o que debe buscarse sobre situaciones reales o hipotéticas, para su posterior análisis y propuesta de soluciones, sobre la base de los conocimientos propios de la materia. Suele comportar el trabajo, bien individual bien en equipo, del alumnado, con presencia o no del profesorado. Por tanto, las competencias con las que se vincula esta actividad formativa son fundamentalmente todas las Competencias Básicas y la mayor parte de las competencias específicas por los motivos expuestos.

e) Resolución de ejercicios:

Suele tratarse de ejercicios breves. Por tanto, las competencias con las que se vincula esta actividad formativa son fundamentalmente todas las Competencias Básicas y la mayor parte de las competencias específicas por los motivos expuestos.

f) Realización de trabajos:

La realización y posterior exposición de trabajos es una actividad que posibilita ejercitar y adquirir competencias tales como la capacidad de búsqueda de materiales, la síntesis, la redacción de documentos, el razonamiento crítico con aplicación de conocimientos previos, la comunicación oral, etc.

g) Clases con ordenador

Aquellas clases en las que el o la estudiante utiliza el ordenador para el aprendizaje en la utilización de programas informáticos, búsqueda de fuentes de información, etc. Por tanto, las competencias con las que se vincula esta actividad formativa son fundamentalmente la CB3 y CB5.

g) Comentario de textos:

Se parte de un texto seleccionado por el profesor/a, que el o la estudiante debe comprender, analizar y ser capaz de extraer los aspectos más relevantes y sus implicaciones. El comentario puede realizarse en gran grupo, en pequeños grupos, verbalmente o por escrito. Por tanto, las competencias con las que se vincula esta actividad formativa son fundamentalmente todas las Competencias Básicas y la mayor parte de las competencias específicas por los motivos expuestos.

#### h) Tutorías individuales o en grupo reducido:

Todas las tareas del o la estudiante (estudio, trabajos, programas de ordenador, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesor/a en las sesiones de tutoría en grupo reducido. Con respecto a las tutorías individualizadas, se atenderá a los estudiantes para discutir cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del o la estudiante o grupo de estudiantes relacionada con la asignatura y con la adquisición de las correspondientes competencias.

#### i) Asistencia a charlas, conferencias y actividades similares

Siempre vinculadas a los contenidos y competencias propios de la asignatura.

#### j) Juicios simulados

A partir de un supuesto de hecho real o simulado, y bajo la guía y el asesoramiento del profesor/a responsable, varios grupos de estudiantes adoptan los distintos roles de los sujetos que intervienen en un proceso judicial: parte demandante/acusación; parte demandada/defensa; Ministerio fiscal; Juez/magistrado. La actividad termina con la vista pública del caso.

Existe una variante que consistiría en seguir un juicio real.

#### k) Visitas organizadas a empresas o instituciones

Se vincula fundamentalmente con la CU3.

En cuanto a la vinculación entre estas actividades formativas y las competencias específicas del Grado y las propias de cada asignatura debe señalarse que las clases expositivas y participativas pretenden el establecimiento de una conexión entre los contenidos y las competencias señaladas; que aquellas actividades donde predomina el trabajo del o la estudiante, lo que pretenden es trabajar en la asimilación de ese binomio contenidos-desarrollados y las competencias; y que las actividades de tutoría lo que pretenden fundamentalmente es un seguimiento de ese ajuste entre las actividades formativas desarrolladas, los contenidos y las competencias.

## 2.- Contenido en créditos ECTS de las actividades formativas

Puesto que una asignatura no es impartida siempre por el mismo profesor/a y puesto que cada uno aplica una metodología distinta e incluso es habitual que un mismo profesor/a, en función de la experiencia adquirida, cambie su propio método, no parece procedente que sea el plan de estudios al definir cada módulo, materia y asignatura el que establezca de manera rígida las actividades formativas que vayan a emplearse, así como su extensión en créditos ECTS. Por ese motivo, entendemos que debe ser la Guía Docente de cada asignatura que se elabore cada curso académico la que defina con detalle las concretas actividades formativas que se vayan a utilizar en cada asignatura y su extensión en créditos ECTS. En cualquier caso, de forma orientativa y sin perjuicio de que seamos conscientes de que la propia naturaleza de ciertas asignaturas obliga a otra distribución, entendemos que un esquema acorde que el nuevo modelo de enseñanza-aprendizaje que se propugna sería el siguiente:

- Las actividades formativas se dividirían en dos grandes categorías: presenciales y no presenciales.

- Las actividades formativas presenciales, que son las que se enumeran más arriba, pueden clasificarse, según el tamaño del grupo, en:

a) Clases de gran grupo (hasta 75 estudiantes). Englobaría la clase expositiva, la clase participativa y los exámenes. Su carga podría estar alrededor del 60 %.

b) Clases de grupo mediano (hasta 35 estudiantes). Englobaría los seminarios, resolución de casos prácticos, resolución de ejercicios, clases con ordenador, etc.. Su carga podría estar alrededor del 20 %.

c) Tutorías ECTS (hasta un máximo de 8 estudiantes). Fundamentalmente para la orientación de cara a la realización de cualesquiera de las actividades mencionadas y su supervisión. Alrededor de un 20 %.



La fijación del número de estudiantes para cada categoría se ha hecho sobre la base del documento de plantilla de la Universidad de Córdoba (criterio realista) y teniendo en cuenta también las nuevas exigencias metodológicas que inspiran esta reforma del plan de estudios (criterio metodológico).

- Las actividades formativas no presenciales son aquellas que se corresponden con el trabajo que el o la estudiante debe realizar para la consecución de las competencias sin la presencia del profesor/a. Distinguiría fundamentalmente, las dos siguientes:

a) El estudio autónomo. Alrededor del 60 % de la no presencialidad.

b) La realización de trabajos, ejercicios, preparación de exposiciones, etc.. Alrededor del 40 % de la no presencialidad.

### **3.- Competencias que adquiere el o la estudiante**

Cuadro general de las competencias que adquiere el o la estudiante con cada módulo o materia de las competencias básicas, de las transversales de la Universidad de Córdoba y de las propias del título.

Vid. Anexo II. Cuadro General de Competencias

Como se observa en ese Anexo, casi todos los módulos tienen relación con casi todas las competencias y sobre ello ya nos hemos ocupado al enumerar las competencias más arriba. Esto es, salvo algunas excepciones (por ej., la competencia de Universidad relativa a la acreditación del dominio y uso de una segunda lengua extranjera) existe una gran transversalidad en las competencias. Esto se explica en parte por la íntima relación que existe entre las diferentes ramas del Derecho, que hace que no puedan compartimentarse las capacidades y habilidades que desarrollan en el o la estudiante las diferentes asignaturas. Es lógico que la capacidad de interpretar o redactar textos jurídicos, o de utilización de los principios y valores constitucionales, o de adquisición de una conciencia crítica se potencien en prácticamente todas las asignaturas sean estas de Derecho Administrativo, Derecho Civil o Derecho Mercantil.

### **4.- Los sistemas de evaluación**

Como se acaba de exponer, el modelo educativo sobre el que se basa este plan de estudios se desarrolla a través de un conjunto variado de actividades que pretenden facilitar un continuo y progresivo aprendizaje. Y en ese proceso de aprendizaje la evaluación de las competencias y de los contenidos constituye una pieza indispensable.

Del volumen de trabajo total del o la estudiante en una asignatura, una gran parte corresponde al trabajo individual o en grupo que el o la estudiante se compromete a realizar sin la presencia del profesor/a. En estas horas de trabajo se incluye la preparación de las clases, el estudio, ampliación y síntesis de información recibida, la resolución de ejercicios, la elaboración y redacción de trabajos, la escritura, verificación y comprobación de programas de ordenador, la preparación y ensayo de exposiciones, la preparación de exámenes, etc. El sistema de evaluación debe comprender tanto el proceso como el resultado obtenido. El rendimiento del o la estudiante en la materia cursada depende, entre otros, de la combinación de dos factores: el esfuerzo realizado y la capacidad del propio estudiante. El examen evalúa el resultado obtenido pero no permite evaluar con exactitud el proceso de aprendizaje. La forma de evaluación condiciona el método de aprendizaje e influye en el aprendizaje mismo. Por todo ello entendemos que el sistema de evaluación debe ajustarse preferentemente a una *evaluación continuada* que debe contribuir de forma decisiva a estimular al estudiante a seguir el proceso y a involucrarse más en su propia formación. Y que en esa evaluación continuada debe valorarse el trabajo, esfuerzo y también los resultados del o la estudiante en ese conjunto de actividades formativas expuesto.

Por otro lado, también debe destacarse el papel del examen final, que ahora debe extenderse no sólo a los contenidos de las asignaturas sino también, y de modo especial, a las competencias que el o la estudiante ha trabajado y ha debido adquirir. Por tanto, ese examen final de contenidos debe completarse bien con la evaluación continuada o bien incluir

unas pruebas o ejercicios que permita al profesorado evaluar la consecución de las correspondientes competencias. De otra parte, a la hora de valorar la oportunidad o conveniencia de este sistema de evaluación, también debe tenerse en cuenta que, al menos por el momento, parte de las salidas profesionales a las que puede optar un Graduado/a en Derecho (jueces, secretarios judiciales, fiscales, notarios, registradores, funcionarios de los Cuerpos Superiores de las Administraciones públicas, etc.), se basan en este sistema de evaluación, a través del conocido sistema de oposición. Por tanto, su mantenimiento, desde el punto de vista de la empleabilidad, resulta incuestionable.

Por todo ello, se apuesta por un criterio general de evaluación para todas las asignaturas en el que es obligado contar con dos instrumentos, la evaluación continua y el examen final, y se recomienda que el peso mínimo de la evaluación continua en esa calificación sea del 40%. En esta línea, el concreto peso que en una asignatura tenga la evaluación continua y los elementos que la integren (controles escritos, trabajos entregados, asistencia y participación del o la estudiante en el aula, exposiciones orales, tutorías u otros medios explicitados en la programación de la asignatura....) deben hacerse constar en la correspondiente Guía Docente.

La forma de expresar las calificaciones se ajustará a lo establecido en el art. 5 del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

### **5.- La asignación de las asignaturas a áreas de conocimiento**

Las asignaturas, en la correspondiente ficha, se han asignado a aquellas áreas de conocimiento que presentan una mayor afinidad científica y académica y que han venido impartiendo tradicionalmente la misma o asignatura similar en contenido. Sin embargo, si con posterioridad se crean nuevas áreas de conocimiento más específicas, se podrá cambiar tal adscripción por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba y a propuesta de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales.

### **6.- Cuestiones generales sobre las asignaturas optativas**

- Como se recoge en el cuadro general sobre la estructura de las enseñanzas que se incluye en el apartado 5.1.1., el número total de créditos optativos que tiene que cursar el o la estudiante es de 20, para lo que se ofertan asignaturas por un total de 80 créditos. En cualquier caso, no se superan los 300 créditos de financiación previstos por la Junta de Andalucía para las titulaciones de 240 créditos.

- El o la estudiante podrá matricularse de asignaturas optativas una vez que haya superado 48 créditos de formación básica. Esta cláusula no será aplicable en la matriculación de aquellas asignaturas optativas que se vinculan al Curso Primero.

- Las optativas podrán impartirse en español o en alguna de las siguientes lenguas: inglés o francés. El idioma en el que vaya a impartirse la asignatura debe hacerse constar en la correspondiente Guía Docente, aprobada por el Consejo de Departamento. Si no se precisa nada, se entiende que es el español. Se establecerán los mecanismos necesarios para que cuando la asignatura se imparta en inglés o francés ello conste en el expediente del o la estudiante. En estos supuestos, la Junta de Facultad, previo informe del Departamento responsable, elevará al Consejo de Gobierno una propuesta de la denominación oficial de dicha asignatura en la lengua correspondiente.

- De acuerdo con lo establecido en las Directrices Generales de la UCO para la elaboración de los nuevos planes de estudio, los estudiantes del título de Graduado/a en Derecho por la Universidad de Córdoba impartido por la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales podrán cursar también, con los mismos efectos, las asignaturas optativas ofertadas en el título de Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Córdoba impartido por la misma Facultad. Con ello se pretende alcanzar dos objetivos: en primer lugar, permitir que el o la estudiante de Derecho pueda dar un perfil más de economía-empresa a sus estudios; y, en segundo lugar, se facilita la ordenación conjunta de aquellos estudiantes que quieran simultanear los estudios de ambos títulos.

## 7.- El trabajo fin de grado

Los estudiantes podrán matricularse para la realización del Trabajo de Fin de Grado una vez superados 150 créditos de formación básica y obligatorios, y acreditado el nivel correspondiente en una lengua extranjera. **Se exime de este último requisito a los estudiantes que accedan a la Universidad por el cupo de discapacitados acreditando una discapacidad auditiva.** En la oferta de Trabajos de Fin de Grado, se podrá requerir, individualizadamente, haber cursado alguna concreta asignatura.

El Trabajo Fin de Grado podrá ser calificado una vez superados todos los créditos necesarios para la obtención del título de grado.

Aunque, a los efectos de la organización académica, el Trabajo Fin de Grado se incluye en el segundo cuatrimestre de cuarto curso, para no retrasar la graduación de los estudiantes que reúnan los requisitos, conforme al procedimiento que se prevea en la normativa reguladora del Trabajo Fin de Grado que apruebe la Junta de Facultad, se mantendrá un sistema de convocatoria continua, aunque racionalizada en los llamamientos de lectura que se determinen.

## 8.- Sobre la obligatoriedad de las prácticas externas

En los acuerdos alcanzados a nivel andaluz, debido a las dificultades que podían tener algunas Universidades para garantizar prácticas externas a todos los estudiantes, se estableció que estas prácticas podían, en su caso, ser sustituidas por otras actividades. También, la Comisión de Rama insistió en la importación de las prácticas externas para la formación del alumnado en Derecho.

La Universidad de Córdoba ha decidido recomendar a los alumnos la realización de prácticas externas pero, será admisible la realización de asignaturas optativas del plan de estudios en sustitución de las prácticas externas.

También, y a fin de facilitar la conciliación de la vida laboral del alumnado que simultanea estudios y actividad laboral, se admitirá el reconocimiento de tiempo trabajado en empresas o administraciones públicas acreditados mediante contratos de trabajo y/o informe de vida laboral que acredite el nivel adecuado de responsabilidad de las tareas laborales desempeñadas.

## FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

### FICHA DESCRIPTIVA DEL MÓDULO nº 1

INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación del módulo:	<i>Ciencias Jurídicas Básicas</i>
Número de créditos ECTS:	24
Unidad temporal:	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	

### REQUISITOS PREVIOS

--

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los previstos con carácter general en el título, con las excepciones y especificaciones que se puedan incluir en las fichas de cada una de las asignaturas que lo componen.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las previstas con carácter general en el título, con las excepciones y especificaciones que se puedan incluir en las fichas de cada una de las asignaturas que lo componen.

### CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

*Materia 1: Las épocas del Derecho hasta el final del Antiguo Régimen en los territorios hispánicos. Los sistemas normativos: ubicación cultural; los modos de producirse (Fuentes de creación). Los libros jurídicos (la literatura jurídica); instituciones básicas. La Historia del Derecho europeo contemporáneo, con especial incidencia en el proceso de codificación y la historia constitucional de España.*

*Materia 2: Teoría de la norma. Teoría del Ordenamiento jurídico. Teoría de las relaciones jurídicas. Teoría del conocimiento jurídico. Teoría de la Justicia. Interpretación y argumentación jurídica.*

*Materia 3: Origen y evolución de las instituciones públicas y privadas en la tradición europea y occidental. Fuentes del Derecho en Roma. Derecho jurisprudencial en Roma*

*Materia 4: Habilidades transversales: técnicas de comunicación oral y escrita; y manejo de fuentes de información jurídica.*

### COMPETENCIAS

<b>Competencia 1:</b>	Demostrar la posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones vinculadas a la Historia del Derecho, la Filosofía del Derecho y el Derecho Romano
<b>Competencia 2:</b>	Saber aplicar esos conocimientos jurídicos a su trabajo o vocación de una forma profesional, mediante la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas
<b>Competencia 3:</b>	Saber reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas importantes de índole social, histórica, científica o ética
<b>Competencia 4:</b>	Poder transmitir información, ideas, problemas y soluciones de carácter jurídico a un público tanto especializado como no especializado
<b>Competencia 5:</b>	Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
<b>Competencia 6:</b>	Conocer y perfeccionar el nivel de usuario en el ámbito de las TICs, especialmente en el ámbito de las fuentes de información jurídica
<b>Competencia 7:</b>	Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
<b>Competencia 8:</b>	Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y del carácter interdisciplinario de los problemas jurídicos
<b>Competencia 9:</b>	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales en la

	interpretación del ordenamiento jurídico
<b>Competencia 10:</b>	Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica
<b>Competencia 11:</b>	Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y realidad actual
<b>Competencia 12:</b>	Ser capaz de leer, interpretar y redactar textos jurídicos
<b>Competencia 13:</b>	Ser capaz de trabajar en equipo

### DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS/ASIGNATURAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Historia del Derecho</i>	6	
<i>Filosofía del Derecho</i>	6	
<i>Derecho Romano</i>	6	
<i>Transversal/Oratoria y Fuentes de Información Jurídica</i>	6	

### FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA

#### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación de la materia/asignatura:</b>	<i>Historia del Derecho</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	6
<b>Unidad temporal:</b>	<i>Curso 1º, cuatrimestre 1º</i>
<b>Carácter:</b>	<i>Básica</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Historia del Derecho</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Ciencias Jurídicas Básicas</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	Departamento de Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho (Área de Historia del Derecho)

#### REQUISITOS PREVIOS

--

#### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Las previstas con carácter general en la memoria de solicitud, que se concretarán anualmente en la Guía Docente.

#### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las previstas con carácter general en la memoria de solicitud, que se concretarán anualmente en la Guía

Docente.

**CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES**

Las épocas del Derecho hasta el final del Antiguo Régimen en los territorios hispánicos. Los sistemas normativos: ubicación cultural; los modos de producirse (Fuentes de creación). Los libros jurídicos (la literatura jurídica); instituciones básicas. La Historia del Derecho europeo contemporáneo, con especial incidencia en el proceso de codificación y la historia constitucional de España.

**COMPETENCIAS**

<b>Competencia número 1:</b>	<i>Conocer la adecuación del Derecho a los cambios sociales a lo largo de los siglos</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>Realizar comentarios de textos histórico-jurídicos</i>
<b>Competencia número 3:</b>	<i>Conocer el Derecho que se aplicó en los diferentes dominios de la Monarquía hispánica</i>
<b>Competencia número 4:</b>	<i>Conocer las aportaciones del Derecho del pasado en el actual</i>

**FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA**
**INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación de la materia/asignatura:</b>	Filosofía del Derecho/Teoría del Derecho
<b>Número de créditos ECTS:</b>	6
<b>Unidad temporal:</b>	<i>Curso 1º, cuatrimestre 1º</i>
<b>Carácter:</b>	Básica
<b>Materia en la que se integra:</b>	Filosofía del Derecho
<b>Módulo en el que se integra:</b>	Ciencias Jurídicas Básicas
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	Departamento de Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho (Área de Filosofía del Derecho)

**REQUISITOS PREVIOS**
**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Los previstos con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretará anualmente en la Guía docente.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

Sobre la base de las previsiones recogidas con carácter general en la memoria de solicitud a propósito de

las actividades formativas, la metodología y su relación con las competencias:

- 30 %: Seminarios
- 70 %: De los cuales 2/3 corresponden a clases de teoría en gran grupo y 1/3 a actividades formativas prácticas en grupo mediano y pequeño grupo.

### CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

*Teoría de la norma. Teoría del Ordenamiento jurídico. Teoría de las relaciones jurídicas. Teoría del conocimiento jurídico. Teoría de la Justicia. Interpretación y argumentación jurídica.*

- Observaciones:

Como instrumento de coordinación se establece un sólo programa común para todos los grupos de la titulación. Se prevén reuniones quincenales del profesorado de los distintos grupos de cada asignatura, y otras mensuales de todo el profesorado para establecer criterios comunes bajo las directrices generales del Director de Área.

### COMPETENCIAS

<b>Competencia 1:</b>	Que el alumno comprenda la importancia de la norma en el ordenamiento jurídico
<b>Competencia 2:</b>	Que el alumno adquiera conocimiento suficiente de la estructura de la norma
<b>Competencia 3:</b>	Que el alumno demuestre conocer la relación entre Justicia y norma
<b>Competencia 4:</b>	Que el alumno comprenda y maneje el lenguaje técnico jurídico
<b>Competencia 5:</b>	Que el alumno posea una visión sistemática del ordenamiento jurídico

### FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA

#### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación de la materia/asignatura:</b>	<i>Derecho Romano</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<i>6</i>
<b>Unidad temporal:</b>	<i>Curso 1º, cuatrimestre 1º</i>
<b>Carácter:</b>	<i>Básica</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Derecho Romano</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Ciencias Jurídicas Básicas</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	Departamento de Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho (Área de Derecho Romano)

#### REQUISITOS PREVIOS

#### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los previstos con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretará anualmente en la Guía docente

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

Sobre la base de las previsiones recogidas con carácter general en la memoria de solicitud a propósito de las actividades formativas, la metodología y su relación con las competencias:

Siguiendo con el uso de la evaluación continua del alumno, la cual tendrá de un 5 a un 20% de peso de la calificación global, las actividades formativas de la asignatura podrán ser las siguientes:

70% del nº de créditos:

- 1) Clase expositiva/magistral.
- 2) Clase participativa.
- 4) Resolución de casos prácticos.

30% del nº de créditos:

- 1) Seminarios
- 2) Realización de trabajos.
- 3) Comentario de textos.
- 4) Tutorías individuales y/o en grupo reducido.
- 5) Asistencia a charlas, conferencias y actividades similares.
- 6) Juicios simulados y asistencia y seguimiento de juicios.

**CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES**

*Origen y evolución de las instituciones públicas y privadas en la tradición europea y occidental. Fuentes del Derecho en Roma. Derecho jurisprudencial en Roma.*

Los mecanismos de coordinación previstos toman como punto de partida la existencia de un mismo programa de la asignatura para el grupo A y el grupo B (grupo de mañana y grupo de tarde). Asimismo se realizan reuniones periódicas para adaptación y actualización de los últimos recursos para una mejor capacitación del alumno.

**COMPETENCIAS**

<b>Competencia número 1:</b>	ADQUIRIR Y ASENTAR LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS SOBRE LAS PRINCIPALES INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO ROMANO.
<b>Competencia número 2:</b>	REALIZAR EL ANÁLISIS DEL FENÓMENO DE LA RECEPCIÓN DEL DERECHO ROMANO EN EUROPA.
<b>Competencia número 3:</b>	ADIENTRAMIENTO DEL JURISTA EN LA TÉCNICA DEL CASO CONCRETO Y SABER RESALTAR UNA TERMINOLOGÍA JURÍDICA COMÚN ASÍ COMO LA EXÉGESIS DE TEXTOS JURÍDICOS.
<b>Competencia número 4:</b>	EXTRAER LA TÉCNICA DEL AUTÉNTICO RAZONAMIENTO JURÍDICO.



<b>Competencia número 5:</b>	SABER RESOLVER LOS CASOS PRÁCTICOS MÁS COMPLEJOS EN EL ÁMBITO DE LA CULTURA JURÍDICA.
<b>Competencia número 6:</b>	FOMENTAR EL TRABAJO EN EQUIPO Y LA IMPORTANCIA DE UN APRENDIZAJE AUTÓNOMO.
<b>Competencia número 7:</b>	INDUCIR A LA MOTIVACIÓN POR LA CALIDAD EN TODOS LOS ASPECTOS JURÍDICOS Y FUNDAMENTALMENTE EN LA INTERPRETACIÓN DEL DERECHO.
<b>Competencia número 8:</b>	SENTAR LAS BASES PARA EL ESTUDIO DEL DERECHO COMPARADO.
<b>Competencia número 9:</b>	PROFUNDIZAR EN EL MARCO HISTÓRICO CONSTITUCIONAL AMPARADO EN LAS FUENTES MÁS FIDEDIGNAS Y EXTRAER LA PRESENCIA DEL DERECHO ROMANO DE LOS DIFERENTES SISTEMAS JURÍDICOS ACTUALES.
<b>Competencia número 10:</b>	SABER ELABORAR Y DEFENDER LOS ARGUMENTOS DE DEFENSA DE LA PERSONA, LA FAMILIA, LAS UNIONES DE HECHO Y EL MATRIMONIO.
<b>Competencia número 11:</b>	POSEER HABILIDADES PARA EL APRENDIZAJE Y ANÁLISIS DE LOS DIFERENTES NEGOCIOS JURÍDICOS.
<b>Competencia número 12:</b>	COMPRENDER Y RESOLVER LOS PLANTEAMIENTOS FUNDAMENTALES SOBRE EL SISTEMA CONTRACTUAL EN DERECHO ROMANO, LOS DIFERENTES DERECHOS REALES Y LOS DERECHOS DE CRÉDITO.
<b>Competencia número 13:</b>	ANALIZAR LA EVOLUCIÓN DEL DERECHO HEREDITARIO Y CONTRASTARLO CON LAS NUEVAS TENDENCIAS EXISTENTES

#### FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA

##### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación de la materia/asignatura:</b>	<i>Transversal/Oratoria y Fuentes de Información Jurídica</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<i>6</i>
<b>Unidad temporal:</b>	<i>Curso 1º, cuatrimestre 2º</i>
<b>Carácter:</b>	<i>Básica</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Transversal</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Ciencias Jurídicas Básicas</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Departamento de Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho</i>

##### REQUISITOS PREVIOS

##### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los previstos con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretará anualmente en la Guía docente.

--

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

Las previstas con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretará anualmente en la Guía docente.

**CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES**

- Técnicas de comunicación oral y escrita. La oratoria como arte y sus técnicas: la voz, el gesto, la composición del discurso, el público. Lectura y escritura.
- Manejo de fuentes de información jurídica

**COMPETENCIAS**

<b>Competencia 1:</b>	Que el alumno descubra que la inteligencia es estructuralmente lingüística: pensamos con palabras y sentimos con palabras
<b>Competencia 2:</b>	Que el alumno adquiera el sentido del lenguaje: sólo se sabe lo que se sabe decir
<b>Competencia 3:</b>	Que el alumno sepa componer y pronunciar un discurso
<b>Competencia 4:</b>	Que el alumno posea recursos suficientes sobre las fuentes de información jurídica

**FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO nº 2**

**INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación del módulo:</b>	<i>Derecho Civil</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	27
<b>Unidad temporal:</b>	
<b>Carácter</b> (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	

**REQUISITOS PREVIOS**

--

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Los previstos con carácter general en el título, con las excepciones y especificaciones que se puedan incluir en las fichas de cada una de las asignaturas que lo componen.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

Las previstas con carácter general en el título, con las excepciones y especificaciones que se puedan incluir en las fichas de cada una de las asignaturas que lo componen.

**CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES**

Derecho de la Persona: Concepto de Derecho Civil: formación histórica, contenido y caracteres del Derecho Civil. La Codificación y los derechos civiles forales y autonómicos. Derecho de la persona: persona física. Derechos de la personalidad. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. La incapacidad y los cargos tutelares. Ausencia y declaración de fallecimiento. Nacionalidad. Vecindad civil. El Registro civil. La persona jurídica. Asociaciones y fundaciones. Patrimonio y bienes patrimoniales. Ejercicio del derecho subjetivo y sus límites. Hechos, actos y negocios jurídicos. La representación.

Introducción al Derecho civil Patrimonial. Parte General de Contratos y de Obligaciones: Derecho Civil Patrimonial. La obligación. Fuentes. Estructura de la relación obligatoria. La clasificación de las obligaciones. La modificación y la transmisión de las obligaciones. La extinción de las obligaciones: el pago y el artículo 1156 del Código Civil. El incumplimiento de las obligaciones, causas y efectos. La protección del crédito. El contrato, concepto y requisitos. La formación del contrato. El precontrato. Las condiciones generales de contratación. Interpretación e integración del contrato. La eficacia y la ineficacia del contrato (formación básica).

Derecho civil Patrimonial I. Obligaciones en particular: La compraventa y las nuevas modalidades de contratación. La donación. El contrato de arrendamiento urbano y rústico. El contrato de obra y el contrato de servicios. Otras relaciones contractuales en particular: mandato, sociedad, préstamo, depósito, transacción, convenio arbitral y los contratos aleatorios. Los contratos de garantía. Los cuasi contratos: el enriquecimiento sin causa. La responsabilidad civil extracontractual.

Derecho civil Patrimonial II. Derechos Reales: El derecho real y la relación jurídico real. El Registro de la Propiedad, las figuras intermedias entre el derecho real y el derecho personal, la clasificación de los derechos reales y el juego de la autonomía de la voluntad en los derechos reales.

El nacimiento del derecho real.- La teoría del título y el modo, la tradición y las adquisiciones a non domino. La posesión. La usucapión. La extinción y pérdida del derecho real. El derecho real de propiedad: estructura, extensión, límites y protección. Las propiedades especiales en general. La propiedad horizontal. La comunidad de bienes. Los derechos reales limitados de goce y disfrute: el usufructo y las servidumbres. Los derechos reales de adquisición preferente. Los derechos reales de garantía: la hipoteca y la prenda.

Derecho de Familia: El Derecho de familia.- La familia y las relaciones familiares. Las uniones de hecho. El matrimonio: el sistema matrimonial español, el expediente matrimonial y los efectos de la celebración del matrimonio. Los regímenes económicos de la convivencia. La patria potestad. La filiación y las relaciones de filiación.- La adopción. La protección de los menores: la guarda y el acogimiento. Las crisis matrimoniales: nulidad, separación y divorcio. Efectos. La mediación familiar.

Derecho de Sucesiones: La sucesión. La apertura de la sucesión, capacidad para suceder, el derecho de acrecer. El objeto de la sucesión. La herencia yacente. La adquisición de la herencia y sus clases. Efectos. La comunidad hereditaria y la partición hereditaria.- Las operaciones particionales. La sucesión testamentaria. El legado. Las sustituciones. La revocación del testamento. El albacea. La sucesión forzosa. La legítima. La legítima de los descendientes, del cónyuge viudo y de los ascendientes. Las reservas. La sucesión intestada. La sucesión contractual.

Mecanismos de coordinación previstos:

Se prevé la existencia de reuniones de área para la coordinación de la docencia en todas las asignaturas que componen el módulo y la materia.

COMPETENCIAS	
<b>Competencia número 1:</b>	Demostrar la posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones jurídicas propias del Derecho Civil
<b>Competencia número 2:</b>	Saber aplicar esos conocimientos jurídicos a su trabajo o vocación de una forma profesional, mediante la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas de carácter jurídico-civil
<b>Competencia número 3:</b>	Saber reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas importantes de índole social, ética y, especialmente, jurídico civil.
<b>Competencia número 4:</b>	Poder transmitir información, ideas, problemas y soluciones de carácter jurídico a un público tanto especializado como no especializado
<b>Competencia número 5:</b>	Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
<b>Competencia número 6:</b>	Tomar conciencia de la importancia del Derecho Civil como sistema regulador de las relaciones sociales
<b>Competencia número 7:</b>	Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y del carácter interdisciplinario de los problemas jurídicos
<b>Competencia número 8:</b>	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales en la interpretación del Derecho Civil
<b>Competencia número 9:</b>	Adquirir una conciencia crítica en el análisis del Derecho Civil y desarrollo de la dialéctica jurídica
<b>Competencia número 10:</b>	Comprender las distintas formas de creación del Derecho Civil en su evolución histórica y realidad actual
<b>Competencia número 11:</b>	Ser capaz de leer, interpretar y redactar textos jurídicos vinculados al Derecho Civil
<b>Competencia número 12:</b>	Ser capaz de trabajar en equipo

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Derecho Civil</i>	27	

### FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

INFORMACIÓN GENERAL	
<b>Denominación de la materia:</b>	<i>Derecho Civil</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	27
<b>Unidad temporal:</b>	
<b>Carácter :</b>	
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Derecho Civil</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia (sólo si no se estructura en asignaturas):</b>	

**REQUISITOS PREVIOS****SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Los previstos con carácter general en el título, con las excepciones y especificaciones que se puedan incluir en las fichas de cada una de las asignaturas que lo componen.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

Los previstos con carácter general en el título, con las excepciones y especificaciones que se puedan incluir en las fichas de cada una de las asignaturas que lo componen.

**CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES**

Derecho de la Persona: Concepto de Derecho Civil: formación histórica, contenido y caracteres del Derecho Civil. La Codificación y los derechos civiles forales y autonómicos. Derecho de la persona: persona física. Derechos de la personalidad. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. La incapacidad y los cargos tutelares. Ausencia y declaración de fallecimiento. Nacionalidad. Vecindad civil. El Registro civil. La persona jurídica. Asociaciones y fundaciones. Patrimonio y bienes patrimoniales. Ejercicio del derecho subjetivo y sus límites. Hechos, actos y negocios jurídicos. La representación.

Introducción al Derecho civil Patrimonial. Parte General de Contratos y de Obligaciones: Derecho Civil Patrimonial. La obligación. Fuentes. Estructura de la relación obligatoria. La clasificación de las obligaciones. La modificación y la transmisión de las obligaciones. La extinción de las obligaciones: el pago y el artículo 1156 del Código Civil. El incumplimiento de las obligaciones, causas y efectos. La protección del crédito. El contrato, concepto y requisitos. La formación del contrato. El precontrato. Las condiciones generales de contratación. Interpretación e integración del contrato. La eficacia y la ineficacia del contrato (formación básica).

Derecho civil Patrimonial I. Obligaciones en particular: La compraventa y las nuevas modalidades de contratación. La donación. El contrato de arrendamiento urbano y rústico. El contrato de obra y el contrato de servicios. Otras relaciones contractuales en particular: mandato, sociedad, préstamo, depósito, transacción, convenio arbitral y los contratos aleatorios. Los contratos de garantía. Los cuasi contratos: el enriquecimiento sin causa. La responsabilidad civil extracontractual.

Derecho civil Patrimonial II. Derechos Reales: El derecho real y la relación jurídico real. El Registro de la Propiedad, las figuras intermedias entre el derecho real y el derecho personal, la clasificación de los derechos reales y el juego de la autonomía de la voluntad en los derechos reales.

El nacimiento del derecho real.- La teoría del título y el modo, la traditio y las adquisiciones a non domino. La posesión. La usucapión. La extinción y pérdida del derecho real. El derecho real de propiedad: estructura, extensión, límites y protección. Las propiedades especiales en general. La propiedad horizontal. La comunidad de bienes. Los derechos reales limitados de goce y disfrute: el usufructo y las servidumbres. Los derechos reales de adquisición preferente. Los derechos reales de garantía: la hipoteca y la prenda.

Derecho de Familia: El Derecho de familia.- La familia y las relaciones familiares. Las uniones de hecho. El matrimonio: el sistema matrimonial español, el expediente matrimonial y los efectos de la celebración del matrimonio. Los regímenes económicos de la convivencia. La patria potestad. La filiación y las

relaciones de filiación.- La adopción. La protección de los menores: la guarda y el acogimiento. Las crisis matrimoniales: nulidad, separación y divorcio. Efectos. La mediación familiar.

Derecho de Sucesiones: La sucesión. La apertura de la sucesión, capacidad para suceder, el derecho de acrecer. El objeto de la sucesión. La herencia yacente. La adquisición de la herencia y sus clases. Efectos. La comunidad hereditaria y la partición hereditaria.- Las operaciones particionales. La sucesión testamentaria. El legado. Las sustituciones. La revocación del testamento. El albacea. La sucesión forzosa. La legítima. La legítima de los descendientes, del cónyuge viudo y de los ascendientes. Las reservas. La sucesión intestada. La sucesión contractual.

Mecanismos de coordinación previstos:

Se prevé la existencia de reuniones de área para la coordinación de la docencia en todas las asignaturas que componen el módulo y la materia.

### COMPETENCIAS

<b>Competencia número 1:</b>	<i>Conocimiento de las normas jurídicas reguladoras de la materia</i>
<b>Competencia número 2:</b>	Adquisición de conocimientos teóricos sobre la materia
<b>Competencia número 3:</b>	Aplicación de conocimientos teóricos a la práctica jurídica

### DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Derecho Civil. Parte General</i>	6	
<i>Derecho de Obligaciones y Contratos</i>	6	
<i>Derechos Reales</i>	6	
<i>Derecho de Familia y Sucesiones</i> <i>Derechos de Familia y Sucesiones</i>	9	

### FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

#### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación de la asignatura:</b>	<i>Derecho Civil. Parte General</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	6
<b>Unidad temporal:</b>	<i>Curso 1º, cuatrimestre 2º</i>
<b>Carácter:</b>	<i>Básica</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Derecho Civil</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Derecho Civil</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Departamento de Derecho Civil, Penal y Procesal (Área de Derecho Civil)</i>

#### REQUISITOS PREVIOS

--

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los previstos con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretará anualmente en la Guía docente.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las previstas con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretará anualmente en la Guía docente.

### CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

Derecho de la Persona: Concepto de Derecho Civil: formación histórica, contenido y caracteres del Derecho Civil. La Codificación y los derechos civiles forales y autonómicos. Derecho de la persona: persona física. Derechos de la personalidad. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. La incapacidad y los cargos tutelares. Ausencia y declaración de fallecimiento. Nacionalidad. Vecindad civil. El Registro civil. La persona jurídica. Asociaciones y fundaciones. Patrimonio y bienes patrimoniales. Ejercicio del derecho subjetivo y sus límites. Hechos, actos y negocios jurídicos. La representación.

Introducción al Derecho civil Patrimonial. Parte General de Contratos y de Obligaciones: Derecho Civil Patrimonial. La obligación. Fuentes. Estructura de la relación obligatoria. La clasificación de las obligaciones. La modificación y la transmisión de las obligaciones. La extinción de las obligaciones: el pago y el artículo 1156 del Código Civil. El incumplimiento de las obligaciones, causas y efectos. La protección del crédito. El contrato, concepto y requisitos. La formación del contrato. El precontrato. Las condiciones generales de contratación. Interpretación e integración del contrato. La eficacia y la ineficacia del contrato (formación básica).

Mecanismos de coordinación previstos:

Se prevé la existencia de reuniones de área para la elaboración de un programa único por asignatura.

### COMPETENCIAS

<b>Competencia número 1:</b>	Conocimiento de las normas jurídicas reguladoras de la materia
<b>Competencia número 2:</b>	Adquisición de conocimientos teóricos sobre la materia
<b>Competencia número 3:</b>	Aplicación de conocimientos teóricos a la práctica jurídica

### FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

#### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación de la asignatura:</b>	<i>Derecho de Obligaciones y Contratos</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	6
<b>Unidad temporal:</b>	<i>Curso 2º, cuatrimestre 1º</i>
<b>Carácter:</b>	<i>Obligatoria</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Derecho Civil</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Derecho Civil</i>

<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Departamento de Derecho Civil, Penal y Procesal (Área de Derecho Civil)</i>
---	--

### REQUISITOS PREVIOS

**Se recomienda** haber superado la asignatura "Derecho Civil. Parte General".

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los previstos con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretará anualmente en la Guía docente.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las previstas con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretará anualmente en la Guía docente.

### CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

Derecho civil Patrimonial I. Obligaciones en particular: La compraventa y las nuevas modalidades de contratación. La donación. El contrato de arrendamiento urbano y rústico. El contrato de obra y el contrato de servicios. Otras relaciones contractuales en particular: mandato, sociedad, préstamo, depósito, transacción, convenio arbitral y los contratos aleatorios. Los contratos de garantía. Los cuasi contratos: el enriquecimiento sin causa. La responsabilidad civil extracontractual.

Mecanismos de coordinación previstos:

Se prevé la existencia de reuniones de área para la elaboración de un programa único por asignatura.

### COMPETENCIAS

<b>Competencia número 1:</b>	<i>Conocimiento de las normas jurídicas reguladoras de la materia</i>
<b>Competencia número 2:</b>	Adquisición de conocimientos teóricos sobre la materia
<b>Competencia número 3:</b>	Aplicación de conocimientos teóricos a la práctica jurídica

### FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA



INFORMACIÓN GENERAL	
<b>Denominación de la asignatura:</b>	<i>Derechos Reales</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<i>6</i>
<b>Unidad temporal:</b>	<i>Curso 3º, cuatrimestre 2º.</i>
<b>Carácter:</b>	<i>Obligatoria</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Derecho Civil</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Derecho Civil</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Departamento de Derecho Civil, Penal y Procesal (Área de Derecho Civil)</i>

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Los previstos con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretará anualmente en la Guía docente.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE
Las previstas con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretará anualmente en la Guía docente.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES
<p>Derecho civil Patrimonial II. Derechos Reales: El derecho real y la relación jurídico real. El Registro de la Propiedad, las figuras intermedias entre el derecho real y el derecho personal, la clasificación de los derechos reales y el juego de la autonomía de la voluntad en los derechos reales.</p> <p>El nacimiento del derecho real.- La teoría del título y el modo, la tradición y las adquisiciones a non domino. La posesión. La usucapión. La extinción y pérdida del derecho real. El derecho real de propiedad: estructura, extensión, límites y protección. Las propiedades especiales en general. La propiedad horizontal. La comunidad de bienes. Los derechos reales limitados de goce y disfrute: el usufructo y las servidumbres. Los derechos reales de adquisición preferente. Los derechos reales de garantía: la hipoteca y la prenda.</p> <p>Mecanismos de coordinación previstos: Se prevé la existencia de reuniones de área para la elaboración de un programa único por asignatura.</p>

COMPETENCIAS	
<b>Competencia número 1:</b>	Conocimiento de las normas jurídicas reguladoras de la materia
<b>Competencia número 2:</b>	Adquisición de conocimientos teóricos sobre la materia
<b>Competencia número 3:</b>	Aplicación de conocimientos teóricos a la práctica jurídica

**FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA**
**INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación de la asignatura:</b>	<i>Derecho de Familia y Sucesiones</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<i>9</i>
<b>Unidad temporal:</b>	<i>Curso 4º, cuatrimestre 1º</i>
<b>Carácter:</b>	<i>Obligatoria</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Derecho Civil</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Derecho Civil</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Departamento de Derecho Civil, Penal y Procesal (Área de Derecho Civil)</i>

**REQUISITOS PREVIOS**

--

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Los previstos con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretará anualmente en la Guía docente.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

Las previstas con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretará anualmente en la Guía docente.

**CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES**

Derecho de Familia: El Derecho de familia.- La familia y las relaciones familiares. Las uniones de hecho. El matrimonio: el sistema matrimonial español, el expediente matrimonial y los efectos de la celebración del matrimonio. Los regímenes económicos de la convivencia. La patria potestad. La filiación y las relaciones de filiación.- La adopción. La protección de los menores: la guarda y el acogimiento. Las crisis matrimoniales: nulidad, separación y divorcio. Efectos. La mediación familiar.

Derecho de Sucesiones: La sucesión. La apertura de la sucesión, capacidad para suceder, el derecho de acrecer. El objeto de la sucesión. La herencia yacente. La adquisición de la herencia y sus clases. Efectos. La comunidad hereditaria y la partición hereditaria.- Las operaciones particionales. La sucesión testamentaria. El legado. Las sustituciones. La revocación del testamento. El albacea. La sucesión forzosa. La legítima. La legítima de los descendientes, del cónyuge viudo y de los ascendientes. Las reservas. La sucesión intestada. La sucesión contractual.

Mecanismos de coordinación previstos:

Se prevé la existencia de reuniones de área para la elaboración de un programa único por asignatura.

--

<b>COMPETENCIAS</b>	
<b>Competencia número 1:</b>	Conocimiento de las normas jurídicas reguladoras de la materia
<b>Competencia número 2:</b>	Adquisición de conocimientos teóricos sobre la materia
<b>Competencia número 3:</b>	Aplicación de conocimientos teóricos a la práctica jurídica

**FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO nº 3**
**INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación del módulo:</b>	<i>Economía y Empresa</i>	
<b>Número de créditos ECTS:</b>	6	
<b>Unidad temporal:</b>	<i>Curso 1º, cuatrimestre 1º</i>	
<b>Carácter</b> (sólo si todas las materias tienen igual carácter):		

**REQUISITOS PREVIOS**

Se recomienda haber cursado asignaturas de contenido matemático y económico a nivel de bachillerato.

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Los previstos con carácter general en el título, con las excepciones y especificaciones que se puedan incluir en las fichas de cada una de las asignaturas integrantes.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

Nº de créditos ECTS: 6

1. Clases en gran grupo:                   entre un 15% - 30%
2. Tutorías colectivas:                   entre un 0% - 5%
3. Seminarios y talleres:               entre un 0% - 5%
4. Otros:                                   entre un 0% - 5%
5. Trabajo autónomo del alumno: entre un 60% - 70%
  - ✓ Horas de estudio: entre un 50% - 55%
  - ✓ Resolución casos prácticos: entre un 10% - 15%

**CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES**

Fundamentos de la economía política y de la Hacienda Pública. Análisis económico del Derecho. Fundamentos elementales de la contabilidad y organización de la empresa.

--

COMPETENCIAS	
<b>Competencia 1:</b>	<i>Familiarizar al estudiante de Derecho con las teorías y herramientas básicas de la ciencia económica a fin de comprender los fenómenos económicos.</i>
<b>Competencia 2:</b>	<i>Capacidad para razonar en términos económicos. Reflexionar por sí mismo sobre temas de la realidad social en dichos términos.</i>
<b>Competencia 3:</b>	<i>Desarrollar la capacidad para utilizar el lenguaje económico.</i>
<b>Competencia 4:</b>	<i>Familiarizar al estudiante con ciertas nociones básicas de la contabilidad y organización de empresas</i>
<b>Competencia 5:</b>	<i>Potenciar los hábitos de búsqueda activa de empleo y la capacidad de emprendimiento</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Economía y Empresa</i>	6	

### FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL	
<b>Denominación de la materia/asignatura:</b>	<i>Economía y Empresa</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	6
<b>Unidad temporal:</b>	<i>Curso 1º, cuatrimestre 1º</i>
<b>Carácter:</b>	<i>Básico</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Economía y Empresa</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Economía y Empresa</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Departamento de Derecho del Trabajo, Seguridad Social y Economía Aplicada (Área de Economía Aplicada)</i> <i>Departamento de Estadística, Econometría, I. Operativa, Org. Empresas y Economía Aplicada (Área de Economía Aplicada)</i>

REQUISITOS PREVIOS
Se recomienda haber cursado asignaturas de contenido matemático y económico a nivel de bachillerato

SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Se remite a las normas generales de evaluación.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

N° de créditos ECTS: 6

- |                                 |                    |
|---------------------------------|--------------------|
| 1. Clases en gran grupo:        | entre un 15% - 30% |
| 2. Tutorías colectivas:         | entre un 0% - 5%   |
| 3. Seminarios y talleres:       | entre un 0% - 5%   |
| 4. Otros:                       | entre un 0% - 5%   |
| 5. Trabajo autónomo del alumno: | entre un 60% - 70% |
- ✓ Horas de estudio: entre un 50% - 55%
  - ✓ Resolución casos prácticos: entre un 10% - 15%

#### CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

Fundamentos de la economía política y de la Hacienda Pública. Análisis económico del Derecho. Fundamentos elementales de la contabilidad y organización de la empresa.

#### COMPETENCIAS

<b>Competencia 1:</b>	<i>Familiarizar al estudiante de Derecho con las teorías y herramientas básicas de la ciencia económica a fin de comprender los fenómenos económicos.</i>
<b>Competencia 2:</b>	<i>Capacidad para razonar en términos económicos. Reflexionar por sí mismo sobre temas de la realidad social en dichos términos.</i>
<b>Competencia 3:</b>	<i>Desarrollar la capacidad para utilizar el lenguaje económico.</i>
<b>Competencia 4:</b>	<i>Familiarizar al estudiante con ciertas nociones básicas de la contabilidad y organización de empresas</i>

#### FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO n° 4

#### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación del módulo:</b>	<i>Derecho Constitucional, Comunitario y Libertades</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	28
<b>Unidad temporal:</b>	
<b>Carácter</b> (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	

#### REQUISITOS PREVIOS

--

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los previstos con carácter general en el título, con las excepciones y especificaciones que se puedan incluir en las fichas de cada una de las asignaturas que lo componen.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Los previstos con carácter general en el título, con las excepciones y especificaciones que se puedan incluir en las fichas de cada una de las asignaturas que lo componen.

### CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

Materia 1: *La Constitución como norma jurídica. Teoría general del Estado y organización constitucional del Estado (formación básica).*

Derechos y libertades constitucionales. Justicia constitucional. El Estado social.

Materia 2: Génesis y evolución: de las Comunidades europeas a la Unión europea. Estructuras, órganos y poderes de la Unión europea. El Ordenamiento jurídico de la Unión europea, relaciones con los ordenamientos nacionales de los Estados miembros. El sistema jurisdiccional de la Unión europea. La cooperación gubernamental. La acción exterior de la Unión europea.

Materia 3: Derecho y factor religioso. Régimen jurídico de las relaciones entre los poderes públicos y las confesiones religiosas. La tutela de la libertad religiosa en el ámbito nacional e internacional. Derecho comparado de las religiones.

### COMPETENCIAS

<b>Competencia número 1:</b>	Demostrar la posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones jurídicas con el Derecho Constitucional, el Derecho Comunitario y el Derecho Eclesiástico del Estado
<b>Competencia número 2:</b>	Saber aplicar esos conocimientos jurídicos a su trabajo o vocación de una forma profesional, mediante la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas
<b>Competencia número 3:</b>	Saber reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas importantes de índole social, religioso, constitucional, de organización del Estado o ética
<b>Competencia número 4:</b>	Poder transmitir información, ideas, problemas y soluciones de carácter jurídico a un público tanto especializado como no especializado
<b>Competencia número 5:</b>	Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
<b>Competencia número 6:</b>	Conocer y perfeccionar el nivel de usuario en el ámbito de las TICs
<b>Competencia número 7:</b>	Tomar conciencia de la importancia del Derecho Constitucional, del Derecho Comunitario y del Derecho Eclesiástico como sistemas reguladores de las relaciones sociales y de las relaciones entre los

	ciudadanos y los poderes públicos
<b>Competencia número 8:</b>	Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y del carácter interdisciplinario de los problemas jurídicos
<b>Competencia número 9:</b>	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales en la interpretación del ordenamiento jurídico
<b>Competencia número 10:</b>	Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica
<b>Competencia número 11:</b>	Comprender las distintas formas de creación del Derecho Constitucional, Derecho Comunitario y Derecho Eclesiástico del Estado en su evolución histórica y realidad actual
<b>Competencia número 12:</b>	Ser capaz de leer, interpretar y redactar textos jurídicos vinculadas a las mencionadas ramas jurídicas
<b>Competencia número 13:</b>	Ser capaz de trabajar en equipo

#### DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Derecho Constitucional</i>	18	
<i>Derecho Comunitario</i>	6	
<i>Derecho y factor religioso</i>	4	

#### FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

##### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación de la materia:</b>	<i>Derecho Constitucional</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	18
<b>Unidad temporal:</b>	
<b>Carácter :</b>	
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Derecho Constitucional, Comunitario y Libertades</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia (sólo si no se estructura en asignaturas):</b>	

##### REQUISITOS PREVIOS

--

##### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los previstos con carácter general en el título, con las excepciones y especificaciones que se puedan incluir en las fichas de cada una de las asignaturas que lo componen.



**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

Las previstas con carácter general en el título, con las excepciones y especificaciones que se puedan incluir en las fichas de cada una de las asignaturas que lo componen.

**CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES**

1.- *La Constitución como norma jurídica. Teoría general del Estado. Principios y valores constitucionales. Nociones básicas sobre la organización constitucional del Estado. La ordenación constitucional de las fuentes del Derecho (formación básica).*

OBSERVACIONES:

Se establecerán los mecanismos de coordinación necesarios para elaborar una Guía Docente única para cada asignatura, con independencia del grupo en el que se imparta.

2.- *Órganos del Estado: Corona, Cortes Generales, Gobierno, Poder Judicial. Justicia constitucional: Tribunal Constitucional. Estructura territorial del poder. Estado Autonomico. Autonomía local.*

OBSERVACIONES:

Se establecerán los mecanismos de coordinación necesarios para elaborar una Guía Docente única para cada asignatura, con independencia del grupo en el que se imparta.

3.- *Teoría de los derechos y libertades. Titularidad e interpretación de los derechos. Derechos fundamentales y libertades públicas. Otros derechos y deberes constitucionales. Principios rectores y Estado social. Garantía de los derechos. Suspensión de los derechos.*

OBSERVACIONES:

Se establecerán los mecanismos de coordinación necesarios para elaborar una Guía Docente única para cada asignatura, con independencia del grupo en el que se imparta.

**COMPETENCIAS**

<b>Competencia número 1:</b>	<i>Conocer la naturaleza jurídica de la Constitución como norma fundamental del Estado, así como su proceso de creación</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>Conocer el sistema de fuentes del ordenamiento jurídico del Estado</i>
<b>Competencia número 3:</b>	<i>Conocer los principales rasgos de los diferentes modelos de Estado</i>
<b>Competencia número 4:</b>	<i>Conocer los principales rasgos de los diferentes órganos constitucionales</i>
<b>Competencia número 5:</b>	<i>Conocer la naturaleza jurídica del modelo de distribución territorial del poder diseñado por la Constitución</i>
<b>Competencia número 6:</b>	<i>Conocer el sistema constitucional de derechos y libertades</i>
<b>Competencia número 7:</b>	<i>Saber aplicar la dogmática de los derechos como elemento sustancial a la hora de emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas</i>

	importantes de índole social, científica o ética
--	--

### DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Constitución y Ordenación de las Fuentes del Derecho</i>	6	
<i>Órganos constitucionales y estructura territorial del Estado</i>	6	
<i>Sistema constitucional de Derechos y Libertades</i>	6	

### FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

#### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación de la asignatura:</b>	<i>Constitución y Ordenación de las Fuentes del Derecho</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	6
<b>Unidad temporal:</b>	<i>1º curso. 1º cuatrimestre</i>
<b>Carácter:</b>	<i>Básica</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Derecho Constitucional</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Derecho Constitucional, Comunitario y Libertades</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Departamento de Derecho Público y Económico (Área de Derecho Constitucional)</i>

#### REQUISITOS PREVIOS

*No hay*

#### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Examen final: 50-70%

Evaluación continua (controles escritos, trabajos entregados, participación del estudiante en el aula, exposiciones orales, tutorías u otros medios explicitados en la programación de la asignatura....): 30-50%

#### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

- a) Clase expositiva/magistral: 40-60%. CB1, CB2, CB4, CE1, CE2, CE3, CE4, CE5
- b) Clase participativa: 20%-25%: CB2, CB3, CB4, CE4
- c) Seminarios y tutorías individuales o en grupo reducido: 5-10%: CB2, CB3, CB4, CB5, CE4, CE8
- d) Realización de trabajos: 5-10%. CB3, CB5, CU2
- e) Comentario de textos: 5-10%. CE6, CE7
- f) Asistencia a charlas, conferencias y actividades similares y visitas organizadas a instituciones: 5-10%: CB3, CB5, CE1, CE2, CE4, CE5

**CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES**

*La Constitución como norma jurídica. Teoría general del Estado. Principios y valores constitucionales. Nociones básicas sobre la organización constitucional del Estado. La ordenación constitucional de las fuentes del Derecho (formación básica).*

**OBSERVACIONES:**

Se establecerán los mecanismos de coordinación necesarios para elaborar una Guía Docente única para cada asignatura, con independencia del grupo en el que se imparta.

**COMPETENCIAS**

<b>Competencia número 1:</b>	<i>Conocer la naturaleza jurídica de la Constitución como norma fundamental del Estado, así como su proceso de creación</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>Conocer el sistema de fuentes del ordenamiento jurídico del Estado</i>
<b>Competencia número 3:</b>	<i>Conocer los principales rasgos de los diferentes modelos de Estado</i>
<b>Competencia número 4:</b>	<i>Percibir el ordenamiento jurídico como una unidad</i>
<b>Competencia número N:</b>	<i>Identificar y tomar conciencia de los principios y valores constitucionales y de su importancia a la hora de interpretar el Derecho</i>

**FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA**
**INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación de la asignatura:</b>	<i>Órganos Constitucionales y Estructura Territorial del Estado</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<i>6</i>
<b>Unidad temporal:</b>	<i>1º curso. 2º cuatrimestre</i>
<b>Carácter:</b>	<i>Obligatoria</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Derecho Constitucional</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Derecho Constitucional, Comunitario y Libertades</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Departamento de Derecho Público y Económico (Área de Derecho Constitucional)</i>

**REQUISITOS PREVIOS**

*No hay*

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Examen final: 50-70%

Evaluación continua (controles escritos, trabajos entregados, participación del estudiante en el aula, exposiciones orales, tutorías u otros medios explicitados en la programación de la asignatura....): 30-50%

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

- a) Clase expositiva/magistral: 40-60%. CB1, CB2, CB4, CE1, CE2, CE3, CE4, CE5
- b) Clase participativa: 20%-25%:CB2, CB3, CB4, CE4
- c) Seminarios y tutorías individuales o en grupo reducido: 5-10%: CB2, CB3, CB4, CB5, CE4, CE8
- d) Realización de trabajos: 5-10%. CB3, CB5, CU2
- e) Comentario de textos: 5-10%. CE6, CE7
- f) Asistencia a charlas, conferencias y actividades similares y visitas organizadas a instituciones: 5-10%: CB3, CB5, CE1, CE2, CE4, CE5

**CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES**

Órganos del Estado: Corona, Cortes Generales, Gobierno, Poder Judicial. Justicia constitucional: Tribunal Constitucional. Estructura territorial del poder. Estado Autonómico. Autonomía local.

OBSERVACIONES:

Se establecerán los mecanismos de coordinación necesarios para elaborar una Guía Docente única para cada asignatura, con independencia del grupo en el que se imparta.

**COMPETENCIAS**

<b>Competencia número 1:</b>	<i>Conocer los principales rasgos de los diferentes órganos constitucionales</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>Conocer la naturaleza jurídica del modelo de distribución territorial del poder diseñado por la Constitución</i>

**FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA**
**INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación de la asignatura:</b>	<i>Sistema Constitucional de Derechos y Libertades</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<i>6</i>
<b>Unidad temporal:</b>	<i>2º curso. 1º cuatrimestre</i>
<b>Carácter:</b>	<i>Obligatoria</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Derecho Constitucional</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Derecho Constitucional, Comunitario y Libertades</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Departamento de Derecho Público y Económico (Área de Derecho Constitucional)</i>

**REQUISITOS PREVIOS**

*Se recomienda haber aprobado la asignatura: CONSTITUCIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS FUENTES DEL DERECHO*

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Examen final: 40-60%

Evaluación continua (controles escritos, trabajos entregados, participación del estudiante en el aula, exposiciones orales, tutorías u otros medios explicitados en la programación de la asignatura...): 40-60%

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

- a) Clase expositiva/magistral: 30-50%. CB1, CB2, CB4, CE1, CE2, CE3, CE4, CE5
- b) Clase participativa: 30%-40%: CB2, CB3, CB4, CE4
- c) Seminarios y tutorías individuales o en grupo reducido: 5-10%: CB2, CB3, CB4, CB5, CE4, CE8
- d) Realización de trabajos: 5-10%. CB3, CB5, CU2
- e) Comentario de textos: 5-10%. CE6, CE7
- f) Asistencia a charlas, conferencias y actividades similares y visitas organizadas a instituciones: 5-10%: CB3, CB5, CE1, CE2, CE4, CE5

**CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES**

Teoría de los derechos y libertades. Titularidad e interpretación de los derechos. Derechos fundamentales y libertades públicas. Otros derechos y deberes constitucionales. Principios rectores y Estado social. Garantía de los derechos. Suspensión de los derechos.

OBSERVACIONES:

Se establecerán los mecanismos de coordinación necesarios para elaborar una Guía Docente única para cada asignatura, con independencia del grupo en el que se imparta.

<b>COMPETENCIAS</b>	
<b>Competencia número 1:</b>	<i>Conocer el sistema constitucional de derechos y libertades</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>Saber aplicar la dogmática de los derechos como elemento sustancial a la hora de emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas importantes de índole social, científica o ética</i>

### FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA

<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<b>Denominación de la materia/asignatura:</b>	<i>Derecho Comunitario/Derecho de la Unión Europea</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<i>6</i>
<b>Unidad temporal:</b>	<i>Curso 3º, cuatrimestre 2º</i>
<b>Carácter:</b>	<i>Obligatoria</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Derecho Comunitario</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Derecho Constitucional, Comunitario y Libertades</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Departamento de Derecho Público y Económico (Área de Derecho Constitucional y de Derecho Administrativo) y Departamento de Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho (Área de Derecho Internacional Público)</i>

### REQUISITOS PREVIOS

--

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los previstos con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretará anualmente en la Guía docente.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las previstas con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretará anualmente en la Guía docente.

### CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

Génesis y evolución: de las Comunidades europeas a la Unión Europea. Estructuras, órganos y poderes de la Unión Europea. El Ordenamiento jurídico de la Unión Europea, relaciones con los ordenamientos nacionales de los Estados miembros. El sistema jurisdiccional de la Unión Europea. La cooperación gubernamental. La acción exterior de la Unión europea.

**OBSERVACIONES:**

Se establecerán los mecanismos de coordinación necesarios entre los distintos grupos en los que se imparta la asignatura, de cara a la elaboración de la Guía Docente.

**COMPETENCIAS**

<b>Competencia número 1:</b>	<i>Que comprendan la génesis y evolución histórica de la construcción europea</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>Que conozcan las instituciones de la Unión Europea, su régimen de funcionamiento y sus actividades</i>
<b>Competencia número 3:</b>	<i>Que comprendan las relaciones entre el Derecho de la Unión Europea y el Derecho interno</i>

**FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA**
**INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación de la materia/asignatura:</b>	<i>Derecho y Factor Religioso/Derecho y Libertad religiosa</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<i>4</i>
<b>Unidad temporal:</b>	<i>Curso 2º, cuatrimestre 1º</i>
<b>Carácter:</b>	<i>Obligatoria</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Derecho y factor religioso</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Derecho Constitucional, Comunitario y Libertades</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Departamento de Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho (Área de Derecho Eclesiástico)</i>

**REQUISITOS PREVIOS**

--

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Los previstos con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretará anualmente en la Guía docente.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

Las previstas con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretará anualmente en la Guía docente.

--

### CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

Régimen jurídico de las relaciones entre los poderes públicos y las confesiones religiosas. La tutela de la libertad religiosa en el ámbito nacional e internacional. Derecho comparado de las religiones. El matrimonio en forma religiosa.

OBSERVACIONES:

Se establecerán los mecanismos de coordinación necesarios entre los distintos grupos en los que se imparta la asignatura.

### COMPETENCIAS

<b>Competencia número 1:</b>	<i>Que el alumno capte la dimensión social del hecho religioso en la historia y en el Derecho comparado</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>Que el alumno conozca las instituciones jurídicas relacionadas con el objeto de la asignatura</i>
<b>Competencia número 3:</b>	<i>Que el alumno aprenda el valor civilizador del Derecho para evitar el resurgimiento de la llamada cuestión religiosa</i>

### FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO nº 5

#### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación del módulo:</b>	<i>Derecho Administrativo</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	20
<b>Unidad temporal:</b>	
<b>Carácter</b> (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	

#### REQUISITOS PREVIOS

--

#### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los previstos con carácter general en el título, con las excepciones y especificaciones que se puedan incluir en las fichas de cada una de las asignaturas que lo componen.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**



Las previstas con carácter general en el título, con las excepciones y especificaciones que se puedan incluir en las fichas de cada una de las asignaturas que lo componen.

### CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

El ordenamiento jurídico administrativo y el sistema de fuentes: normas legales y reglamentarias. Estructura y organización de las Administraciones públicas. Régimen jurídico básico de la actividad de las Administraciones públicas: procedimiento administrativo común y teoría del acto administrativo. Garantías jurídicas del ciudadano y control de las Administraciones públicas: recursos administrativos y contencioso administrativo (formación básica).

Régimen jurídico del personal de las administraciones públicas. Régimen jurídico de los bienes de las administraciones públicas. Garantías patrimoniales de los ciudadanos: responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas y expropiación forzosa. Formas de la acción administrativa.

#### OBSERVACIONES:

Se celebrarán reuniones entre todos los profesores responsables de las distintas asignaturas, de cara a la coordinación en la elaboración de las respectivas guías docentes.

### COMPETENCIAS

<b>Competencia 1:</b>	Demostrar la posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones jurídicas propias del Derecho Administrativo
<b>Competencia 2:</b>	Saber aplicar esos conocimientos jurídicos a su trabajo o vocación de una forma profesional, mediante la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas
<b>Competencia 3:</b>	Saber reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas importantes de índole social, científica o ética, y especialmente las relaciones entre el ciudadano y las Administraciones públicas
<b>Competencia 4:</b>	Poder transmitir información, ideas, problemas y soluciones de carácter jurídico a un público tanto especializado como no especializado
<b>Competencia 5:</b>	Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
<b>Competencia 6:</b>	Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales y, en particular, de las relaciones entre el ciudadano y las Administraciones públicas
<b>Competencia 7:</b>	Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y del carácter interdisciplinario de los problemas jurídicos
<b>Competencia 8:</b>	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales en la interpretación del Derecho Administrativo
<b>Competencia 9:</b>	Adquirir una conciencia crítica en el análisis del Derecho Administrativo y desarrollo de la dialéctica jurídica
<b>Competencia 10:</b>	Comprender las distintas formas de creación del Derecho Administrativo en su evolución histórica y realidad actual
<b>Competencia 11:</b>	Ser capaz de leer, interpretar y redactar textos jurídicos vinculados al Derecho Administrativo
<b>Competencia 12:</b>	Ser capaz de trabajar en equipo

**DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO**

Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Derecho Administrativo</i>	20	

**FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**
**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	<i>Derecho Administrativo</i>
Número de créditos ECTS:	20
Unidad temporal:	
Carácter :	
Módulo en el que se integra:	<i>Derecho Administrativo</i>
Departamento encargado de organizar la docencia (sólo si no se estructura en asignaturas):	

**REQUISITOS PREVIOS**

--

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Los previstos con carácter general en el título, con las excepciones y especificaciones que se puedan incluir en las fichas de cada una de las asignaturas que lo componen.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

Las previstas con carácter general en el título, con las excepciones y especificaciones que se puedan incluir en las fichas de cada una de las asignaturas que lo componen.

**CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES**

El ordenamiento jurídico administrativo y el sistema de fuentes: normas legales y reglamentarias. Estructura y organización de las Administraciones públicas. Régimen jurídico básico de la actividad de las Administraciones públicas: procedimiento administrativo común y teoría del acto administrativo. Garantías jurídicas del ciudadano y control de las Administraciones públicas: recursos administrativos y contencioso administrativo.

Régimen jurídico del personal de las administraciones públicas. Régimen jurídico de los bienes de las administraciones públicas. Garantías patrimoniales de los ciudadanos: responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas y expropiación forzosa. Formas de la acción administrativa.

**OBSERVACIONES:**

Se celebrarán reuniones entre todos los profesores responsables de las distintas asignaturas, de cara a la coordinación en la elaboración de las respectivas guías docentes.

### COMPETENCIAS

<b>Competencia 1:</b>	<i>Tomar conciencia de la importancia y especificidad del Derecho Administrativo como Derecho propio de la Administración Pública.</i>
<b>Competencia 2:</b>	<i>Aprehender los principios y valores por los que se rige la organización administrativa y su relevancia de cara al desempeño por la Administración Pública de los fines que constitucionalmente tiene atribuidos.</i>
<b>Competencia 3:</b>	<i>Adquirir conciencia del sistema de fuentes por el que se rige el Derecho Administrativo, de sus métodos interpretativos y de los mecanismos de relación entre las normas y los ordenamientos que lo conforman.</i>
<b>Competencia 4:</b>	<i>Aprendizaje de los instrumentos o herramientas formales de las que se vale la Administración en su cotidiano actuar.</i>
<b>Competencia 5:</b>	<i>Conocimiento de las garantías jurídicas básicas de las que dispone el administrado frente a las actuaciones de la Administración.</i>
<b>Competencia 6:</b>	<i>Capacidad para interpretar las resoluciones administrativas y para responder a las mismas mediante la articulación y redacción de escritos administrativos y contencioso-administrativos.</i>
<b>Competencia 7:</b>	<i>Desarrollo de la capacidad de análisis y argumentación del ordenamiento jurídico-administrativo.</i>
<b>Competencia 8:</b>	<i>Conocimiento de los medios personales y reales que conforman la Administración y de su régimen jurídico específico.</i>
<b>Competencia 9:</b>	<i>Percepción de las distintas formas de penetración que, desde un punto de vista finalista, tiene la Administración en la realidad social y de los principios y límites que las inspiran.</i>
<b>Competencia 10:</b>	<i>Conocer los medios de reacción del ciudadano frente a las intromisiones y daños que produzca la Administración en el círculo patrimonial de los administrados.</i>
<b>Competencia 11:</b>	<i>Capacidad para redactar escritos administrativos y aprendizaje de las técnicas de argumentación jurídico-administrativo en los diferentes sectores de actividad.</i>

### DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>La Organización y el Derecho de la Administración</i>	6	
<i>Régimen jurídico básico y control de la Administración</i>	8	
<i>Modos y medios de la actividad administrativa</i>	6	

**FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA**
**INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación de la asignatura:</b>	<i>La Organización y el Derecho de la Administración</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<i>6</i>
<b>Unidad temporal:</b>	<i>Curso 1º, cuatrimestre 2º</i>
<b>Carácter:</b>	<i>Básica</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Derecho Administrativo</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Derecho Administrativo</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Departamento de Derecho Público y Económico (Área de Derecho Administrativo)</i>

**REQUISITOS PREVIOS**

--

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Los previstos con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretará anualmente en la Guía docente.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

Las previstas con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretará anualmente en la Guía docente.

**CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES**

El ordenamiento jurídico administrativo y el sistema de fuentes: normas legales y reglamentarias. Estructura y organización de las Administraciones públicas. Aproximación al régimen jurídico básico de la actividad de las Administraciones públicas y sus garantías.

**OBSERVACIONES:**

Se establecerán los mecanismos de coordinación necesarios para elaborar una Guía Docente única para cada asignatura, con independencia del grupo en el que se imparta.

**COMPETENCIAS**

<b>Competencia número 1:</b>	<i>Tomar conciencia de la importancia y especificidad del Derecho Administrativo como Derecho propio de la Administración Pública.</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>Aprender los principios y valores por los que se rige la organización</i>

	<i>administrativa y su relevancia de cara al desempeño por la Administración Pública de los fines que constitucionalmente tiene atribuidos.</i>
<b>Competencia número 3:</b>	<i>Adquirir conciencia del sistema de fuentes por el que se rige el Derecho Administrativo, de sus métodos interpretativos y de los mecanismos de relación entre las normas y los ordenamientos que lo conforman.</i>

### FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

#### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación de la asignatura:</b>	<i>Régimen jurídico básico y control de la Administración</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<i>8</i>
<b>Unidad temporal:</b>	<i>Curso 2º, cuatrimestre 1º</i>
<b>Carácter:</b>	<i>Obligatoria</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Derecho Administrativo</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Derecho Administrativo</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Departamento de Derecho Público y Económico (Área de Derecho Administrativo)</i>

#### REQUISITOS PREVIOS

**Se recomienda** haber superado la asignatura de formación básica “La Organización y el Derecho de la Administración”

#### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los previstos con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretarán anualmente en la Guía docente.

#### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las previstas con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretarán anualmente en la Guía docente.

#### CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

Profundización en el régimen jurídico básico de la actividad de las Administraciones públicas: procedimiento administrativo común y teoría del acto administrativo. Profundización en las garantías jurídicas del ciudadano y control de las Administraciones públicas: recursos administrativos y contencioso administrativo.

OBSERVACIONES:

Se establecerán los mecanismos de coordinación necesarios para elaborar una Guía Docente única para cada asignatura, con independencia del grupo en el que se imparta.

### COMPETENCIAS

<b>Competencia número 1:</b>	<i>Aprendizaje de los instrumentos o herramientas formales de las que se vale la Administración en su cotidiano actuar.</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>Conocimiento de las garantías jurídicas básicas de las que dispone el administrado frente a las actuaciones de la Administración.</i>
<b>Competencia número 3:</b>	<i>Capacidad para interpretar las resoluciones administrativas y para responder a las mismas mediante la articulación y redacción de escritos administrativos y contencioso-administrativos.</i>
<b>Competencia número 4:</b>	<i>Desarrollo de la capacidad de análisis y argumentación del ordenamiento jurídico-administrativo.</i>

### FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

#### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación de la asignatura:</b>	<i>Modos y medios de la actividad administrativa</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<i>6</i>
<b>Unidad temporal:</b>	<i>Curso 2º, cuatrimestre 2º</i>
<b>Carácter:</b>	<i>Obligatoria</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Derecho Administrativo</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Derecho Administrativo</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Departamento de Derecho Público y Económico (Área de Derecho Administrativo)</i>

#### REQUISITOS PREVIOS

**Se recomienda** haber superado las asignaturas “La Organización y el Derecho de la Administración” y “Régimen jurídico básico y control de la Administración”.

#### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los previstos con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretará anualmente en la Guía docente.

#### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las previstas con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretará anualmente en la Guía docente.

**CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES**

Régimen jurídico del personal de las administraciones públicas. Régimen jurídico de los bienes de las administraciones públicas. Garantías patrimoniales de los ciudadanos: responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas y expropiación forzosa. Formas de la acción administrativa.

**OBSERVACIONES:**

Se establecerán los mecanismos de coordinación necesarios para elaborar una Guía Docente única para cada asignatura, con independencia del grupo en el que se imparta.

**COMPETENCIAS**

<b>Competencia número 1:</b>	<i>Conocimiento de los medios personales y reales que conforman la Administración y de su régimen jurídico específico.</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>Percepción de las distintas formas de penetración que, desde un punto de vista finalista, tiene la Administración en la realidad social y de los principios y límites que las inspiran.</i>
<b>Competencia número 3:</b>	<i>Conocer los medios de reacción del ciudadano frente a las intromisiones y daños que produzca la Administración en el círculo patrimonial de los administrados.</i>
<b>Competencia número 4:</b>	<i>Capacidad para redactar escritos administrativos y aprendizaje de las técnicas de argumentación jurídico-administrativo en los diferentes sectores de actividad.</i>

**FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO nº 6**
**INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación del módulo:</b>	<i>Derecho Penal</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<i>18</i>
<b>Unidad temporal:</b>	
<b>Carácter</b> (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	

**REQUISITOS PREVIOS**

Resulta muy recomendable haber cursado y superado las asignaturas de: “Teoría del Derecho” y “Constitución y Ordenación de las Fuentes del Derecho”.  
 También resulta muy recomendable cursar simultáneamente la asignatura de: “Sistema Constitucional de Derechos y Libertades”.

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Se remite al sistema general de evaluación previsto en el Plan de Estudios. El detalle del mismo, junto con las actividades formativas sobre las que se sustenta, se establecerá anualmente en la Guía Docente de cada asignatura.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

Remisión al conjunto de actividades formativas que, con carácter general, se prevén en el Plan de Estudio. El detalle de las actividades formativas a realizar y su extensión en créditos ECTS se llevará a cabo anualmente en la Guía Docente de cada asignatura.

**CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES**

Introducción al Derecho penal: su evolución histórica. Los principios limitadores del *ius puniendi*. Ámbito espacial y temporal de la ley penal. Teoría del delito: estructuras comunes a todos los delitos. Teoría de las consecuencias jurídicas del delito: clases de penas, fines y medición. Medidas de seguridad y sustitutivos penales.

Estudio particularizado de los delitos y las faltas penales. Análisis de los problemas interpretativos y de aplicación que generan.

**COMPETENCIAS**

<b>Competencia número 1:</b>	<i>Que el estudiante conozca la función del Derecho Penal en un Estado Democrático, Social y de Derecho</i>
<b>Competencia número 2:</b>	Sensibilizar al estudiante hacia la radical importancia que en Derecho Penal tienen las garantías y principios limitadores del <i>ius puniendi</i> en un Estado Social y Democrático de Derecho. (relacionado con las competencias CE1, CE3, CE4)
<b>Competencia número 3:</b>	Conocimiento teórico suficiente de la Parte General del Derecho Penal: en particular, de la teoría jurídica del delito y de la pena (rel. CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CE2 y CE6)
<b>Competencia número 4:</b>	Que el estudiante se ejercite en el método hermenéutico, insistiendo en las particularidades que presenta éste en el Derecho Penal (rel. CB2, CB3, CB5, CE3, CE4, CE6)
<b>Competencia número 5:</b>	Conocimiento teórico suficiente de la Parte General del Derecho Penal: en particular, de los aspectos básicos que modulan la responsabilidad criminal y de las consecuencias jurídicas del delito (rel. CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CE2 y CE6)
<b>Competencia número 6:</b>	Que el estudiante conozca los delitos y faltas contra bienes personalísimos (rel. CB1, CB2, CB3, CB5, CE1, CE2, CE6)
<b>Competencia número 7:</b>	Que el estudiante conozca los distintos delitos y faltas (rel. CB1, CB2, CB3, CB5, CE1, CE2 y CE6)
<b>Competencia número 8:</b>	Que el estudiante se consolide en el aprendizaje y en la experimentación en el método jurídico (rel. CB2, CB3, CB5, CE3, CE4, CE6)
<b>Competencia número 9:</b>	Que el estudiante consolide y ponga en práctica los conocimientos y competencias adquiridas con el aprendizaje de la Parte General del Derecho Penal.

**DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO**

Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
---	---------------	----------



<i>Derecho Penal</i>	<i>18</i>	
----------------------	-----------	--

**FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**
**INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación de la materia:</b>	<i>Derecho Penal</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<i>18</i>
<b>Unidad temporal:</b>	
<b>Carácter :</b>	
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Derecho Penal</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia</b> (sólo si no se estructura en asignaturas):	

**REQUISITOS PREVIOS**

Resulta muy recomendable haber cursado y superado las asignaturas de: “Teoría del Derecho” y “Constitución y Ordenación de las Fuentes del Derecho”.

También resulta muy recomendable cursar simultáneamente la asignatura de: “Sistema Constitucional de Derechos y Libertades”.

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Se remite al sistema general de evaluación previsto en el Plan de Estudios. El detalle del mismo, junto con las actividades formativas sobre las que se sustenta, se establecerá anualmente en la Guía Docente de cada asignatura.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

Remisión al conjunto de actividades formativas que, con carácter general, se prevén en el Plan de Estudio. El detalle de las actividades formativas a realizar y su extensión en créditos ECTS se llevará a cabo anualmente en la Guía Docente de cada asignatura.

**CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES**

Introducción al Derecho penal: su evolución histórica. Los principios limitadores del *ius puniendi*. Ámbito espacial y temporal de la ley penal. Teoría del delito: estructuras comunes a todos los delitos. Teoría de las consecuencias jurídicas del delito: clases de penas, fines y medición. Medidas de seguridad y sustitutivos penales.

Estudio particularizado de los delitos y las faltas penales. Análisis de los problemas interpretativos y de

aplicación que generan.

### COMPETENCIAS

<b>Competencia número 1:</b>	<i>Que el estudiante conozca la función del Derecho Penal en un Estado Democrático, Social y de Derecho</i>
<b>Competencia número 2:</b>	Sensibilizar al estudiante hacia la radical importancia que en Derecho Penal tienen las garantías y principios <i>limitadores del ius</i> puniendi en un Estado Social y Democrático de Derecho. (rel. CE1,CE3, CE4)
<b>Competencia número 3:</b>	Conocimiento teórico suficiente de la Parte General del Derecho Penal: en particular, de la teoría jurídica del delito y de la pena (rel. CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CE2 y CE6)
<b>Competencia número 4:</b>	Que el estudiante se ejercite en el método hermenéutico, insistiendo en las particularidades que presenta éste en el Derecho Penal (rel. CB2, CB3, CB5, CE3, CE4, CE6)
<b>Competencia número 5:</b>	Conocimiento teórico suficiente de la Parte General del Derecho Penal: en particular, de los aspectos básicos que modulan la responsabilidad criminal y de las consecuencias jurídicas del delito (rel. CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CE2 y CE6)
<b>Competencia número 6:</b>	Que el estudiante conozca los delitos y faltas contra bienes personalísimos (rel. CB1, CB2, CB3, CB5, CE1, CE2, CE6)
<b>Competencia número 7:</b>	Que el estudiante conozca los distintos delitos y faltas (rel. CB1, CB2, CB3, CB5, CE1, CE2 y CE6)
<b>Competencia número 8:</b>	Que el estudiante se consolide en el aprendizaje y en la experimentación en el método jurídico (rel. CB2, CB3, CB5, CE3, CE4, CE6)
<b>Competencia número 9:</b>	Que el estudiante consolide y ponga en práctica los conocimientos y competencias adquiridas con el aprendizaje de la Parte General del Derecho Penal.

### DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Derecho Penal I</i>	6	
<i>Derecho Penal II</i>	6	
Derecho Penal III	6	

### FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

#### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación de la asignatura:</b>	<i>Derecho Penal I</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	6
<b>Unidad temporal:</b>	<i>Curso 2º, Cuatrimestre 1º</i>
<b>Carácter:</b>	<i>Básica</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Derecho Penal</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Derecho Penal</i>
<b>Departamento encargado de</b>	<i>Departamento de Derecho Civil, Penal y Procesal.(Área de Derecho</i>

<b>organizar la docencia:</b>	<i>Penal)</i>
-------------------------------	---------------

### REQUISITOS PREVIOS

Resulta muy recomendable haber cursado y superado las asignaturas de: “Teoría del Derecho” y “Constitución y Ordenación de las Fuentes del Derecho”.

También resulta muy recomendable cursar simultáneamente la asignatura de: “Sistema Constitucional de Derechos y Libertades”.

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Se remite al sistema general de evaluación previsto en el Plan de Estudios. El detalle del mismo, junto con las actividades formativas sobre las que se sustenta, se establecerá anualmente en la Guía Docente de la asignatura.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Remisión al conjunto de actividades formativas que, con carácter general, se prevén en el Plan de Estudio. El detalle de las actividades formativas a realizar y su extensión en créditos ECTS se llevará a cabo anualmente en la Guía Docente de la asignatura.

### CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

Introducción al Derecho penal: su evolución histórica. Los principios limitadores del *ius puniendi*. Ámbito espacial y temporal de la ley penal. Teoría del delito: estructuras comunes a todos los delitos.

Introducción a la Teoría de las consecuencias jurídicas del delito.

Observaciones:

En el desarrollo de la docencia de esta asignatura, se establecerá una coordinación adecuada entre los distintos grupos que la cursen simultáneamente, dentro de la misma titulación, así como con los que pertenezcan a la ordenación conjunta de las titulaciones de Graduado en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas.

### COMPETENCIAS

<b>Competencia número 1:</b>	<i>Que el estudiante conozca la función del Derecho Penal en un Estado Democrático, Social y de Derecho</i>
<b>Competencia número 2:</b>	Sensibilizar al estudiante hacia la radical importancia que en Derecho Penal tienen las garantías y principios limitadores <i>del ius puniendi</i> en un Estado Social y Democrático de Derecho. (rel. CE1, CE3, CE4)
<b>Competencia número 3:</b>	Conocimiento teórico suficiente de la Parte General del Derecho Penal: en particular, de la teoría jurídica del delito y de la pena (rel. CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CE2 y CE6)
<b>Competencia número 4:</b>	Que el estudiante se ejercite en el método hermenéutico, insistiendo en las particularidades que presenta éste en el Derecho Penal (rel. CB2,

CB3, CB5, CE3, CE4, CE6)

**FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA**
**INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación de la asignatura:</b>	<i>Derecho Penal II</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	6
<b>Unidad temporal:</b>	<i>Curso 2º, Cuatrimestre 2º</i>
<b>Carácter:</b>	<i>Obligatoria</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Derecho Penal</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Derecho Penal</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Departamento de Derecho Civil, Penal y Procesal.(Área de Derecho Penal)</i>

**REQUISITOS PREVIOS**

Se considera muy recomendable haber superado la asignatura de: “Sistema constitucional de Derechos y Libertades”.

Se considera muy recomendable haber superado la asignatura: “Derecho Penal I”

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Se remite al sistema general de evaluación previsto en el Plan de Estudios. El detalle del mismo, junto con las actividades formativas sobre las que se sustenta, se establecerá anualmente en la Guía Docente de la asignatura.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

Remisión al conjunto de actividades formativas que, con carácter general, se prevén en el Plan de Estudio. El detalle de las actividades formativas a realizar y su extensión en créditos ECTS se llevará a cabo anualmente en la Guía Docente de la asignatura.

**CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES**

Profundización en la teoría jurídica del delito: determinación de la responsabilidad criminal en las formas imperfectas de ejecución del delito; régimen de responsabilidad de la autoría y la participación en el delito; circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal; y el concurso de infracciones penales.  
 Profundización en la teoría de las consecuencias jurídicas del delito: clases de penas, fines y medición.  
 Medidas de seguridad y sustitutivos penales.

Delitos contra las personas: bienes jurídicos personalísimos (I)

Observaciones:

En el desarrollo de la docencia de esta asignatura, se establecerá una coordinación adecuada entre los distintos grupos que la cursen simultáneamente, dentro de la misma titulación, así como con los que pertenezcan a la ordenación conjunta de las titulaciones de Graduado en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas.

### COMPETENCIAS

<b>Competencia número 1:</b>	Conocimiento teórico suficiente de la Parte General del Derecho Penal: en particular, de los aspectos básicos que modulan la responsabilidad criminal y de las consecuencias jurídicas del delito (rel. CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CE2 y CE6)
<b>Competencia número 2:</b>	Que el estudiante se ejercite en el método hermenéutico, insistiendo en las particularidades que presenta éste en el Derecho Penal (rel. CB2, CB3, CB5, CE3, CE4, CE6)
<b>Competencia número 3:</b>	Que el estudiante conozca los delitos y faltas contra bienes personalísimos (rel. CB1, CB2, CB3, CB5, CE1, CE2, CE6)

### FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

#### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación de la asignatura:</b>	Derecho Penal III
<b>Número de créditos ECTS:</b>	6
<b>Unidad temporal:</b>	Curso 3º, Cuatrimestre 2º
<b>Carácter:</b>	Obligatoria
<b>Materia en la que se integra:</b>	Derecho Penal
<b>Módulo en el que se integra:</b>	Derecho Penal
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	Departamento de Derecho Civil, Penal y Procesal.(Área de Derecho Penal)

#### REQUISITOS PREVIOS

*Se recomienda haber superado las asignaturas de: "Derecho Penal I" y "Derecho Penal II".*

#### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Se remite al sistema general de evaluación previsto en el Plan de Estudios. El detalle del mismo, junto con las actividades formativas sobre las que se sustenta, se establecerá anualmente en la Guía Docente de la asignatura.

#### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Remisión al conjunto de actividades formativas que, con carácter general, se prevén en el Plan de Estudio. El detalle de las actividades formativas a realizar y su extensión en créditos ECTS se llevará a cabo anualmente en la Guía Docente de la asignatura.

#### CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

Estudio particularizado de los delitos y las faltas penales (II). Análisis de los problemas interpretativos y de aplicación que generan.

Observaciones:

En el desarrollo de la docencia de esta asignatura, se establecerá una coordinación adecuada entre los distintos grupos que la cursen simultáneamente, dentro de la misma titulación, así como con los que pertenezcan a la ordenación conjunta de las titulaciones de Graduado en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas.

### COMPETENCIAS

<b>Competencia número 1:</b>	Que el estudiante conozca los distintos delitos y faltas (rel. CB1, CB2, CB3, CB5, CE1, CE2 y CE6 )
<b>Competencia número 2:</b>	Que el estudiante se consolide en el aprendizaje y en la experimentación en el método jurídico (rel. CB2, CB3, CB5, CE3, CE4, CE6)
<b>Competencia número 3:</b>	Que el estudiante consolide y ponga en práctica los conocimientos y competencias adquiridas con el aprendizaje de la Parte General del Derecho Penal.

### FICHA DESCRIPTIVA DEL MÓDULO nº 7

#### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación del módulo:</b>	<i>Derecho Procesal</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	18
<b>Unidad temporal:</b>	
<b>Carácter</b> (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	

#### REQUISITOS PREVIOS

#### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los previstos con carácter general en el título, con las excepciones y especificaciones que se puedan incluir en las fichas de cada una de las asignaturas integrantes.

#### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Los previstos con carácter general en el título, con las excepciones y especificaciones que se puedan incluir en las fichas de cada una de las asignaturas integrantes.

#### CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

Teoría general: jurisdicción, acción y proceso. Estructura jurisdiccional. La organización judicial.

(formación básica).

Los procesos civiles. Procesos especiales. Procesos de ejecución. Arbitraje de Derecho Privado.

Los procesos penales. Procesos especiales. Procesos de ejecución.

Observaciones:

Habrán reuniones de coordinación entre los profesores del área para definir el contenido de las Guías Docentes correspondientes a las distintas asignaturas.

### COMPETENCIAS

<b>Competencia número 1:</b>	Demostrar la posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones jurídicas propias del Derecho Procesal
<b>Competencia número 2:</b>	Saber aplicar esos conocimientos jurídicos a su trabajo o vocación de una forma profesional, mediante la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas propios del Derecho Procesal
<b>Competencia número 3:</b>	Saber reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas importantes de índole social, procesal o ética
<b>Competencia número 4:</b>	Poder transmitir información, ideas, problemas y soluciones de carácter jurídico procesal a un público tanto especializado como no especializado
<b>Competencia número 5:</b>	Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
<b>Competencia número 6:</b>	Tomar conciencia de la importancia del Derecho Procesal como sistema regulador de las relaciones entre los ciudadanos y la Administración de Justicia
<b>Competencia número 7:</b>	Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y del carácter interdisciplinario de los problemas jurídicos
<b>Competencia número 8:</b>	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales en la interpretación del Derecho Procesal
<b>Competencia número 9:</b>	Adquirir una conciencia crítica en el análisis del Derecho Procesal y desarrollo de la dialéctica jurídica
<b>Competencia número 10:</b>	Comprender las distintas formas de creación del Derecho Procesal en su evolución histórica y realidad actual
<b>Competencia número 11:</b>	Ser capaz de leer, interpretar y redactar textos jurídicos de carácter procesal
<b>Competencia número 12:</b>	Ser capaz de trabajar en equipo

### DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Derecho Procesal</i>	18	

## FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación de la materia:</b>	<i>Derecho Procesal</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<i>18</i>
<b>Unidad temporal:</b>	
<b>Carácter :</b>	
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Derecho Procesal</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia (sólo si no se estructura en asignaturas):</b>	

### REQUISITOS PREVIOS

--

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los previstos con carácter general en el título, con las excepciones y especificaciones que se puedan incluir en las fichas de cada una de las asignaturas integrantes.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Los previstos con carácter general en el título, con las excepciones y especificaciones que se puedan incluir en las fichas de cada una de las asignaturas integrantes.

### CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Teoría general: jurisdicción, acción y proceso. Estructura jurisdiccional. La organización judicial. (formación básica).

Los procesos civiles. Procesos especiales. Procesos de ejecución. Arbitraje de Derecho Privado.

Los procesos penales. Procesos especiales. Procesos de ejecución.

Observaciones:

Habrán reuniones de coordinación entre los profesores del área para definir el contenido de las Guías Docentes correspondientes a las distintas asignaturas.



<b>COMPETENCIAS</b>	
<b>Competencia número 1:</b>	<i>Conocer de manera satisfactoria las instituciones básicas del Derecho Procesal.</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>Aprender la Teoría General del Derecho Procesal.</i>
<b>Competencia número 3:</b>	<i>Aprender el funcionamiento y las atribuciones de la Organización Judicial nacional y supranacional.</i>
<b>Competencia número 4:</b>	<i>Analizar los distintos tipos de procesos en los diversos órdenes jurisdiccionales.</i>
<b>Competencia número 5:</b>	<i>Conocer de manera satisfactoria las instituciones y figuras básicas del Derecho Procesal Civil.</i>
<b>Competencia número 6:</b>	<i>Analizar los distintos tipos de procesos declarativos ordinarios y verbales.</i>
<b>Competencia número 7:</b>	<i>Analizar las especialidades de los procesos declarativos.</i>
<b>Competencia número 8:</b>	<i>Aprender el funcionamiento del arbitraje de Derecho Privado.</i>
<b>Competencia número 9:</b>	<i>Conocer de manera satisfactoria los procesos especiales en el Derecho Procesal Civil.</i>
<b>Competencia número 10:</b>	<i>Analizar los distintos tipos de procesos civiles especiales.</i>
<b>Competencia número 11:</b>	<i>Aprender la tramitación de los procesos de ejecución.</i>
<b>Competencia número 12:</b>	<i>Comprender el funcionamiento de la jurisdicción voluntaria.</i>
<b>Competencia número 13:</b>	<i>Conocer de manera satisfactoria las instituciones básicas del Derecho Procesal Penal.</i>
<b>Competencia número 14:</b>	<i>Aprender la tramitación de los distintos tipos de procesos penales ordinarios.</i>
<b>Competencia número 15:</b>	<i>Analizar el procedimiento de los procesos penales especiales.</i>
<b>Competencia número 16:</b>	<i>Conocer los procesos de ejecución penal.</i>

<b>DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA</b>		
<b>Denominación de la asignatura</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Carácter</b>
<i>Introducción al Derecho Procesal</i>	6	
<i>Derecho Procesal Civil I: procesos civiles ordinarios y verbales y el arbitraje de Derecho Privado</i>	4	
<i>Derecho Procesal Civil II: procesos civiles especiales, de ejecución y la Jurisdicción voluntaria</i>	4	
<i>Derecho Procesal Penal</i>	4	

### **FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA**

<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<b>Denominación de la asignatura:</b>	<i>Introducción al Derecho Procesal</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	6
<b>Unidad temporal:</b>	<i>Curso 2º, cuatrimestre 2º</i>
<b>Carácter:</b>	<i>Básico</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Derecho Procesal</i>

<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Derecho Procesal</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Departamento de Derecho Civil, Penal y Procesal (Área de Derecho Procesal)</i>

### REQUISITOS PREVIOS

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

#### Examen escrito y oral.

##### Valoración continuada de la práctica.

##### Valoración de exposición de trabajos de investigación y seminarios.

#### **Criterios de evaluación y calificación** (*referidos a las competencias trabajadas durante el curso*):

El objeto de la calificación será tanto el nivel de conocimiento como la capacidad de argumentación y participación del alumno en actividades, seminarios y trabajos:

- Examen: 80% de la nota final, hasta 8 puntos.
- Asistencia a clases: 5% de la nota final, hasta 0'5 punto.
- Actividades, seminarios, casos prácticos y participación activa y valorable en clases: 15% de la nota final, hasta 1'5 puntos.

La asistencia a clases, actividades, casos prácticos y participación solo se computarán en la nota final del alumno en la medida en que éste haya superado el examen de la asignatura o cuando, a juicio del profesor, resulten lo suficientemente relevantes como para compensar el suspenso en dicho examen. Se considerará superado el examen obteniendo en el mismo una puntuación de 5 sobre 8.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

**Clases teóricas/magistrales** para transmitir al alumno de manera satisfactoria el conocimiento de la teoría general del Derecho procesal, especialmente los conceptos fundamentales, las instituciones básicas y la organización judicial: 18%

**Clases participativas** que permitan intervenir activamente en la actividad procesal del ordenamiento jurídico vigente: 3%

**Clases prácticas** para que en base a los conocimientos propios del alumno respecto a la materia pueda de forma individual o en grupo resolver las situaciones reales o hipotéticas que se le presentan: 9%

**Seminarios** para que se analice, confirme, debata y reflexione acerca de los temas jurídico-procesales relacionados con el contenido de la asignatura: 4%

**Tutorías** para leer, aprender a interpretar, redactar y comentar documentos y textos jurídicos: 8%

**Actividades académicas dirigidas** para trabajar en equipo o individualmente en la búsqueda de información materiales que permitan realizar trabajos de investigación: 10%

**Asistencia a charlas, conferencias y actividades parecidas** que permitan al alumno estar al día en la información jurídica de actualidad: 8%

**Horas de estudio** para la preparación de trabajos y exámenes: 35%

**Exámenes** para su evaluación: 5%

**CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES**

Teoría general del Derecho Procesal. Concepto y fundamento. Titulares del Derecho a la Jurisdicción. Estructura jurisdiccional. Organización Judicial nacional y supranacional. Tipología de los procesos.

Observaciones:

Habrán reuniones de coordinación entre los profesores del área para definir el contenido de las Guías Docentes correspondientes a los distintos grupos en lo que se imparta esta asignatura.

**COMPETENCIAS**

<b>Competencia número 1:</b>	<i>Conocer de manera satisfactoria las instituciones básicas del Derecho Procesal.</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>Aprender la Teoría General del Derecho Procesal.</i>
<b>Competencia número 3:</b>	<i>Aprender el funcionamiento y las atribuciones de la Organización Judicial nacional y supranacional.</i>
<b>Competencia número 4:</b>	<i>Analizar los distintos tipos de procesos en los diversos órdenes jurisdiccionales.</i>

**FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA**
**INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación de la asignatura:</b>	<i>Derecho Procesal Civil I: procesos civiles ordinarios y verbales y el arbitraje de Derecho Privado</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<i>4</i>
<b>Unidad temporal:</b>	<i>Curso 3º, cuatrimestre 1º</i>
<b>Carácter:</b>	<i>Obligatoria</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Derecho Procesal</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Derecho Procesal</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Departamento de Derecho Civil, Penal y Procesal (Área de Derecho Procesal)</i>

**REQUISITOS PREVIOS**

**Se recomienda** haber superado la asignatura “Introducción al Derecho Procesal”

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

**Examen escrito y oral.**

**Valoración continuada de la práctica.**

**Valoración de exposición de trabajos de investigación y seminarios.**

**Criterios de evaluación y calificación** (referidos a las competencias trabajadas durante el curso):

El objeto de la calificación será tanto el nivel de conocimiento como la capacidad de argumentación y participación del alumno en actividades, seminarios y trabajos:

- Examen: 80% de la nota final, hasta 8 puntos.
- Asistencia a clases: 5% de la nota final, hasta 0'5 punto.
- Actividades, seminarios, casos prácticos y participación activa y valorable en clases: 15% de la nota final, hasta 1'5 puntos.

La asistencia a clases, actividades, casos prácticos y participación solo se computarán en la nota final del alumno en la medida en que éste haya superado el examen de la asignatura o cuando, a juicio del profesor, resulten lo suficientemente relevantes como para compensar el suspenso en dicho examen. Se considerará superado el examen obteniendo en el mismo una puntuación de 5 sobre 8.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

**Clases teóricas/magistrales** para transmitir al alumno de manera satisfactoria el conocimiento de las distintas instituciones y figuras jurídicas relativas al proceso civil y estudiar los procesos declarativos ordinario y verbal con sus respectivas especialidades y recursos: 18%

**Clases participativas** que permitan intervenir activamente en la actividad procesal del ordenamiento jurídico vigente: 3%

**Clases prácticas** para que en base a los conocimientos propios del alumno respecto a la materia pueda de forma individual o en grupo resolver las situaciones reales o hipotéticas que se le presentan: 8%

**Seminarios** para que se analice, confirme, debata y reflexione acerca de los temas jurídico-procesales relacionados con el contenido de la asignatura: 4%

**Tutorías** para leer, aprender a interpretar, redactar y comentar documentos y textos jurídicos: 8%

**Actividades académicas dirigidas** para trabajar en equipo o individualmente en la búsqueda de información materiales que permitan realizar trabajos de investigación: 5%

**Asistencia a charlas, conferencias y actividades parecidas** que permitan al alumno estar al día en la información jurídica de actualidad: 5%

**Asistencia a juicios reales en los Juzgados y Tribunales** que permiten a los alumnos un aprendizaje y conocimiento efectivo de la realidad judicial: 9%

**Horas de estudio** para la preparación de trabajos y exámenes: 35%

**Exámenes** para su evaluación: 5%

### CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

Instituciones y figura jurídicas del proceso civil. Los procesos civiles ordinarios y verbales. Recursos.

Observaciones:

Habrán reuniones de coordinación entre los profesores del área para definir el contenido de las Guías Docentes correspondientes a los distintos grupos en lo que se imparta esta asignatura.

### COMPETENCIAS

<b>Competencia número 1:</b>	<i>Conocer de manera satisfactoria las instituciones y figuras básicas del Derecho Procesal Civil.</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>Analizar los distintos tipos de procesos declarativos ordinarios y verbales.</i>
<b>Competencia número 3:</b>	<i>Analizar las especialidades de los procesos declarativos.</i>
<b>Competencia número 4:</b>	<i>Aprender el funcionamiento del arbitraje de Derecho Privado.</i>

**FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA**
**INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación de la asignatura:</b>	<i>Derecho Procesal Civil II: procesos civiles especiales, de ejecución y la Jurisdicción voluntaria</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	4
<b>Unidad temporal:</b>	<i>Curso 3º, cuatrimestre 2º</i>
<b>Carácter:</b>	<i>Obligatoria</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Derecho Procesal</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Derecho Procesal</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Departamento de Derecho Civil, Penal y Procesal (Área de Derecho Procesal)</i>

**REQUISITOS PREVIOS**

**Se recomienda** haber superado la asignatura “Introducción al Derecho Procesal.”

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**
**Examen escrito y oral.**
**Valoración continuada de la práctica.**
**Valoración de exposición de trabajos de investigación y seminarios.**
**Criterios de evaluación y calificación (referidos a las competencias trabajadas durante el curso):**

El objeto de la calificación será tanto el nivel de conocimiento como la capacidad de argumentación y participación del alumno en actividades, seminarios y trabajos:

- Examen: 80% de la nota final, hasta 8 puntos.
- Asistencia a clases: 5% de la nota final, hasta 0'5 punto.
- Actividades, seminarios, casos prácticos y participación activa y valorable en clases: 15% de la nota final, hasta 1'5 puntos.

La asistencia a clases, actividades, casos prácticos y participación solo se computarán en la nota final del alumno en la medida en que éste haya superado el examen de la asignatura o cuando, a juicio del profesor, resulten lo suficientemente relevantes como para compensar el suspenso en dicho examen. Se considerará superado el examen obteniendo en el mismo una puntuación de 5 sobre 8.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

**Clases teóricas/magistrales** para transmitir al alumno de manera satisfactoria el conocimiento de los procesos civiles especiales, así como los de ejecución y la jurisdicción ordinaria: 18%

**Clases participativas** que permitan intervenir activamente en la actividad procesal del ordenamiento jurídico vigente: 3%

**Clases prácticas** para que en base a los conocimientos propios del alumno respecto a la materia pueda de forma individual o en grupo resolver las situaciones reales o hipotéticas que se le presentan: 8%

**Seminarios** para que se analice, confirme, debata y reflexione acerca de los temas jurídico-procesales relacionados con el contenido de la asignatura: 4%

**Tutorías** para leer, aprender a interpretar, redactar y comentar documentos y textos jurídicos: 8%  
**Actividades académicas dirigidas** para trabajar en equipo o individualmente en la búsqueda de información materiales que permitan realizar trabajos de investigación: 5%  
**Asistencia a charlas, conferencias y actividades parecidas** que permitan al alumno estar al día en la información jurídica de actualidad: 5%  
**Asistencia a juicios reales en los Juzgados y Tribunales** que permiten a los alumnos un aprendizaje y conocimiento efectivo de la realidad judicial: 9%  
**Horas de estudio** para la preparación de trabajos y exámenes: 35%  
**Exámenes** para su evaluación: 5%

### CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

Procesos civiles especiales. Procesos de ejecución. Jurisdicción voluntaria.

Observaciones:

Habrán reuniones de coordinación entre los profesores del área para definir el contenido de las Guías Docentes correspondientes a los distintos grupos en lo que se imparta esta asignatura.

### COMPETENCIAS

<b>Competencia número 1:</b>	<i>Conocer de manera satisfactoria los procesos especiales en el Derecho Procesal Civil.</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>Analizar los distintos tipos de procesos civiles especiales.</i>
<b>Competencia número 3:</b>	<i>Aprender la tramitación de los procesos de ejecución.</i>
<b>Competencia número 4:</b>	<i>Comprender el funcionamiento de la jurisdicción voluntaria.</i>

### FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

#### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación de la asignatura:</b>	<i>Derecho Procesal Penal</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<i>4</i>
<b>Unidad temporal:</b>	<i>Curso 4º, cuatrimestre 1º</i>
<b>Carácter:</b>	<i>Obligatoria</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Derecho Procesal</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Derecho Procesal</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Departamento de Derecho Civil, Penal y Procesal (Área de Derecho Procesal)</i>

#### REQUISITOS PREVIOS

**Se recomienda** haber superado las asignaturas “Introducción al Derecho Procesal”; “Derecho Procesal Civil I” y “Derecho Procesal Civil II”.

#### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

**Examen escrito y oral.**

**Valoración continuada de la práctica.**

**Valoración de exposición de trabajos de investigación y seminarios.**

**Criterios de evaluación y calificación** (*referidos a las competencias trabajadas durante el curso*):

El objeto de la calificación será tanto el nivel de conocimiento como la capacidad de argumentación y participación del alumno en actividades, seminarios y trabajos:

- Examen: 80% de la nota final, hasta 8 puntos.
- Asistencia a clases: 5% de la nota final, hasta 0'5 punto.
- Actividades, seminarios, casos prácticos y participación activa y valorable en clases: 15% de la nota final, hasta 1'5 puntos.

La asistencia a clases, actividades, casos prácticos y participación solo se computarán en la nota final del alumno en la medida en que éste haya superado el examen de la asignatura o cuando, a juicio del profesor, resulten lo suficientemente relevantes como para compensar el suspenso en dicho examen. Se considerará superado el examen obteniendo en el mismo una puntuación de 5 sobre 8.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

**Clases teóricas/magistrales** para transmitir al alumno de manera satisfactoria el conocimiento de los procesos penales ordinarios y especiales, así como los de ejecución penal: 18%

**Clases participativas** que permitan intervenir activamente en la actividad procesal del ordenamiento jurídico vigente: 3%

**Clases prácticas** para que en base a los conocimientos propios del alumno respecto a la materia pueda de forma individual o en grupo resolver las situaciones reales o hipotéticas que se le presentan: 8%

**Seminarios** para que se analice, confirme, debata y reflexione acerca de los temas jurídico-procesales relacionados con el contenido de la asignatura: 4%

**Tutorías** para leer, aprender a interpretar, redactar y comentar documentos y textos jurídicos: 8%

**Actividades académicas dirigidas** para trabajar en equipo o individualmente en la búsqueda de información materiales que permitan realizar trabajos de investigación: 5%

**Asistencia a charlas, conferencias y actividades parecidas** que permitan al alumno estar al día en la información jurídica de actualidad: 5%

**Asistencia a juicios reales en los Juzgados y Tribunales** que permiten a los alumnos un aprendizaje y conocimiento efectivo de la realidad judicial: 9%

**Horas de estudio** para la preparación de trabajos y exámenes: 35%

**Exámenes** para su evaluación: 5%

**CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES**

Los procesos penales ordinarios y especiales. El proceso de ejecución.

Observaciones:

Habrán reuniones de coordinación entre los profesores del área para definir el contenido de las Guías Docentes correspondientes a los distintos grupos en lo que se imparta esta asignatura.

**COMPETENCIAS**

<b>Competencia número 1:</b>	Conocer de manera satisfactoria las instituciones básicas del Derecho Procesal Penal.
<b>Competencia número 2:</b>	Aprender la tramitación de los distintos tipos de procesos penales ordinarios.

<b>Competencia número 3:</b>	Analizar el procedimiento de los procesos penales especiales.
<b>Competencia número 4:</b>	Conocer los procesos de ejecución penal.

### FICHA DESCRIPTIVA DEL MÓDULO nº 8

#### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación del módulo:</b>	<i>Derecho de la Empresa</i>	
<b>Número de créditos ECTS:</b>	30	
<b>Unidad temporal:</b>		
<b>Carácter</b> (sólo si todas las materias tienen igual carácter):		

#### REQUISITOS PREVIOS

--

#### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los previstos con carácter general en el título, con las excepciones y especificaciones que se puedan incluir en las fichas de cada una de las asignaturas integrantes.

#### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las previstas con carácter general en el título, con las excepciones y especificaciones que se puedan incluir en las fichas de cada una de las asignaturas integrantes.

#### CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

Introducción al Derecho mercantil y ámbito de aplicación. Peculiaridades normativas y nuevas tendencias (nueva *lex mercatoria*). La empresa y el empresario, estatuto jurídico del empresario. Ejercicio de actividad mercantil por empresario individual. Régimen de la competencia empresarial y su aplicación práctica. Régimen de la propiedad industrial e intelectual y su aplicación práctica. Ejercicio de actividad mercantil por persona jurídica: teoría general de las sociedades, sistema de sociedades, estructura y funcionamiento de los diversos tipos sociales.

La obligación mercantil. Obligaciones instrumentadas en títulos valores. La contratación mercantil. Tipos contractuales especiales. Solución a las crisis empresariales: el Derecho Concursal.

Formación histórica y fuente del Derecho del trabajo. El convenio colectivo. El contrato de trabajo: delimitación, sujetos, contenido, vicisitudes, y extinción. El trabajo autónomo dependiente. Derecho colectivo del trabajo. Administración laboral. La jurisdicción social. El Derecho de la Seguridad Social.



<b>COMPETENCIAS</b>	
<b>Competencia 1:</b>	Demostrar la posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones jurídicas propias del Derecho Mercantil, del Derecho del Trabajo y del Derecho de la Seguridad Social
<b>Competencia 2:</b>	Saber aplicar esos conocimientos jurídicos a su trabajo o vocación de una forma profesional, mediante la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas de carácter mercantil, laboral o de la seguridad social
<b>Competencia 3:</b>	Saber reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas importantes de índole social, mercantil, laboral, de la seguridad social o ética
<b>Competencia 4:</b>	Poder transmitir información, ideas, problemas y soluciones de carácter jurídico a un público tanto especializado como no especializado
<b>Competencia 5:</b>	Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
<b>Competencia 6:</b>	Potenciar los hábitos de búsqueda activa de empleo y la capacidad de emprendimiento
<b>Competencia 7:</b>	Tomar conciencia de la importancia del Derecho Mercantil, del Derecho Laboral y del Derecho de la Seguridad Social como sistemas reguladores de las relaciones sociales, en especial, entre empresarios, entre empresarios y trabajadores, y entre los poderes públicos y los empresarios y trabajadores
<b>Competencia 8:</b>	Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y del carácter interdisciplinario de los problemas jurídicos
<b>Competencia 9:</b>	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales en la interpretación del Derecho Mercantil, del Derecho Laboral y del Derecho de la Seguridad Social
<b>Competencia 10:</b>	Adquirir una conciencia crítica en el análisis del Derecho Mercantil, del Derecho Laboral y del Derecho de la Seguridad Social y desarrollo de la dialéctica jurídica
<b>Competencia 11:</b>	Comprender las distintas formas de creación del Derecho Mercantil, del Derecho Laboral y del Derecho de la Seguridad Social en su evolución histórica y realidad actual
<b>Competencia 12:</b>	Ser capaz de leer, interpretar y redactar textos jurídicos
<b>Competencia 13:</b>	Ser capaz de trabajar en equipo
<b>Competencia 14:</b>	Ser capaz de realizar actuaciones de negociación y conciliación

<b>DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO</b>		
<b>Denominación de la materia o asignatura</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Carácter</b>
<i>Derecho Mercantil</i>	<i>18</i>	
<i>Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social</i>	<i>12</i>	

**FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**
**INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación de la materia:</b>	<i>Derecho Mercantil</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	18
<b>Unidad temporal:</b>	
<b>Carácter :</b>	
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Derecho de la empresa</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia</b> (sólo si no se estructura en asignaturas):	

**REQUISITOS PREVIOS**

Los previstos con carácter general en el título, con las excepciones y especificaciones que se puedan incluir en las fichas de cada una de las asignaturas integrantes.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

Las previstas con carácter general en el título, con las excepciones y especificaciones que se puedan incluir en las fichas de cada una de las asignaturas integrantes.

**CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES**

Introducción al Derecho mercantil y ámbito de aplicación. Peculiaridades normativas y nuevas tendencias (nueva *lex mercatoria*). La empresa y el empresario, estatuto jurídico del empresario. Ejercicio de actividad mercantil por empresario individual. Régimen de la competencia empresarial y su aplicación práctica. Régimen de la propiedad industrial e intelectual y su aplicación práctica. Ejercicio de actividad mercantil por persona jurídica: teoría general de las sociedades, sistema de sociedades, estructura y funcionamiento de los diversos tipos sociales.

La obligación mercantil. Obligaciones instrumentadas en títulos valores. La contratación mercantil. Tipos contractuales especiales. Solución a las crisis empresariales: el Derecho Concursal.

**OBSERVACIONES:**

Se establecerán mecanismos para coordinar el contenido de las Guías Docentes de las distintas asignaturas que integran la materia.

COMPETENCIAS	
<b>Competencia 1:</b>	Conocer la relevancia del Derecho Mercantil como sistema de ordenación del desarrollo de actividades económico-empresariales y sus fuentes.
<b>Competencia 2:</b>	Conocer y comprender en su vertiente teórica y práctica las normas reguladoras del estatuto jurídico del empresario y de su actuación concurrencial en el mercado.
<b>Competencia 3:</b>	Conocer y comprender textos relativos al estatuto jurídico del empresario y a su actividad concurrencial en el mercado.
<b>Competencia 4:</b>	Conocer la relevancia del ordenamiento regulador de las sociedades en cuanto prototípica estructura organizativa del ejercicio de actividades empresariales.
<b>Competencia 5:</b>	Conocer y comprender en su vertiente teórica y práctica las normas reguladoras de las sociedades mercantiles típicas y de otras personas jurídicas dedicadas al desarrollo de actividades empresariales.
<b>Competencia 7:</b>	Conocer, comprender y elaborar textos relativos a las sociedades mercantiles y a otras personas jurídicas dedicadas al desarrollo de actividades empresariales.
<b>Competencia 8:</b>	Conocer la relevancia del Derecho de las obligaciones y contratos mercantiles para la realización de actividades empresariales.
<b>Competencia 9:</b>	Conocer la relevancia del Derecho Concursal para la resolución de las situaciones de crisis de la empresa.
<b>Competencia 10:</b>	Conocer y comprender en su vertiente teórica y práctica las normas reguladoras de la contratación mercantil así como las aplicables a las situaciones de crisis empresarial.
<b>Competencia 11:</b>	Conocer, comprender y elaborar textos relativos a las obligaciones y contratos mercantiles y al Derecho Concursal.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>El empresario y su estatuto jurídico</i>	6	
<i>Derecho de Sociedades</i>	6	
<i>Contratación mercantil y Derecho Concursal</i>	6	

#### FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL	
<b>Denominación de la asignatura:</b>	<i>El empresario y su estatuto jurídico</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	6
<b>Unidad temporal:</b>	<i>Curso 2º, cuatrimestre 2º</i>
<b>Carácter:</b>	<i>Obligatoria</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Derecho Mercantil</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Derecho de la empresa</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Departamento de Derecho Público y Económico (Área de Derecho Mercantil)</i>

REQUISITOS PREVIOS

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación será el que se establece en el presente plan de estudios con las siguientes salvedades:

1º.- Se estima conveniente que la importancia relativa del examen final de la asignatura no sea inferior al 60% de dicha calificación.

2º.- Se estima conveniente que la importancia relativa de la evaluación continua de la asignatura no sea inferior al 20% de dicha calificación.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las actividades formativas serán las que se establecen con carácter general en el presente plan de estudios con las siguientes salvedades:

1º.- Se procurará que a las clases magistrales de carácter general corresponda un peso de entre 30% y 50% de la actividad formativa global.

2º.- A las clases reducidas de carácter participativo se procurará que les corresponda de entre 20% y 40% de la actividad formativa global. En este concepto se incluye la realización de seminarios, resolución de casos prácticos, realización y exposición de trabajos, etc.

3º.- Tutorías individualizadas: a este concepto se procurará que le corresponda de entre 10% y 20% de la actividad formativa global.

Bajo los conceptos indicados en 2º y 3º lugar se incluye el trabajo realizado por los alumnos sin la presencia del profesor, pero bajo su dirección y coordinación.

4º.- Asistencia a conferencias y actividades similares: a este concepto se procurará que le corresponda de entre 5% y 10% de la actividad formativa global.

5º.- Juicios simulados: a este concepto se procurará que le corresponda de entre 5% y 10% de la actividad formativa global.

### CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

Introducción al Derecho mercantil y ámbito de aplicación. Peculiaridades normativas y nuevas tendencias (nueva *lex mercatoria*). La empresa y el empresario, estatuto jurídico del empresario. Ejercicio de actividad mercantil por empresario individual. Régimen de la competencia empresarial y su aplicación práctica. Régimen de la propiedad industrial y su aplicación práctica.

OBSERVACIONES: se procurará que la guía docente de la asignatura sea común para todos los grupos en los que se imparta ésta.

--

<b>COMPETENCIAS</b>	
<b>Competencia número 1:</b>	Conocer la relevancia del Derecho Mercantil como sistema de ordenación del desarrollo de actividades económico-empresariales y sus fuentes.
<b>Competencia número 2:</b>	Conocer y comprender en su vertiente teórica y práctica las normas reguladoras del estatuto jurídico del empresario y de su actuación concurrencial en el mercado.
<b>Competencia número 3:</b>	Conocer y comprender textos relativos al estatuto jurídico del empresario y a su actividad concurrencial en el mercado.

**FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA**
**INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación de la asignatura:</b>	<i>Derecho de Sociedades</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<i>6</i>
<b>Unidad temporal:</b>	<i>Curso 3º, cuatrimestre 2º</i>
<b>Carácter:</b>	<i>Obligatoria</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Derecho Mercantil</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Derecho de la empresa</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Departamento de Derecho Público y Económico (Área de Derecho Mercantil)</i>

**REQUISITOS PREVIOS**
**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

El sistema de evaluación será el que se establece en el presente plan de estudios con las siguientes salvedades:

1º.- Se estima conveniente que la importancia relativa del examen final de la asignatura no sea inferior al 60% de dicha calificación.

2º.- Se estima conveniente que la importancia relativa de la evaluación continua de la asignatura no sea inferior al 20% de dicha calificación.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

Las actividades formativas serán las que se establecen con carácter general en el presente plan de estudios con las siguientes salvedades:

1º.- Se procurará que a las clases magistrales de carácter general corresponda un peso de entre 30% y 50% de la actividad formativa global.

2º.- A las clases reducidas de carácter participativo se procurará que les corresponda de entre 20% y 40% de la actividad formativa global. En este concepto se incluye la realización de seminarios, resolución de casos prácticos, realización y exposición de trabajos, etc.

3º.- Tutorías individualizadas: a este concepto se procurará que le corresponda de entre 10% y 20% de la actividad formativa global.

Bajo los conceptos indicados en 2° y 3° lugar se incluye el trabajo realizado por los alumnos sin la presencia del profesor, pero bajo su dirección y coordinación.

4°.- Asistencia a conferencias y actividades similares: a este concepto se procurará que le corresponda de entre 5% y 10% de la actividad formativa global.

5°.- Juicios simulados: a este concepto se procurará que le corresponda de entre 5% y 10% de la actividad formativa global.

### CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

Ejercicio de actividad mercantil por persona jurídica: teoría general de las sociedades, sistema de sociedades, estructura y funcionamiento de los diversos tipos sociales.

OBSERVACIONES: se procurará que la guía docente de la asignatura sea común para todos los grupos en los que se imparta ésta.

### COMPETENCIAS

<b>Competencia número 1:</b>	Conocer la relevancia del ordenamiento regulador de las sociedades en cuanto prototípica estructura organizativa del ejercicio de actividades empresariales.
<b>Competencia número 2:</b>	Conocer y comprender en su vertiente teórica y práctica las normas reguladoras de las sociedades mercantiles típicas y de otras personas jurídicas dedicadas al desarrollo de actividades empresariales.
<b>Competencia número 3:</b>	Conocer, comprender y elaborar textos relativos a las sociedades mercantiles y a otras personas jurídicas dedicadas al desarrollo de actividades empresariales.

**FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA**
**INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación de la asignatura:</b>	<i>Contratación mercantil y Derecho Concursal</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<i>6</i>
<b>Unidad temporal:</b>	<i>Curso 4º, cuatrimestre 1º</i>
<b>Carácter:</b>	<i>Obligatoria</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Derecho Mercantil</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Derecho de la empresa</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Departamento de Derecho Público y Económico (Área de Derecho Mercantil)</i>

**REQUISITOS PREVIOS**
**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

El sistema de evaluación será el que se establece en el presente plan de estudios con las siguientes salvedades:

1º.- Se estima conveniente que la importancia relativa del examen final de la asignatura no sea inferior al 60% de dicha calificación.

2º.- Se estima conveniente que la importancia relativa de la evaluación continua de la asignatura no sea inferior al 20% de dicha calificación.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

Las actividades formativas serán las que se establecen con carácter general en el presente plan de estudios con las siguientes salvedades:

1º.- Se procurará que a las clases magistrales de carácter general corresponda un peso de entre 30% y 50% de la actividad formativa global.

2º.- A las clases reducidas de carácter participativo se procurará que les corresponda de entre 20% y 40% de la actividad formativa global. En este concepto se incluye la realización de seminarios, resolución de casos prácticos, realización y exposición de trabajos, etc.

3º.- Tutorías individualizadas: a este concepto se procurará que le corresponda de entre 10% y 20% de la actividad formativa global.

Bajo los conceptos indicados en 2º y 3º lugar se incluye el trabajo realizado por los alumnos sin la presencia del profesor, pero bajo su dirección y coordinación.



4°.- Asistencia a conferencias y actividades similares: a este concepto se procurará que le corresponda de entre 5% y 10% de la actividad formativa global.

5°.- Juicios simulados: a este concepto se procurará que le corresponda de entre 5% y 10% de la actividad formativa global.

### CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

La obligación mercantil. Obligaciones instrumentadas en títulos valores. La contratación mercantil. Tipos contractuales especiales. Solución a las crisis empresariales: el Derecho Concursal.

OBSERVACIONES: se procurará que la guía docente de la asignatura sea común para todos los grupos en los que se imparta ésta.

### COMPETENCIAS

<b>Competencia número 1:</b>	Conocer la relevancia del Derecho de las obligaciones y contratos mercantiles para la realización de actividades empresariales.
<b>Competencia número 2:</b>	Conocer la relevancia del Derecho Concursal para la resolución de las situaciones de crisis de la empresa.
<b>Competencia número 3:</b>	Conocer y comprender en su vertiente teórica y práctica las normas reguladoras de la contratación mercantil así como las aplicables a las situaciones de crisis empresarial.
<b>Competencia número 4:</b>	Conocer, comprender y elaborar textos relativos a las obligaciones y contratos mercantiles y al Derecho Concursal.

### FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

#### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación de la materia:</b>	<i>Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	12
<b>Unidad temporal:</b>	
<b>Carácter :</b>	
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Derecho de la empresa</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia (sólo si no se estructura en asignaturas):</b>	

#### REQUISITOS PREVIOS

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Los previstos con carácter general en el título, con las excepciones y especificaciones que se puedan incluir en las fichas de cada una de las asignaturas integrantes.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

Las previstas con carácter general en el título, con las excepciones y especificaciones que se puedan incluir en las fichas de cada una de las asignaturas integrantes.

**CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES**

Formación histórica y fuentes del Derecho del trabajo. El convenio colectivo. El contrato de trabajo: delimitación, sujetos, contenido, vicisitudes, y extinción. El trabajo autónomo dependiente. Derecho colectivo del trabajo. Administración laboral. Nociones básicas de la jurisdicción social. El Derecho de la Seguridad Social.

**COMPETENCIAS**

<b>Competencia 1:</b>	<i>Comprender la creación del Derecho del Trabajo, en su evolución histórica y configuración actual.</i>
<b>Competencia 2:</b>	<i>Capacidad de intervención judicial y de asesoramiento jurídico en la materia</i>
<b>Competencia 3:</b>	<i>Capacidad para buscar, identificar e interpretar las fuentes normativas, la doctrina, y jurisprudencia adecuada.</i>
<b>Competencia 4:</b>	<i>Comprender la creación del Derecho de la Seguridad Social, en su evolución histórica y configuración actual, como unos de los pilares del estado de bienestar.</i>
<b>Competencia 5:</b>	<i>Comprender y tener conocimientos actualizados de las principales instituciones jurídicas de la Seguridad Social.</i>
<b>Competencia 6:</b>	<i>Capacidad de intervención judicial y de asesoramiento jurídico en la materia.</i>
<b>Competencia 7-:</b>	<i><del>Capacidad para buscar, identificar e interpretar las fuentes normativas, la doctrina, y jurisprudencia adecuada.</del></i>

**DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA**

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Derecho del Trabajo</i>	8	
<i>Derecho de la Seguridad Social</i>	4	

**FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA**
**INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación de la asignatura:</b>	<i>Derecho del Trabajo</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	8
<b>Unidad temporal:</b>	<i>Curso 3º, cuatrimestre 1º</i>
<b>Carácter:</b>	<i>Obligatoria</i>

<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Derecho de la empresa</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y Economía aplicada (Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social)</i>

### REQUISITOS PREVIOS

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de “role-playing” o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, un 60% para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10% para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollaran actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades *on line*, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos *on line*, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías *on line*, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo

en la materia.

**ACTIVIDAD FORMATIVA:** Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

**CRÉDITOS:** 30%

**METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE:** Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

**RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS:** Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

**ACTIVIDAD FORMATIVA:** Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

**CRÉDITOS:** 10%.

**METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE:** Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

**RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS:** Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

**ACTIVIDAD FORMATIVA:** Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

**CRÉDITOS:** 60%.

**METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE:** Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

**RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS:** Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

### CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

Origen y evolución del Derecho del Trabajo

Principios informadores del Derecho del Trabajo

Fuentes del Derecho del Trabajo : El convenio colectivo

Relaciones laborales comunes, relaciones laborales especiales

El contrato de trabajo. Las partes del contrato, Tiempo de trabajo, Vicisitudes de la relación laboral,

Extinción de la relación laboral

Clasificación profesional

El Salario

El trabajo autónomo dependiente.

Derecho colectivo del trabajo

Nociones básicas de jurisdicción social.

Observaciones:

Cuando la asignatura se imparta en distintos grupos y por profesores distintos, los programas de la asignatura se harán de forma coordinada por los profesores responsables de los mismos, con el objeto de lograr una mayor homogeneidad

### COMPETENCIAS

<b>Competencia número 1:</b>	<i>Comprender la creación del Derecho del Trabajo, en su evolución histórica y configuración actual.</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>Capacidad de intervención judicial y de asesoramiento jurídico en la materia.</i>
<b>Competencia número 3:</b>	<i>Capacidad para buscar, identificar e interpretar las fuentes normativas,</i>

*la doctrina, y jurisprudencia adecuada.*

## FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación de la asignatura:</b>	<i>Derecho de la Seguridad Social</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<i>4</i>
<b>Unidad temporal:</b>	<i>Curso 4º, cuatrimestre 1º</i>
<b>Carácter:</b>	<i>Obligatoria</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Derecho de la empresa</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y Economía aplicada (Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social)</i>

### REQUISITOS PREVIOS

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de “role-playing” o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación

superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, un 60% para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10% para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades *on line*, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos *on line*, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías *on line*, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

**ACTIVIDAD FORMATIVA:** Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

**CRÉDITOS:** 30%

**METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE:** Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

**RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS:** Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

**ACTIVIDAD FORMATIVA:** Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

**CRÉDITOS:** 10%.

**METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE:** Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

**RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS:** Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

**ACTIVIDAD FORMATIVA:** Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

**CRÉDITOS:** 60%.

**METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE:** Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

**RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS:** Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

## CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

Origen y evolución histórica de la Seguridad Social.

Marco constitucional del sistema de Seguridad Social.

Campo de aplicación de la Seguridad Social: Estructura y composición

Actos de encuadramiento, cotización y recaudación

Gestión de la Seguridad Social

Acción protectora del Régimen General, régimen jurídico de las prestaciones

Observaciones:

Cuando la asignatura se imparta en distintos grupos y por profesores distintos, los programas de la asignatura se harán de forma coordinada por los profesores responsables de los mismos, con el objeto de

lograr una mayor homogeneidad

### COMPETENCIAS

<b>Competencia número 1:</b>	<i>Comprender la creación del Derecho de la Seguridad Social, en su evolución histórica y configuración actual, como unos de los pilares del estado de bienestar.</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>Comprender y tener conocimientos actualizados de las principales instituciones jurídicas de la Seguridad Social.</i>
<b>Competencia número 3:</b>	<i>Capacidad de intervención judicial y de asesoramiento jurídico en la materia.</i>
<b>Competencia número 4:</b>	<i>Capacidad para buscar, identificar e interpretar las fuentes normativas, la doctrina, y jurisprudencia adecuada.</i>

### FICHA DESCRIPTIVA DEL MÓDULO n° 9

#### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación del módulo:</b>	<i>Derecho Internacional Público y Privado</i>	
<b>Número de créditos ECTS:</b>	18	
<b>Unidad temporal:</b>		
<b>Carácter</b> (sólo si todas las materias tienen igual carácter):		

#### REQUISITOS PREVIOS

#### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los previstos con carácter general en el título, con las excepciones y especificaciones que se puedan incluir en las fichas de cada una de las asignaturas integrantes.

#### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las previstas con carácter general en el título, con las excepciones y especificaciones que se puedan incluir en las fichas de cada una de las asignaturas integrantes.

#### CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

La sociedad internacional: sujetos. Creación y aplicación de las normas internacionales. Arreglo pacífico de las controversias internacionales. Funciones del Derecho internacional público. Organizaciones Internacionales, Cooperación Internacional y Protección Internacional de los Derechos humanos.

Ámbito y fuentes del Derecho internacional privado. Derecho procesal civil internacional. Técnicas de Derecho internacional privado. Derecho patrimonial internacional. Derecho de familia y Derecho de sucesiones internacional.

--

COMPETENCIAS	
<b>Competencia número 1:</b>	Demostrar la posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones jurídicas propias del Derecho Internacional Público y Privado
<b>Competencia número 2:</b>	Saber aplicar esos conocimientos jurídicos a su trabajo o vocación de una forma profesional, mediante la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas
<b>Competencia número 3:</b>	Saber reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas importantes de índole social, internacional o ética
<b>Competencia número 4:</b>	Poder transmitir información, ideas, problemas y soluciones de carácter jurídico a un público tanto especializado como no especializado
<b>Competencia número 5:</b>	Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
<b>Competencia número 6:</b>	Tomar conciencia de la importancia del Derecho Internacional Público y Privado como sistema regulador de las relaciones entre Estados, relaciones entre los ciudadanos y los poderes públicos y relaciones entre ciudadanos
<b>Competencia número 7:</b>	Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y del carácter interdisciplinario de los problemas jurídicos
<b>Competencia número 8:</b>	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales en la interpretación del Derecho Internacional Público y Privado
<b>Competencia número 9:</b>	Adquirir una conciencia crítica en el análisis del Derecho Internacional Público y Privado y desarrollo de la dialéctica jurídica
<b>Competencia número 10:</b>	Comprender las distintas formas de creación del Derecho Internacional Público y Privado en su evolución histórica y realidad actual, y su trascendencia para la paz
<b>Competencia número 11:</b>	Ser capaz de leer, interpretar y redactar textos jurídicos
<b>Competencia número 12:</b>	Ser capaz de trabajar en equipo

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Derecho Internacional Público</i>	9	
<i>Derecho Internacional Privado</i>	9	

### FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL	
<b>Denominación de la asignatura:</b>	<i>Derecho Internacional Privado</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	9
<b>Unidad temporal:</b>	<i>Curso 4º, cuatrimestre 2º</i>
<b>Carácter:</b>	<i>Obligatoria</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Derecho Internacional Privado</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Derecho Internacional Público y Privado</i>



<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Departamento de Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho (Área de Derecho Internacional Privado)</i>
---	--

### REQUISITOS PREVIOS

--

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los previstos con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretará anualmente en la Guía docente.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Clases de gran grupo del 60% al 80%  
 Clases de grupo mediano del 15% al 25%  
 Clases de grupo reducido un 10% aproximadamente

### CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

Concepto y fuentes del Derecho internacional privado. Técnicas de reglamentación del Derecho internacional privado. Derecho procesal civil internacional. Derecho patrimonial internacional. Derecho de familia y Derecho de sucesiones internacional.

### COMPETENCIAS

<b>Competencia número 1:</b>	<i>Conocer/identificar, comprender y saber enfocar los problemas jurídicos que plantean las situaciones privadas internacionales.</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>Conocimiento y adecuada utilización del sistema normativo español de Derecho internacional privado.</i>
<b>Competencia número 3:</b>	<i>Aprendizaje teórico y práctico de las distintas instituciones objeto del Derecho internacional privado.</i>
<b>Competencia número 4:</b>	<i>Comprensión y utilización precisa de las técnicas propias del Derecho internacional privado.</i>

### FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL	
<b>Denominación de la asignatura:</b>	<i>Derecho Internacional Público</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	9
<b>Unidad temporal:</b>	<i>Curso 3º, cuatrimestre 1º</i>
<b>Carácter:</b>	<i>Obligatoria</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Derecho Internacional Público</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Derecho Internacional Público y Privado</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Departamento de Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho (Área de Derecho Internacional Privado)</i>

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Los previstos con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretará anualmente en la Guía docente.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE
Las previstas con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretará anualmente en la Guía docente.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES
La sociedad internacional: sujetos. Creación y aplicación de las normas internacionales. Arreglo pacífico de las controversias internacionales. Funciones del Derecho internacional público. Organizaciones Internacionales, Cooperación Internacional y Protección Internacional de los Derechos humanos

COMPETENCIAS	
<b>Competencia número 1:</b>	<i>Conocimiento de los sujetos del Derecho Internacional Público y su régimen jurídico.</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>Conocimiento y manejo de las fuentes del Derecho Internacional Público.</i>
<b>Competencia número 3:</b>	<i>Conocimiento de los medios para asegurar la aplicación del Derecho Internacional Público.</i>
<b>Competencia número 4:</b>	<i>Conocimiento de las principales funciones del Derecho Internacional en la sociedad internacional contemporánea así como la importancia</i>

	<i>decisiva del Derecho Internacional en una sociedad globalizada.</i>
<b>Competencia número 5:</b>	<i>Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de casos y al análisis de textos e instrumentos de Derecho Internacional.</i>

### FICHA DESCRIPTIVA DEL MÓDULO nº 10

#### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación del módulo:</b>	<i>Derecho Financiero</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<i>15</i>
<b>Unidad temporal:</b>	
<b>Carácter</b> (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	

#### REQUISITOS PREVIOS

--

#### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los previstos con carácter general en el título, con las excepciones y especificaciones que se puedan incluir en las fichas de cada una de las asignaturas integrantes.

#### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Los previstos con carácter general en el título, con las excepciones y especificaciones que se puedan incluir en las fichas de cada una de las asignaturas integrantes.

#### CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

Ingresos y gastos públicos. El presupuesto. El tributo. Aproximación a los procedimientos tributarios.

Los sistemas tributarios en España: Los tributos estatales. Los tributos locales y autonómicos.

#### COMPETENCIAS

<b>Competencia número 1:</b>	Demstrar la posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones jurídicas propias del Derecho Financiero
<b>Competencia número 2:</b>	Saber aplicar esos conocimientos jurídicos a su trabajo o vocación de una forma profesional, mediante la elaboración y defensa de

	argumentos y la resolución de problemas
<b>Competencia número 3:</b>	Saber reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas importantes de índole social, fiscal, presupuestaria o ética
<b>Competencia número 4:</b>	Poder transmitir información, ideas, problemas y soluciones de carácter jurídico financiero a un público tanto especializado como no especializado
<b>Competencia número 5:</b>	Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
<b>Competencia número 6:</b>	Tomar conciencia de la importancia del Derecho Financiero como sistema regulador de las relaciones entre los ciudadanos y los poderes públicos, y la propia existencia de los poderes públicos y los principios de solidaridad
<b>Competencia número 7:</b>	Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y del carácter interdisciplinario de los problemas jurídicos
<b>Competencia número 8:</b>	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales en la interpretación del Derecho Financiero
<b>Competencia número 9:</b>	Adquirir una conciencia crítica en el análisis del Derecho Financiero y desarrollo de la dialéctica jurídica
<b>Competencia número 10:</b>	Comprender las distintas formas de creación del Derecho Financiero en su evolución histórica y realidad actual
<b>Competencia número 11:</b>	Ser capaz de leer, interpretar y redactar textos jurídicos propios del Derecho Financiero, en particular las declaraciones de tributos
<b>Competencia número 12:</b>	Ser capaz de trabajar en equipo

**DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO**

Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Derecho Financiero</i>	15	

**FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**
**INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación de la materia:</b>	<i>Derecho Financiero</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	15
<b>Unidad temporal:</b>	
<b>Carácter :</b>	
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Derecho Financiero</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia (sólo si no se estructura en asignaturas):</b>	

**REQUISITOS PREVIOS**

--

--

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los previstos con carácter general en el título, con las excepciones y especificaciones que se puedan incluir en las fichas de cada una de las asignaturas integrantes.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Los previstos con carácter general en el título, con las excepciones y especificaciones que se puedan incluir en las fichas de cada una de las asignaturas integrantes.

### CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Ingresos y gastos públicos. El presupuesto. El tributo. Aproximación a los procedimientos tributarios.

Los sistemas tributarios en España: Los tributos estatales. Los tributos locales y autonómicos.

### COMPETENCIAS

<b>Competencia número 1:</b>	<i>Conocimiento de la Parte General del Derecho Tributario y del Derecho Presupuestario</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>Capacidad para distinguir entre los distintos tipos de tributos y sus consecuencias para el contribuyente</i>
<b>Competencia número 3:</b>	<i>Capacidad para distinguir entre los distintos tipos de obligados tributarios y los diferentes elementos de la deuda tributaria</i>
<b>Competencia número 4:</b>	<i>Capacidad para apreciar y aplicar las diferencias entre el poder tributario del Estado, el de las Comunidades Autónomas y el de los Entes Locales</i>
<b>Competencia número 5:</b>	<i>Conocimiento de la Parte Especial del Derecho Tributario</i>
<b>Competencia número 6:</b>	<i>Capacidad para interpretar y aplicar las normas de cada uno de los impuestos en particular y determinar sus efectos sobre los obligados tributarios</i>
<b>Competencia número 7:</b>	<i>Capacidad para defender la posición del obligado tributario o de la Administración ante la aplicación de uno o varios impuestos en concreto</i>
<b>Competencia número 8:</b>	<i>Capacidad para interrelacionar los distintos impuestos que pueden ser aplicables a una determinada operación económica</i>

### DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Derecho Financiero y Tributario I</i>	6	

<i>Derecho Financiero y Tributario II</i>	9
---	---

### FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

#### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación de la asignatura:</b>	<i>Derecho Financiero y Tributario I</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<i>6</i>
<b>Unidad temporal:</b>	<i>Curso 2º, cuatrimestre 2º</i>
<b>Carácter:</b>	<i>Oligatoria</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Derecho Financiero</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Derecho Financiero</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Departamento de Derecho Público y Económico (Área de Derecho Financiero y Tributario)</i>

#### REQUISITOS PREVIOS

--

#### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los previstos con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretará anualmente en la Guía docente.

#### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las previstas con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretará anualmente en la Guía docente.

#### CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

Concepto y contenido del Derecho Financiero. Ingresos y gastos públicos. El presupuesto. Los tributos: concepto, clases y elementos. Aproximación a los procedimientos tributarios.

Observaciones:

- Actividades de coordinación: reuniones previas entre los profesores de la asignatura para la programación del curso, así como la coordinación entre ellos para la elaboración de un programa común.

COMPETENCIAS	
<b>Competencia número 1:</b>	<i>Conocimiento de la Parte General del Derecho Tributario y del Derecho Presupuestario</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>Capacidad para distinguir entre los distintos tipos de tributos y sus consecuencias para el contribuyente</i>
<b>Competencia número 3:</b>	<i>Capacidad para distinguir entre los distintos tipos de obligados tributarios y los diferentes elementos de la deuda tributaria</i>
<b>Competencia número 4:</b>	<i>Capacidad para apreciar y aplicar las diferencias entre el poder tributario del Estado, el de las Comunidades Autónomas y el de los Entes Locales</i>

### FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL	
<b>Denominación de la asignatura:</b>	<i>Derecho Financiero y Tributario II</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<i>9</i>
<b>Unidad temporal:</b>	<i>Curso 3º, cuatrimestre 1º</i>
<b>Carácter:</b>	<i>Obligatoria</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Derecho Financiero</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Derecho Financiero</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Departamento de Derecho Público y Económico (Área de Derecho Financiero y Tributario)</i>

### REQUISITOS PREVIOS

*Se recomienda haber superado la asignatura "Derecho Financiero y Tributario I"*

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los previstos con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretará anualmente en la Guía docente.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las previstas con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretará anualmente en la Guía docente.

### CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

Los sistemas tributarios en España: los tributos estatales, los tributos locales y los autonómicos.

Observaciones:

- Actividades de coordinación: reuniones previas entre los profesores de la asignatura para la programación del curso, así como la coordinación entre ellos para la elaboración de un programa común.

<b>COMPETENCIAS</b>	
<b>Competencia número 1:</b>	<i>Conocimiento de la Parte Especial del Derecho Tributario</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>Capacidad para interpretar y aplicar las normas de cada uno de los impuestos en particular y determinar sus efectos sobre los obligados tributarios</i>
<b>Competencia número 3:</b>	<i>Capacidad para defender la posición del obligado tributario o de la Administración ante la aplicación de uno o varios impuestos en concreto</i>
<b>Competencia número 4:</b>	<i>Capacidad para interrelacionar los distintos impuestos que pueden ser aplicables a una determinada operación económica</i>

### FICHA DESCRIPTIVA DEL MÓDULO nº 11

<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<b>Denominación del módulo:</b>	<i>Fin de Grado y prácticas</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	12
<b>Unidad temporal:</b>	Curso 4º
<b>Carácter</b> (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	

### REQUISITOS PREVIOS

Con carácter general, el estudiante debe haber superado un mínimo de 120 créditos, donde deben incluirse todos los correspondientes a la formación básica, antes de matricularse de cualquier asignatura que se integre en este módulo.

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Las materias que integran este módulo requieren métodos de evaluación diferenciados.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las materias que integran este módulo requieren actividades formativas diferenciadas.

### CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

Trabajo de fin de grado.  
Prácticas externas.

### COMPETENCIAS

<b>Competencia 1:</b>	<i>Realizar actividades prácticas dirigidas a la aplicabilidad de los conocimientos teóricos, metodológicos y de técnicas adquiridas a lo largo de la formación, trabajando en equipo y desarrollando las habilidades y destrezas de un profesional de este perfil de estudios.</i>
<b>Competencia 2:</b>	<i>Ser capaz de elaborar y defender un trabajo donde se apliquen los</i>



	<i>conocimientos y competencias adquiridos a lo largo de toda la titulación</i>
<b>Competencia 3:</b>	Acreditar el uso y dominio de una lengua extranjera

### DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Trabajo fin de Grado</i>	6	
<i>Prácticas</i>	6	

### FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA

#### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación de la MATERIA/asignatura:</b>	<i>Trabajo Fin de Grado</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	6
<b>Unidad temporal:</b>	Curso 4º, Cuatrimestre 2º
<b>Carácter:</b>	<i>Obligatoria</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Trabajo Fin de Grado</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Fin de Grado y Prácticas</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Todos los vinculados con la titulación</i>

#### REQUISITOS PREVIOS

Se recogen en el apartado 5.3.7 de la Memoria de Solicitud.

#### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Defensa del trabajo ante un tribunal compuesto por tres profesores del Grado.

#### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las propias de la realización de trabajos y posterior defensa, tal y como se recogen con carácter general en la Memoria.

#### CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

Presentación y defensa de un trabajo de fin de grado, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas.

**COMPETENCIAS**

<b>Competencia 1:</b>	<i>Ser capaz de elaborar y defender un trabajo donde se apliquen los conocimientos y competencias adquiridos a lo largo de toda la titulación</i>
-----------------------	---

**FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA**
**INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación de la asignatura:</b>	<i>Prácticas externas</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<i>6</i>
<b>Unidad temporal:</b>	<i>Curso 4º, Cuatrimestre 1º</i>
<b>Carácter:</b>	<i>Obligatoria</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Prácticas</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Fin de Grado y Prácticas</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Todos los vinculados con la titulación</i>

**REQUISITOS PREVIOS**

Para superar esta asignatura será imprescindible:

- La existencia de convenio entre la Universidad de Córdoba y la empresa/organización donde se vayan a realizar las prácticas y la aceptación de un tutor externo.
- Ajustarse a los procedimientos de organización y gestión que establezca el Centro
- Haber comunicado a la Facultad el inicio de las prácticas antes de iniciarlas.
- Acreditar mediante certificado de empresa la realización de las prácticas externas.

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

La evaluación de esta asignatura se obtendrá a partir de:

- Informe del tutor externo de prácticas (40% de la calificación)
- Informe del tutor interno de prácticas (15% de la calificación)
- Autoinforme del alumno (5% de la calificación)
- Memoria de prácticas elaborada por el alumno (40% de la calificación, en la que se valorará la originalidad, contenidos, presentación y sentido crítico)

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

Realización de prácticas en empresas, en las Administraciones Públicas o en otros tipos de organizaciones. Con ello se pretende acercar al alumno al mundo laboral y conocer el funcionamiento de empresas/organizaciones.

Elaboración de un informe- memoria de prácticas que describe la empresa u organización donde se han desarrollado las prácticas, su estructura y funcionamiento así como se describen las tareas realizadas.

**CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES**

Observar y ejercitarse en las actividades propias de la empresa/institución relacionada con el contenido del grado.

**COMPETENCIAS**

<b>Competencia 1:</b>	<i>Realizar actividades prácticas dirigidas a la aplicabilidad de los conocimientos teóricos, metodológicos y de técnicas adquiridas a lo largo de la formación, trabajando en equipo y desarrollando las habilidades y destrezas de un profesional de este perfil de estudios.</i>
-----------------------	---

**FICHA DESCRIPTIVA DEL MÓDULO nº 12**
**INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación del módulo:</b>	<i>Fundamentación jurídica</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<i>Se ofertan 20, de los cuales el estudiante deberá cursar 8</i>
<b>Unidad temporal:</b>	
<b>Carácter</b> (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	

**REQUISITOS PREVIOS**
**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Los previstos con carácter general en el título, con las excepciones y especificaciones que se puedan incluir en las fichas de cada una de las asignaturas integrantes.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

Los previstos con carácter general en el título, con las excepciones y especificaciones que se puedan incluir en las fichas de cada una de las asignaturas integrantes.

**CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES**

1.- El fenómeno jurídico. Ontología y sociología jurídica. Problemas filosóficos básicos del Derecho.

2.- Fundamentación filosófica. Historia. Universalización y constitucionalización. Protección. Contenido. Nuevas dimensiones.

Observaciones:  
 Como instrumento de coordinación se establece un sólo programa común para cada una de las asignaturas que integra el módulo y la correspondiente coordinación entre los contenidos y competencias de estas

asignaturas. Se prevén reuniones quincenales del profesorado de los distintos grupos de cada asignatura, y otras mensuales de todo el profesorado para establecer criterios comunes bajo las directrices generales del Director de Área.

### COMPETENCIAS

<b>Competencia número 1:</b>	<i>Que el estudiante desarrolle un sentido crítico sobre la realidad jurídica</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>Que el estudiante adquiera capacidad de uso del método dialéctico en la confrontación de los problemas jurídicos</i>
<b>Competencia número 3:</b>	<i>Que el estudiante sepa valorar la vigencia social de las normas jurídicas y su relación con la Justicia</i>
<b>Competencia número 4:</b>	<i>Que el estudiante conozca y desarrolle criterios jurídicos axiológicos</i>
<b>Competencia número 5:</b>	<i>Que el estudiante comprenda la fundamentación filosófica de los Derechos Humanos y valores como la paz y la Democracia</i>
<b>Competencia número 6:</b>	<i>Que el estudiante sepa ensayar soluciones para problemas contemporáneos del mundo jurídico sobre la base de la herencia iusfilosófica occidental</i>
<b>Competencia número 7:</b>	<i>Que el estudiante desarrolle habilidades jurídicas bajo las perspectivas del multiculturalismo y globalización, y la trascendencia de todo ello para la paz y la resolución de conflictos</i>

### DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Fundamentación jurídica</i>	8	

### FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

#### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación de la materia:</b>	<i>Fundamentación jurídica</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<i>Se ofertan 20, de los cuales el estudiante deberá cursar 8</i>
<b>Unidad temporal:</b>	
<b>Carácter :</b>	
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Fundamentación Jurídica</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia (sólo si no se estructura en asignaturas):</b>	

#### REQUISITOS PREVIOS

#### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los previstos con carácter general en el título, con las excepciones y especificaciones que se puedan incluir en las fichas de cada una de las asignaturas integrantes.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

Las previstas con carácter general en el título, con las excepciones y especificaciones que se puedan incluir en las fichas de cada una de las asignaturas integrantes.

**CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES**

- 1.- El fenómeno jurídico. Ontología y sociología jurídica. Problemas filosóficos básicos del Derecho.
- 2.- Fundamentación filosófica. Historia. Universalización y constitucionalización. Protección. Contenido. Nuevas dimensiones.

Observaciones:

Como instrumento de coordinación se establece un sólo programa común para cada una de las asignaturas que integra el módulo y la correspondiente coordinación entre los contenidos y competencias de estas asignaturas. Se prevén reuniones quincenales del profesorado de los distintos grupos de cada asignatura, y otras mensuales de todo el profesorado para establecer criterios comunes bajo las directrices generales del Director de Área.

**COMPETENCIAS**

<b>Competencia número 1:</b>	<i>Que el estudiante desarrolle un sentido crítico sobre la realidad jurídica</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>Que el estudiante adquiera capacidad de uso del método dialéctico en la confrontación de los problemas jurídicos</i>
<b>Competencia número 3:</b>	<i>Que el estudiante sepa valorar la vigencia social de las normas jurídicas y su relación con la Justicia</i>
<b>Competencia número 4:</b>	<i>Que el estudiante conozca y desarrolle criterios jurídicos axiológicos</i>
<b>Competencia número 5:</b>	<i>Que el estudiante comprenda la fundamentación filosófica de los Derechos Humanos</i>
<b>Competencia número 6:</b>	<i>Que el estudiante sepa ensayar soluciones para problemas contemporáneos del mundo jurídico sobre la base de la herencia iusfilosófica occidental y el Derecho Romano y adquiera habilidades para la negociación del conflicto</i>
<b>Competencia número 7:</b>	<i>Que el estudiante desarrolle habilidades jurídicas bajo las perspectivas del multiculturalismo y globalización</i>
<b>Competencia número 8:</b>	<i>Reconocimiento de los valores jurídicos como valores de paz y Democracia</i>
<b>Competencia número 9:</b>	<i>Que el estudiante conozca las relaciones entre el derecho y la sociología, la antropología y la ciencia política</i>
<b>Competencia número 10</b>	<i>Adquirir las habilidades de aprendizaje necesarias para profundizar en el derecho comunitario europeo y su fundamentación clásica.</i>
<b>Competencia número 11:</b>	<i>Comprender la configuración de los estados europeos actuales desde el prisma de la administración provincial romana</i>
<b>Competencia número 12</b>	<i>Saber interpretar el origen de la democracia en Europa con el sistema parlamentario precedente a la luz de la experiencia histórica.</i>

<b>Competencia número 13:</b>	<i>Comprender la relevancia del ius gentium romano y su influencia en la constitución europea</i>
<b>Competencia número 14:</b>	<i>Destacar la diferencia entre derecho privado y derecho público (ivs privatvm-ivs pvblicvm) y su inserción en las legislaciones actuales.</i>
<b>Competencia número 15:</b>	<i>Resaltar la fundamentación de los principios generales del derecho tan presentes en la actualidad.</i>
<b>Competencia número 16:</b>	<i>Aprender la experiencia administrativa romana con su actual proyección y competencias convergentes con la administración pública.</i>
<b>Competencia número 17:</b>	<i>Adquirir y asentar los conocimientos básicos sobre las principales instituciones de derecho público y privado romano.</i>
<b>Competencia número 18:</b>	<i>Realizar el análisis del fenómeno de la recepción del derecho romano en europa.</i>
<b>Competencia número 19:</b>	<i>Fomentar el trabajo en equipo y la importancia de un aprendizaje autónomo.</i>
<b>Competencia número 20:</b>	<i>Inducir a la motivación por la calidad en todos los aspectos jurídicos y fundamentalmente en la interpretación del derecho.</i>
<b>Competencia número 21:</b>	<i>Sentar las bases para el estudio del derecho comparado.</i>

#### DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Filosofía del Derecho</i>	4	
<i>Teoría de los Derechos Humanos</i>	4	
<i>Conflictos: historia y presente y sus técnicas de resolución</i>	4	
<i>Derecho y Humanidades</i>	4	
<i>Derecho Romano y Unión Europea. Fundamentos jurídicos clásicos de la Democracia</i>	4	

**FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA**
**INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación de la asignatura:</b>	<i>Filosofía del Derecho</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	4
<b>Unidad temporal:</b>	Curso 4º, Cuatrimestre 2º
<b>Carácter:</b>	<i>Optativo</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Fundamentación jurídica</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Fundamentación jurídica</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Departamento de Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho (Área de Filosofía del Derecho)</i>

**REQUISITOS PREVIOS**

*Se recomienda tener aprobada la asignatura "Teoría del Derecho".*

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Los previstos con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretarán anualmente en la Guía docente.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

Sobre la base de las previsiones recogidas con carácter general en la memoria de solicitud a propósito de las actividades formativas, la metodología y su relación con las competencias:

- 30 %: Actividades formativas, fundamentalmente seminarios.
- 70 %: De este porcentaje, 2/3 corresponden a clases en gran grupo de teoría y 1/3 a clases prácticas en grupo mediano.

**CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES**

El fenómeno jurídico. Ontología y sociología jurídica. Problemas filosóficos básicos del Derecho.

- Observaciones:

Como instrumento de coordinación se establece un sólo programa común para todos los grupos de la titulación. Se prevén reuniones quincenales del profesorado de los distintos grupos de cada asignatura, y otras mensuales de todo el profesorado para establecer criterios comunes bajo las directrices generales del Director de Área.

**COMPETENCIAS**

<b>Competencia número 1:</b>	<i>Que el estudiante desarrolle un sentido crítico sobre la realidad jurídica</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>Que el estudiante adquiera capacidad de uso del método dialéctico en</i>

	<i>la confrontación de los problemas jurídicos</i>
<b>Competencia número 3:</b>	<i>Que el estudiante sepa valorar la vigencia social de las normas jurídicas y su relación con la Justicia</i>
<b>Competencia número 4:</b>	<i>Que el estudiante conozca y desarrolle criterios jurídicos axiológicos</i>

## FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación de la asignatura:</b>	<i>Teoría de los Derechos Humanos</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<i>4</i>
<b>Unidad temporal:</b>	<i>Curso 1º, Cuatrimestre 2º</i>
<b>Carácter:</b>	<i>Optativa</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Fundamentación jurídica</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Fundamentación jurídica</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Departamento de Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho (Área de Filosofía del Derecho)</i>

### REQUISITOS PREVIOS

Los previstos con carácter general para las asignaturas optativas.

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los previstos con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretarán anualmente en la Guía docente.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Sobre la base de las previsiones recogidas con carácter general en la memoria de solicitud a propósito de las actividades formativas, la metodología y su relación con las competencias:

- 30 %: Actividades formativas en régimen de voluntariado con ONG's colaboradoras.
- 70 %: De este porcentaje, 2/3 corresponden a clases en gran grupo de teoría y 1/3 a clases prácticas en grupo mediano.

### CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

Fundamentación filosófica. Historia. Universalización y constitucionalización. Protección. Contenido. Nuevas dimensiones.

- Observaciones:

Como instrumento de coordinación se establece un sólo programa común para todos los grupos de la titulación. Se prevén reuniones quincenales del profesorado de los distintos grupos de cada asignatura, y otras mensuales de todo el profesorado para establecer criterios comunes bajo las directrices generales del Director de Área.



COMPETENCIAS	
<b>Competencia número 1:</b>	<i>Que el alumno comprenda la fundamentación filosófica de los Derechos Humanos</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>Que el alumno sepa ensayar soluciones para problemas contemporáneos del mundo jurídico sobre la base de la herencia iusfilosófica occidental</i>
<b>Competencia número 3:</b>	<i>Que el alumno desarrolle habilidades jurídicas bajo las perspectivas del multiculturalismo y globalización</i>

### FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL	
<b>Denominación de la asignatura:</b>	<i>Conflictos: historia y presente y sus técnicas de resolución</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<i>4</i>
<b>Unidad temporal:</b>	<i>Curso 1º, Cuatrimestre 2º</i>
<b>Carácter:</b>	<i>Optativa</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Fundamentación jurídica</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Fundamentación jurídica</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Departamento de Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho (Área de Historia del Derecho)</i>

### REQUISITOS PREVIOS

--

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Participación en seminarios, talleres, trabajo final o examen.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las previstas con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretarán anualmente en la Guía docente.

### CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

El análisis de las relaciones humanas desde la perspectiva del conflicto y de la resolución del mismo. El análisis de las diferentes vías para alcanzar la paz. Reconocimiento de la paz en cualquier espacio o tiempo donde se haya producido. Las diversas técnicas, modernas y antiguas, de solución de los conflictos.

### COMPETENCIAS

<b>Competencia número 1:</b>	<i>Habilidad en la negociación del conflicto</i>
------------------------------	--

<b>Competencia número 2:</b>	<i>Reconocimiento de los valores jurídicos como valores de paz</i>
<b>Competencia número 3:</b>	<i>Interpretación de la realidad conflictual y de la estrategia para su gestión y resolución</i>

### FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

#### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación de la asignatura:</b>	<i>Derecho y Humanidades</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<i>4</i>
<b>Unidad temporal:</b>	<i>Curso 1º, Cuatrimestre 2º</i>
<b>Carácter:</b>	<i>Optativa</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Fundamentación jurídica</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Fundamentación jurídica</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Área de Ciencias Políticas y Área de Filosofía del Derecho</i>

#### REQUISITOS PREVIOS

--

#### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los previstos con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretará anualmente en la Guía docente.

#### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las previstas con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretará anualmente en la Guía docente.

#### CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

Nociones básicas de sociología. Nociones básicas de antropología. Nociones básicas de Ciencia Política. La relación entre estas materias y el Derecho.

#### COMPETENCIAS

<b>Competencia número 1:</b>	<i>Que el estudiante conozca las relaciones entre el Derecho y la Sociología, la Antropología y la Ciencia Política</i>
------------------------------	---

**FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA**
**INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación de la asignatura:</b>	<i>Derecho Romano y Unión Europea. Fundamentos jurídicos clásicos de la Democracia</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	4
<b>Unidad temporal:</b>	Curso 1º, Cuatrimestre 2º
<b>Carácter:</b>	
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Fundamentación jurídica</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Fundamentación jurídica</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Departamento de Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho (Área de Derecho Romano)</i>

**REQUISITOS PREVIOS**
**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Los previstos con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretará anualmente en la Guía docente.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

Siguiendo con el uso de la evaluación continua del alumno, la cual tendrá de un 5 a un 20% de peso de la calificación global, las actividades formativas de la asignatura podrán ser las siguientes:

70% del nº de créditos:

- 1) Clase expositiva/magistral.
- 2) Clase participativa.
- 4) Resolución de casos prácticos.

30% del nº de créditos:

- 1) Seminarios
- 2) Realización de trabajos.
- 3) Comentario de textos.
- 4) Tutorías individuales y/o en grupo reducido.
- 5) Asistencia a charlas, conferencias y actividades similares.
- 6) Juicios simulados y asistencia y seguimiento de juicios.

**CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES**

Los mecanismos de coordinación previstos toman como punto de partida la existencia de un único programa para la asignatura, el cual podrá aplicarse a los diferentes grupos. Asimismo se realizan reuniones periódicas para adaptación y actualización de los últimos recursos para una mejor capacitación del alumno.

<b>COMPETENCIAS</b>	
<b>Competencia número 1:</b>	ADQUIRIR LAS HABILIDADES DE APRENDIZAJE NECESARIAS PARA PROFUNDIZAR EN EL DERECHO COMUNITARIO EUROPEO Y SU FUNDAMENTACIÓN CLÁSICA.
<b>Competencia número 2:</b>	COMPRENDER LA CONFIGURACIÓN DE LOS ESTADOS EUROPEOS ACTUALES DESDE EL PRISMA DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL ROMANA
<b>Competencia número 3:</b>	SABER INTERPRETAR EL ORIGEN DE LA DEMOCRACIA EN EUROPA CON EL SISTEMA PARLAMENTARIO PRECEDENTE A LA LUZ DE LA EXPERIENCIA HISTÓRICA.
<b>Competencia número 4:</b>	COMPRENDER LA RELEVANCIA DEL IUS GENTIUM ROMANO Y SU INFLUENCIA EN LA CONSTITUCIÓN EUROPEA
<b>Competencia número 5:</b>	DESTACAR LA DIFERENCIA ENTRE DERECHO PRIVADO Y DERECHO PÚBLICO (IVS PRIVATVM-IVS PVBLICVM) Y SU INSERCIÓN EN LAS LEGISLACIONES ACTUALES.
<b>Competencia número 6:</b>	RESALTAR LA FUNDAMENTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO TAN PRESENTES EN LA ACTUALIDAD.
<b>Competencia número 7:</b>	APRENDER LA EXPERIENCIA ADMINISTRATIVA ROMANA CON SU ACTUAL PROYECCIÓN Y COMPETENCIAS CONVERGENTES CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
<b>Competencia número 8:</b>	ADQUIRIR Y ASENTAR LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS SOBRE LAS PRINCIPALES INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO ROMANO.
<b>Competencia número 9:</b>	REALIZAR EL ANÁLISIS DEL FENÓMENO DE LA RECEPCIÓN DEL DERECHO ROMANO EN EUROPA.
<b>Competencia número 10:</b>	FOMENTAR EL TRABAJO EN EQUIPO Y LA IMPORTANCIA DE UN APRENDIZAJE AUTÓNOMO.
<b>Competencia número 11:</b>	INDUCIR A LA MOTIVACIÓN POR LA CALIDAD EN TODOS LOS ASPECTOS JURÍDICOS Y FUNDAMENTALMENTE EN LA INTERPRETACIÓN DEL DERECHO.
<b>Competencia número 12:</b>	SENTAR LAS BASES PARA EL ESTUDIO DEL DERECHO COMPARADO.

**FICHA DESCRIPTIVA DEL MÓDULO nº 13**
**INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación del módulo:</b>	<i>Optatividad</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<i>Se ofertan 64 créditos, de los que el alumno deberá cursar 16</i>
<b>Unidad temporal:</b>	
<b>Carácter</b> (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	

**REQUISITOS PREVIOS**

Con carácter general, y conforme a lo previsto en la memoria para las asignaturas optativas, el alumno debe tener aprobados o reconocidos un mínimo de 48 créditos de formación básica.

En la ficha correspondiente a cada asignatura se establecen requisitos previos específicos.

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Se establecen en la ficha correspondiente a cada asignatura, aunque buena parte de ellas se remiten al sistema general ya explicado.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

Como se dirá a continuación, todas las asignaturas integradas en este módulo tienen como presupuesto los contenidos y competencias que los estudiantes han debido adquirir mediante la superación de otros módulos y asignaturas. El hecho de que el estudiante ya haya adquirido esa base teórica en esos otros módulos facilita y hace posible que en este módulo predominen las actividades formativas eminentemente prácticas, pues el estudiante posee un bagaje de conocimientos y competencias que le permiten un trabajo más autónomo, potenciándose fundamentalmente aquellas competencias que exigen una mayor abstracción y madurez como las relacionadas con la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y su carácter interdisciplinar, la conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico, y también aquellas de un carácter más instrumental y práctico como la relativa a la interpretación y redacción de textos jurídicos.

En cualquier caso, nos remitimos a la ficha de cada concreta asignatura donde se recogen las concretas previsiones relativas a este apartado, aunque buena parte de ellas toman como referente lo ya explicado con carácter general.

**CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES**

No parece oportuno reproducir aquí el contenido del amplio número de asignaturas que componen este módulo. No existe entre ellas una conexión en cuanto a su contenido sustantivo, pero sí en cuanto a su naturaleza, planteamiento y competencias que se persiguen.

Como ya se ha dicho, todas las asignaturas que se integran en este módulo tienen como presupuesto los contenidos y competencias que los estudiantes han debido adquirir mediante la superación de otros módulos y asignaturas. Es ese elemento de la complementariedad, junto con el de la optatividad, los que dan unidad a este módulo.

Ese carácter complementario hace especialmente necesario que se establezcan mecanismos de coordinación entre el contenido, la metodología y las competencias de estas asignaturas optativas con aquellas otras que constituyen su presupuesto lógico. Esa coordinación ya se ha producido en una primera fase, en el momento de la cumplimentación de las fichas correspondientes a esas asignaturas. Sin embargo, será con la progresiva implantación de este plan de estudios cuando se deba profundizar en esa coordinación, bien a través de los procedimientos generales que establece la normativa universitaria (por ej., las funciones de los Consejos de Departamento) o bien a través de otros procedimientos específicos que se prevean en las fichas de cada concreta asignatura.

### COMPETENCIAS

#### Competencia 1:

*Las que se establecen en el cuadro general. Bien es cierto que, como ya se ha dicho, en este módulo se trabajarán aquellas competencias que requieren un mayor grado de madurez y abstracción (la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y su carácter interdisciplinar, la conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico, etc.), junto con otras de carácter instrumental (por ej., la interpretación y redacción de documentos jurídicos o las nuevas tecnologías).*

En la ficha de cada asignatura se establecerán las competencias más específicas vinculadas con los contenidos de esa asignatura.

### DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación de la materia	Créditos ECTS	Carácter
<i>Optatividad</i>	<i>16</i>	

**FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**
**INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación de la materia:</b>	<i>Optatividad</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<i>Se ofertan 64 créditos, de los que el alumno deberá cursar 16</i>
<b>Unidad temporal:</b>	
<b>Carácter :</b>	
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Optatividad</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia</b> (sólo si no se estructura en asignaturas):	

**REQUISITOS PREVIOS**

Con carácter general, el alumno debe tener aprobados o reconocidos un mínimo de 48 créditos de formación básica.

En la ficha correspondiente a cada asignatura se establecen requisitos previos específicos.

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Se establecen en la ficha correspondiente a cada asignatura, aunque buena parte de ellas se remiten al sistema general ya explicado.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

Como se dirá a continuación, todas las asignaturas integradas en este módulo tienen como presupuesto los contenidos y competencias que los estudiantes han debido adquirir mediante la superación de otros módulos y asignaturas. El hecho de que el estudiante ya haya adquirido esa base teórica en esos otros módulos facilita y hace posible que en este módulo predominen las actividades formativas eminentemente prácticas, pues el estudiante posee un bagaje de conocimientos y competencias que le permiten un trabajo más autónomo, potenciándose fundamentalmente aquellas competencias que exigen una mayor abstracción y madurez como las relacionadas con la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y su carácter interdisciplinar, la conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico, y también aquellas de un carácter más instrumental y práctico como la relativa a la interpretación y redacción de textos jurídicos.

En cualquier caso, nos remitimos a la ficha de cada concreta asignatura donde se recogen las concretas previsiones relativas a este apartado, aunque buena parte de ellas toman como referente lo ya explicado con carácter general.

### CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

No parece oportuno reproducir aquí el contenido del amplio número de asignaturas que componen este módulo. No existe entre ellas una conexión en cuanto a su contenido sustantivo, pero sí en cuanto a su naturaleza, planteamiento y competencias que se persiguen.

Como ya se ha dicho, todas las asignaturas que se integran en este módulo tienen como presupuesto los contenidos y competencias que los estudiantes han debido adquirir mediante la superación de otros módulos y asignaturas. Es ese elemento de la complementariedad, junto con el de la optatividad, los que dan unidad a este módulo.

Ese carácter complementario hace especialmente necesario que se establezcan mecanismos de coordinación entre el contenido, la metodología y las competencias de estas asignaturas optativas con aquellas otras que constituyen su presupuesto lógico. Esa coordinación ya se ha producido en una primera fase, en el momento de la cumplimentación de las fichas correspondientes a esas asignaturas. Sin embargo, será con la progresiva implantación de este plan de estudios cuando se deba profundizar en esa coordinación, bien a través de los procedimientos generales que establece la normativa universitaria (por ej., las funciones de los Consejos de Departamento) o bien a través de otros procedimientos específicos que se prevean en las fichas de cada concreta asignatura.

### COMPETENCIAS

#### Competencia 1:

*Las que se establecen en el cuadro general. Bien es cierto que, como ya se ha dicho, en este módulo se trabajarán aquellas competencias que requieren un mayor grado de madurez y abstracción (la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y su carácter interdisciplinar, la conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico, etc.), junto con otras de carácter instrumental (por ej., la interpretación y redacción de documentos jurídicos o las nuevas tecnologías).*

En la ficha de cada asignatura se establecerán las competencias más específicas vinculadas con los contenidos de esa asignatura.

### DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
<i>Igualdad y Estado Social</i>	4	
<i>Derecho y nuevas tecnologías</i>	4	
<i>Instituciones Públicas de Andalucía</i>	4	
<i>Introducción a la administración de empresas</i>	4	
<i>Derecho Urbanístico y de la ordenación del territorio</i>	4	
<i>Contratación Civil</i>	4	
<i>Procedimientos tributarios</i>	4	
<i>Derecho de la nacionalidad y Derecho de Extranjería</i>	4	
<i>Tribunales Internacionales de Justicia</i>	4	
<i>Derecho de los Consumidores</i>	4	
<i>Derecho Penal Económico</i>	4	
<i>La Oficina Judicial</i>	4	
<i>Derecho Procesal Laboral</i>	4	



<i>Servicios públicos y actividades reguladas</i>	4	
<i>Derecho Registral Inmobiliario</i>	4	
<i>Banca, Bolsa, Transporte y Seguros</i> <i>Derecho de la Competencia</i>	4	

## FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación de la asignatura:</b>	<i>Igualdad y Estado Social</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	4
<b>Unidad temporal:</b>	<i>4º curso. 2º cuatrimestre</i>
<b>Carácter:</b>	<i>Optativa</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Optatividad</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Optatividad</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Departamento de Derecho Público y Económico (Área de Derecho Constitucional)</i>

### REQUISITOS PREVIOS

*No hay*

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Examen final: 40-60%  
 Evaluación continua (controles escritos, trabajos entregados, participación del estudiante en el aula, exposiciones orales, tutorías u otros medios explicitados en la programación de la asignatura....): 40-60%

### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

- a) Clase expositiva/magistral: 30-50%. CB1, CB2, CB4, CE1, CE2, CE3, CE4, CE5
- b) Clase participativa: 30%-40%:CB2, CB3, CB4, CE4
- c) Seminarios y tutorías individuales o en grupo reducido: 5-10%: CB2, CB3, CB4, CB5, CE4, CE8
- d) Realización de trabajos: 5-10%. CB3, CB5, CU2
- e) Comentario de textos: 5-10%. CE6, CE7
- f) Asistencia a charlas, conferencias y actividades similares y visitas organizadas a instituciones: 5-10%: CB3, CB5, CE1, CE2, CE4, CE5

### CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

El principio de igualdad y no discriminación. La concepción formal y material de la igualdad. La igualdad de género como principio transversal. Estado Social, políticas públicas, derechos sociales. Igualdad y pluralismo: el reto de la diversidad.

### COMPETENCIAS

<b>Competencia número 1:</b>	<i>Conocer las nociones de igualdad formal y de igualdad material</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>Comprender la importancia de la igualdad de género como principio transversal del Estado social</i>
<b>Competencia número 3:</b>	Aplicar las categorías dogmáticas del Estado social y de los derechos sociales a la hora de interpretar las instituciones jurídicas
<b>Competencia número 4:</b>	<i>Aplicar el principio de igualdad de género a la hora de emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas importantes de índole social, científica o ética</i>

### FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

#### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación de la asignatura:</b>	<i>Derecho y nuevas tecnologías</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	4
<b>Unidad temporal:</b>	Curso 4º, Cuatrimestre 2º
<b>Carácter:</b>	<i>Optativa</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Optatividad</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Optatividad</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Departamento de Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho (Área de Filosofía del Derecho)</i>

#### REQUISITOS PREVIOS

Se recomienda un conocimiento informática a nivel usuario.

#### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los previstos con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretará anualmente en la Guía docente.

#### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Sobre la base de las previsiones recogidas con carácter general en la memoria de solicitud a propósito de las actividades formativas, la metodología y su relación con las competencias:

- 30 %: Elaboración de trabajos.
- 70 %: De las cuales 2/3 corresponderán a clases en gran grupo y 1/3 a clases prácticas en grupo mediano y pequeño grupo.

#### CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

Uso de las nuevas tecnologías de la información a efectos del ejercicio práctico del Derecho. Conocimiento de los sistemas informáticos. El PC como instrumento jurídico.

- Observaciones:

Como instrumento de coordinación se establece un sólo programa común para todos los grupos de la titulación. Se prevén reuniones quincenales del profesorado de los distintos grupos de cada asignatura, y otras mensuales de todo el profesorado para establecer criterios comunes bajo las directrices generales del Director de Área.

### COMPETENCIAS

<b>Competencia número 1:</b>	<i>Que el alumno maneje distintos sistemas operativos.</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>Que el alumno conozca la instrumentalidad de la informática y su relación con lo jurídico.</i>
<b>Competencia número 3:</b>	<i>Que el alumno desarrolle habilidades en el manejo de recursos on-line.</i>

### FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

#### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación de la asignatura:</b>	<i>Instituciones Públicas de Andalucía</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<i>4</i>
<b>Unidad temporal:</b>	<i>3º curso. 2º cuatrimestre</i>
<b>Carácter:</b>	<i>Optativa</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Optatividad</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Optatividad</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Departamento de Derecho Público y Económico (Área de Derecho Constitucional)</i>

#### REQUISITOS PREVIOS

No hay

#### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Examen final: 40-60%

Evaluación continua (controles escritos, trabajos entregados, participación del estudiante en el aula, exposiciones orales, tutorías u otros medios explicitados en la programación de la asignatura....): 40-60%

#### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

- a) Clase expositiva/magistral: 30-50%. CB1, CB2, CB4, CE1, CE2, CE3, CE4, CE5
- b) Clase participativa: 30%-40%: CB2, CB3, CB4, CE4
- c) Seminarios y tutorías individuales o en grupo reducido: 5-10%: CB2, CB3, CB4, CB5, CE4, CE8

- d) Realización de trabajos: 5-10%. CB3, CB5, CU2  
 e) Comentario de textos: 5-10%. CE6, CE7  
 f) Asistencia a charlas, conferencias y actividades similares y visitas organizadas a instituciones: 5-10%: CB3, CB5, CE1, CE2, CE4, CE5

### CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

El acceso de Andalucía a la autonomía. El Estatuto de Autonomía de 2007. Organización institucional de Andalucía: Parlamento de Andalucía, Presidente de la Junta de Andalucía, Consejo de Gobierno, otras instituciones de autogobierno. Organización territorial. Derechos de los andaluces. Competencias autonómicas. Relaciones institucionales.

### COMPETENCIAS

<b>Competencia número 1:</b>	<i>Conocer el proceso histórico de acceso a la autonomía de Andalucía</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>Comprender la importancia del Estatuto de Autonomía de Andalucía y sus principales características y contenido</i>
<b>Competencia número 3:</b>	Conocer las principales instituciones políticas andaluzas

### FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

#### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación de la asignatura:</b>	<i>Introducción a la administración de empresas</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	4
<b>Unidad temporal:</b>	Curso 4º, Cuatrimestre 2º
<b>Carácter:</b>	<i>Optativa</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Optatividad</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Optatividad</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Departamento de Estadística, Econometría, Investigación Operativa y Organización de Empresas (Área de Organización de Empresas)</i>

#### REQUISITOS PREVIOS

Se recomienda haber cursado la asignatura de formación básica "Economía y empresa".

#### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los previstos con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretará anualmente en la Guía docente.

#### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

En la guía docente de la asignatura se programarán las actividades formativas concretas a realizar.

A título orientativo se desarrollarán las siguientes:

- Clase expositiva/magistral.....20-25%
- Seminarios..... 3-5%
- Resolución de casos prácticos....15-20%
- Elaboración de trabajos..... 10-15%
- Tutorías individuales/grupales....10-15%
- Tiempo de estudio..... 15-20%
- Prueba final..... 1-2%

### CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

1. LA EMPRESA Y EL EMPRESARIO.
2. ENTORNO Y ESTRATEGIAS EMPRESARIALES.
3. LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.
4. LA TOMA DE DECISIONES EN LA EMPRESA.
5. LA FUNCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN LA EMPRESA.
6. UMBRAL DE RENTABILIDAD.
7. CONTROL DE GESTIÓN

### COMPETENCIAS

<b>Competencia número 1:</b>	<i>Apreciar la importancia y complejidad de las empresas en nuestra sociedad.</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>Capacidad de organización y planificación</i>
<b>Competencia número 3:</b>	<i>Trabajar el liderazgo, iniciativa y el espíritu emprendedor</i>
<b>Competencia número 4:</b>	<i>Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica</i>

### FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

#### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación de la asignatura:</b>	<i>Derecho Urbanístico y de la Ordenación del territorio</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<i>4</i>
<b>Unidad temporal:</b>	<i>Curso 4º, Cuatrimestre 2º</i>
<b>Carácter:</b>	<i>Optativa</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Optatividad</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Optatividad</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Departamento de Derecho Público y Económico (Área de Derecho Administrativo)</i>

#### REQUISITOS PREVIOS

*Se recomienda haber superado todas las asignaturas del módulo de Derecho Administrativo.*

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los previstos con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretará anualmente en la Guía docente.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las previstas con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretará anualmente en la Guía docente.

### CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

La ordenación jurídica del territorio: concepto, finalidades y técnicas. Relaciones con el Derecho urbanístico y las planificaciones físicas sectoriales. Instituciones básicas del Derecho urbanístico: estatuto de la propiedad urbana, planificación, gestión y usos del suelo. La disciplina urbanística

### COMPETENCIAS

<b>Competencia número 1:</b>	<i>Tomar conciencia de la importancia de la ordenación jurídica del espacio como hábitat en el que se desarrollan las actividades y relaciones humanas y como técnica que perfila el contenido concreto del derecho de propiedad del suelo</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>Captación de los principios y valores que inspiran el Derecho urbanístico y la ordenación del territorio.</i>
<b>Competencia número 3:</b>	<i>Conocimiento del peculiar sistema de fuentes sobre el que se articula el Derecho urbanístico</i>
<b>Competencia número 4:</b>	<i>Capacidad para leer, interpretar y redactar documentos urbanísticos</i>

### FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

#### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación de la asignatura:</b>	<i>Contratación Civil</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<i>4</i>
<b>Unidad temporal:</b>	<i>Curso 3º, Cuatrimestre 2º</i>
<b>Carácter:</b>	<i>Optativa</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Optatividad</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Optatividad</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Departamento de Civil, Penal y Procesal (Área de Derecho Civil)</i>

**REQUISITOS PREVIOS**

**Se recomienda** haber superado la asignatura “Derecho de Obligaciones y Contratos”

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Los previstos con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretará anualmente en la Guía docente.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

Las previstas con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretará anualmente en la Guía docente.

**CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES**

Profundización en los contratos civiles en particular. Contratos típicos y atípicos. La compraventa. La permuta. La donación. El contrato de arrendamiento sujeto al Código Civil. El arrendamiento urbano. El arrendamiento rústico. El contrato de obra. El contrato de servicios. El mandato. La sociedad. La aparcería. El comodato y el mutuo. El depósito. El contrato de aparcamiento. La transacción. El arbitraje. Los contratos de juego y apuesta. La renta vitalicia. El contrato de alimentos. La fianza y las garantías personales atípicas.

**COMPETENCIAS**

<b>Competencia número 1:</b>	Conocimiento de las normas jurídicas reguladoras de la materia
<b>Competencia número 2:</b>	Adquisición de conocimientos teóricos sobre la materia
<b>Competencia número 3:</b>	Aplicación de conocimientos teóricos a la práctica jurídica

**FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA**
**INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación de la asignatura:</b>	<i>Procedimientos tributarios</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<i>4</i>
<b>Unidad temporal:</b>	<i>Curso 4º, Cuatrimestre 2º</i>
<b>Carácter:</b>	<i>Optativa</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Optatividad</i>

<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Optatividad</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Departamento de Derecho Público y Económico (Área de Derecho Financiero y Tributario)</i>

### REQUISITOS PREVIOS

**Se recomienda** haber superado la asignatura Derecho Financiero y Tributario I. Se recomienda también, tener aprobado el Derecho Financiero y Tributario II.

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los previstos con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretará anualmente en la Guía docente.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las previstas con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretará anualmente en la Guía docente.

### CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

*Principios y normas generales en la aplicación de los tributos. Los procedimientos de gestión tributaria. El procedimiento de inspección de los tributos. El procedimiento de recaudación: recaudación en período voluntario y recaudación en período ejecutivo. Los procedimientos extraordinarios de revisión: la revisión de oficio. El recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas. Las infracciones y sanciones tributarias. El procedimiento tributario sancionador.*

Observaciones:

- Actividades de coordinación: reuniones previas entre los profesores de la asignatura para la programación del curso, así como la coordinación entre ellos para la elaboración de un programa común.

### COMPETENCIAS

<b>Competencia número 1:</b>	<i>Conocimiento de los distintos Procedimientos Tributarios</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>Capacidad para determinar el momento procesal en que se encuentra un acto tributario, así como para defender los intereses de la Administración o del obligado tributario en el correspondiente procedimiento</i>
<b>Competencia número 3:</b>	<i>Capacidad para defender los intereses de la Administración o del contribuyente, de acuerdo con nuestro sistema de revisión de actos, tanto en la revisión de oficio, como en vía de recurso</i>
<b>Competencia número 4:</b>	<i>Conocimiento de nuestro sistema de infracciones y sanciones tributarias, así como de las especialidades del procedimiento sancionador tributario</i>



**FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA**
**INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación de la asignatura:</b>	<i>Derecho de la Nacionalidad y Derecho de Extranjería</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<i>4</i>
<b>Unidad temporal:</b>	<i>Curso 4º, Cuatrimestre 2º</i>
<b>Carácter:</b>	<i>Optativa</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Optatividad</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Optatividad</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Departamento de Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho (Área de Derecho Internacional Privado)</i>

**REQUISITOS PREVIOS**

Conocimientos básicos de Derecho Constitucional, Derecho Civil, Derecho Administrativo y Derecho Comunitario.

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Los previstos con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretará anualmente en la Guía docente.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

Sobre la base de las previsiones recogidas con carácter general en la memoria de solicitud a propósito de las actividades formativas, la metodología y su relación con las competencias:

Clases de gran grupo del 60% al 80%  
 Clases de grupo mediano del 15% al 25%  
 Clases de grupo reducido un 10% aproximadamente

**CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES**

Adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad española; doble nacionalidad; apatridia y refugio. Estatuto jurídico del extranjero; derechos y deberes de los extranjeros en España; requisitos y formalidades administrativas referidas a la entrada, salida, residencia y ejercicio de actividades económicas.

**COMPETENCIAS**

<b>Competencia número 1:</b>	<i>Dominio del sistema normativo del Derecho español de la nacionalidad</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>Manejo y aplicación de la jurisprudencia y práctica registral en relación a la asignatura</i>
<b>Competencia número 3:</b>	<i>Aprender a identificar los distintos estatutos jurídicos de los extranjeros</i>

<b>Competencia número 4:</b>	<i>Adecuada utilización y aplicación de los textos legales básicos en materia de Derecho de extranjería</i>
------------------------------	---

## FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación de la asignatura:</b>	<i>Tribunales Internacionales de Justicia</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<i>4</i>
<b>Unidad temporal:</b>	<i>Curso 4º, Cuatrimestre 2º</i>
<b>Carácter:</b>	<i>Optativa</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Optatividad</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Optatividad</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Departamento de Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho (Área de Derecho Internacional Público)</i>

### REQUISITOS PREVIOS

**Se recomienda** haber superado la asignatura “Derecho Internacional Público.”

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los previstos con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretará anualmente en la Guía docente, aunque se recomienda que el peso de la evaluación continua sea, al menos, de un 40 %.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las previstas con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretará anualmente en la Guía docente.

### CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

Solución pacífica de disputas internacionales. Medios jurisdiccionales y no jurisdiccionales de arreglo de controversias. Tribunales internacionales históricos. Corte Internacional de Justicia. Tribunal Internacional de Derecho del Mar. Tribunales penales internacionales. Tribunales de derechos humanos. Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Otros Tribunales internacionales.

### COMPETENCIAS

<b>Competencia número 1:</b>	<i>Conocer los procedimientos de arreglo de controversias establecidos por el Derecho Internacional</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>Conocer la relación y caracteres más esenciales de los Tribunales Internacionales existentes en la actualidad, tanto de ámbito mundial como de ámbito regional, con especial atención, respecto a éstos últimos, a los de ámbito europeo.</i>
<b>Competencia número 3:</b>	<i>Conocer la organización, competencia y procedimiento de los principales Tribunales internacionales (Corte Internacional de Justicia,</i>

	<i>Tribunal Internacional del Derecho del Mar, Corte Penal Internacional, Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas).</i>
<b>Competencia número 4:</b>	<i>Aplicar los conocimientos adquiridos al análisis de casos reales y simulados y a la solución de casos prácticos.</i>

### FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

#### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación de la asignatura:</b>	<i>Derecho de los Consumidores</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<i>4</i>
<b>Unidad temporal:</b>	<i>Curso 4º, Cuatrimestre 2º</i>
<b>Carácter:</b>	<i>Optativa</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Optatividad</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Optatividad</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Departamento de Derecho Público y Económico (Área de Derecho Mercantil)</i>

#### REQUISITOS PREVIOS

#### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación será el que se establece en el presente plan de estudios con las siguientes salvedades:

1º.- Se estima conveniente que la importancia relativa del examen final de la asignatura no sea inferior al 60% de dicha calificación.

2º.- Se estima conveniente que la importancia relativa de la evaluación continua de la asignatura no sea inferior al 20% de dicha calificación.

#### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las actividades formativas serán las que se establecen con carácter general en el presente plan de estudios con las siguientes salvedades:

1º.- Se procurará que a las clases magistrales de carácter general corresponda un peso de entre 30% y 50% de la actividad formativa global.

2º.- A las clases reducidas de carácter participativo se procurará que les corresponda de entre 20% y 40% de la actividad formativa global. En este concepto se incluye la realización de seminarios, resolución de casos prácticos, realización y exposición de trabajos, etc.

3°.- Tutorías individualizadas: a este concepto se procurará que le corresponda de entre 10% y 20% de la actividad formativa global.

Bajo los conceptos indicados en 2° y 3° lugar se incluye el trabajo realizado por los alumnos sin la presencia del profesor, pero bajo su dirección y coordinación.

4°.- Asistencia a conferencias y actividades similares: a este concepto se procurará que le corresponda de entre 5% y 10% de la actividad formativa global.

5°.- Juicios simulados: a este concepto se procurará que le corresponda de entre 5% y 10% de la actividad formativa global.

### CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

Protección de los consumidores y mercado: competencia desleal, publicidad comercial y actividades de promoción de la contratación. Protección de los consumidores y contrato: sistemas de contratación y modalidades contractuales específicas.

OBSERVACIONES:

Se estima que la presente asignatura optativa puede resultar muy adecuada para los alumnos del Grado en Administración y Dirección de Empresas.

### COMPETENCIAS

<b>Competencia número 1:</b>	Conocer la relevancia del Derecho de protección de los consumidores y usuarios en el sistema de economía social de mercado.
<b>Competencia número 2:</b>	Conocer y comprender en su vertiente teórica y práctica las normas protectoras de los consumidores y usuarios en las fases prenegocial, negocial y postnegocial.

### FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

#### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación de la asignatura:</b>	<i>Banca, Bolsa, Transporte y Seguro</i> <i>Derecho de la Competencia</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	4
<b>Unidad temporal:</b>	Curso 4º, Cuatrimestre 2º
<b>Carácter:</b>	<i>Optativa</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Optatividad</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Optatividad</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Departamento de Derecho Público y Económico (Área de Derecho Mercantil)</i>

#### REQUISITOS PREVIOS

### **SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

El sistema de evaluación será el que se establece en el presente plan de estudios con las siguientes salvedades:

1º.- Se estima conveniente que la importancia relativa del examen final de la asignatura no sea inferior al 60% de dicha calificación.

2º.- Se estima conveniente que la importancia relativa de la evaluación continua de la asignatura no sea inferior al 20% de dicha calificación.

### **ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

Las actividades formativas serán las que se establecen con carácter general en el presente plan de estudios con las siguientes salvedades:

1º.- Se procurará que a las clases magistrales de carácter general corresponda un peso de entre 30% y 50% de la actividad formativa global.

2º.- A las clases reducidas de carácter participativo se procurará que les corresponda de entre 20% y 40% de la actividad formativa global. En este concepto se incluye la realización de seminarios, resolución de casos prácticos, realización y exposición de trabajos, etc.

3º.- Tutorías individualizadas: a este concepto se procurará que le corresponda de entre 10% y 20% de la actividad formativa global.

Bajo los conceptos indicados en 2º y 3º lugar se incluye el trabajo realizado por los alumnos sin la presencia del profesor, pero bajo su dirección y coordinación.

4º.- Asistencia a conferencias y actividades similares: a este concepto se procurará que le corresponda de entre 5% y 10% de la actividad formativa global.

5º.- Juicios simulados: a este concepto se procurará que le corresponda de entre 5% y 10% de la actividad formativa global.

### **CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES**

Ordenación y supervisión de las entidades de crédito y financieras; contratación bancaria: modalidades y régimen aplicable. Ordenación y supervisión de los mercados de valores; la contratación en los mercados de valores. Ordenación de los transportes; la contratación en el sector del transporte: sujetos intervinientes y modalidades contractuales. Ordenación y supervisión de los seguros privados; el contrato de seguro.

#### **OBSERVACIONES:**

Se estima que la presente asignatura optativa puede resultar muy adecuada para los alumnos del Grado en Administración y Dirección de Empresas.

### **COMPETENCIAS**

<b>Competencia número 1:</b>	Conocer la relevancia de las normas reguladoras de los sectores bancario, bursátil, del seguro y del transporte.
<b>Competencia número 2:</b>	Conocer y comprender en su vertiente teórica y práctica las normas reguladoras de los sectores de la banca, mercado de valores, seguro y transporte, en cuanto ejes de la actividad económica contemporánea.
<b>Competencia número 3:</b>	Conocer y comprender en su vertiente teórica y práctica las actividades negociales llevadas a cabo en los sectores de la banca, mercado de valores, seguro y transporte, en cuanto ejes de la actividad económica contemporánea.

### FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

#### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación de la asignatura:</b>	<i>Derecho Penal Económico</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<i>4</i>
<b>Unidad temporal:</b>	<i>Curso 4º, Cuatrimestre 2º</i>
<b>Carácter:</b>	<i>Optativa</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Optatividad</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Optatividad</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Departamento de Derecho Civil, Penal y Procesal (Área de Derecho Penal)</i>

#### REQUISITOS PREVIOS

*Se recomienda haber superado las asignaturas “Derecho Penal I” y “Derecho Penal II”.*

#### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Se remite al sistema general de evaluación previsto en el Plan de Estudios. El detalle del mismo, junto con las actividades formativas sobre las que se sustenta, se establecerá anualmente en la Guía Docente de la asignatura.

#### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Remisión al conjunto de actividades formativas que, con carácter general, se prevén en el Plan de Estudio. El detalle de las actividades formativas a realizar y su extensión en créditos ECTS se llevará a cabo anualmente en la Guía Docente de la asignatura.

#### CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

Problemas generales del Derecho Penal Económico. La responsabilidad por el delito económico: problemas de imputación del hecho delictivo y de las sanciones penales a la persona física y a la persona jurídica.

Examen particularizado de las modalidades delictivas más relevantes del Derecho Penal Económico.

### COMPETENCIAS

<b>Competencia número 1:</b>	Conocimiento de los problemas básicos que plantea la imputación de responsabilidad criminal en el Derecho Penal Económico (rel. CB1)
<b>Competencia número 2:</b>	Conocimiento de los delitos económicos más relevantes (re. CB1)
<b>Competencia número 3:</b>	Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y del carácter interdisciplinar de los delitos económicos (rel. CE2)

### FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

#### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación de la asignatura:</b>	<i>La Oficina Judicial.</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<i>4</i>
<b>Unidad temporal:</b>	<i>Curso 3º, Cuatrimestre 2º</i>
<b>Carácter:</b>	<i>Optativa</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Optatividad</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Optatividad</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Departamento de Civil, Penal y Procesal (Área de Derecho Procesal)</i>

#### REQUISITOS PREVIOS

**Se recomienda** haber superado la asignatura “Introducción al Derecho Procesal”

#### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

**Criterios de evaluación y calificación** (*referidos a las competencias trabajadas durante el curso*):

El objeto de la calificación será tanto el nivel de conocimiento como la capacidad de argumentación y participación del alumno en actividades, seminarios y trabajos:

- Examen: 80% de la nota final, hasta 8 puntos.
- Asistencia a clases: 5% de la nota final, hasta 0'5 punto.
- Actividades, seminarios, casos prácticos y participación activa y valorable en clases: 15% de la nota final, hasta 1'5 puntos.

La asistencia a clases, actividades, casos prácticos y participación solo se computarán en la nota final del alumno en la medida en que éste haya superado el examen de la asignatura o cuando, a juicio del profesor, resulten lo suficientemente relevantes como para compensar el suspenso en dicho examen. Se considerará superado el examen obteniendo en el mismo una puntuación de 5 sobre 8.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS

**COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

**Clases teóricas/magistrales** para transmitir al alumno de manera satisfactoria el conocimiento de la teoría general del Derecho procesal, especialmente los conceptos fundamentales, las instituciones básicas y la organización judicial: 18%

**Clases participativas** que permitan intervenir activamente en la actividad procesal del ordenamiento jurídico vigente: 3%

**Clases prácticas** para que en base a los conocimientos propios del alumno respecto a la materia pueda de forma individual o en grupo resolver las situaciones reales o hipotéticas que se le presentan: 9%

**Seminarios** para que se analice, confirme, debata y reflexione acerca de los temas jurídico-procesales relacionados con el contenido de la asignatura: 4%

**Tutorías** para leer, aprender a interpretar, redactar y comentar documentos y textos jurídicos: 8%

**Actividades académicas dirigidas** para trabajar en equipo o individualmente en la búsqueda de información materiales que permitan realizar trabajos de investigación: 10%

**Asistencia a charlas, conferencias y actividades parecidas** que permitan al alumno estar al día en la información jurídica de actualidad: 8%

**Horas de estudio** para la preparación de trabajos y exámenes: 35%

**Exámenes** para su evaluación: 5%

**CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES**

Dependencia, ámbito y funciones de la misma. Personal adscrito. Organización y funcionamiento en todos los órdenes jurisdiccionales. Normas comunes y específicas de actuación y funcionamiento. Actos de ordenación, comunicación, ejecución y auxilio y cooperación judicial.

Observaciones:

Habrán reuniones de coordinación entre los profesores del área para definir el contenido de las Guías Docentes

**COMPETENCIAS**

<b>Competencia número 1:</b>	Conocer la estructura orgánica de la Oficina Judicial con la Unidades Procesales de Apoyo Directo y los Servicios Comunes Procesales.
<b>Competencia número 2:</b>	Comprender la eficacia de la Oficina Judicial en el funcionamiento normal de la Administración de Justicia.
<b>Competencia número 3:</b>	Adquirir los conocimientos necesarios para la actuación y funcionamiento de los servicios de ordenación, de vistas y señalamiento, de comunicación, de ejecución y de auxilio y cooperación judicial.

**FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA**
**INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación de la asignatura:</b>	<i>Derecho Procesal Laboral</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<i>4</i>
<b>Unidad temporal:</b>	<i>Curso 4º, Cuatrimestre 2º</i>
<b>Carácter:</b>	<i>Optativa</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Optatividad</i>



<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Optatividad</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y Economía Aplicada (Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social)</i>

### REQUISITOS PREVIOS

Se recomienda haber cursado las asignaturas obligatorias “Derecho del Trabajo” y “Derecho de la Seguridad Social”.

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- ✓ Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- 1. Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- 2. Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- 3. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de “*role-playing*” o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, un 60% para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10% para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollaran actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades *on line*, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos *on line*, así como se dotara al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías *on line*, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

**ACTIVIDAD FORMATIVA:** Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

**CRÉDITOS:** 30%

**METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE:** Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

**RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS:** Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

**ACTIVIDAD FORMATIVA:** Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

**CRÉDITOS:** 10%.

**METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE:** Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

**RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS:** Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

**ACTIVIDAD FORMATIVA:** Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

**CRÉDITOS:** 60%.

**METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE:** Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

**RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS:** Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

### CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

La tutela jurisdiccional de los derechos laborales y solución de conflictos.  
Derecho procesal y sus fuentes  
Principios del Proceso.  
Jurisdicción y Competencia.  
Partes Procesales, Actos (pre)procesales y Medios de evitación del proceso.  
Proceso Laboral Ordinario.  
Modalidades Procesales Laborales.  
Recursos y Ejecución de Sentencia.

### COMPETENCIAS

<b>Competencia número 1:</b>	<i>Capacidad para asimilar la regulación legal procesal y para relacionar adecuadamente el Derecho sustantivo con el Derecho procesal.</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>Capacidad para representar y defender a los sujetos de las relaciones laborales (individuales y colectivas) ante la Jurisdicción</i>
<b>Competencia número 3:</b>	<i>Capacidad para enjuiciar el sistema legal de planteamiento y solución</i>

	<i>de conflictos.</i>
--	-----------------------

## FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación de la asignatura:</b>	<i>Servicios públicos y actividades reguladas.</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<i>4</i>
<b>Unidad temporal:</b>	<i>Curso 3º, Cuatrimestre 2º</i>
<b>Carácter:</b>	<i>Optativa</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Optatividad</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Optatividad</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Departamento de Derecho Público y Económico (Área de Derecho Administrativo)</i>

### REQUISITOS PREVIOS

*Se recomienda haber superado todas las asignaturas del módulo de Derecho Administrativo.*

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los previstos con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretará anualmente en la Guía docente.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las previstas con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretará anualmente en la Guía docente.

### CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

Servicio público y actividades económicas reguladas. Principios, técnicas y régimen jurídico básico. Estudio ejemplificativo de la intervención de la Administración en los diversos servicios públicos (transportes, telecomunicaciones, sanidad, educación, etc.) y sectores económicos.

### COMPETENCIAS

<b>Competencia número 1:</b>	<i>Conocimiento del importante papel que desarrolla la Administración en la regulación de los diversos sectores de la actividad económica y su conexión con el modelo de Estado.</i>
<b>Competencia número 2:</b>	<i>Principios y valores por los que se rige el Derecho Administrativo especial</i>
<b>Competencia número 3:</b>	<i>Valoración crítica de las relaciones entre la Administración y la Economía y de los principios éticos a los que deben sujetarse estas relaciones.</i>
<b>Competencia número 4:</b>	<i>Conocimiento de las relaciones entre el Derecho Administrativo</i>

	<i>económico y otras disciplinas jurídicas y no jurídicas.</i>
--	--

## FICHA DESCRIPTIVA DE ASIGNATURA

### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Denominación de la asignatura:</b>	<i>Derecho Registral Inmobiliario</i>
<b>Número de créditos ECTS:</b>	<i>4</i>
<b>Unidad temporal:</b>	<i>Curso 4º, Cuatrimestre 2º</i>
<b>Carácter:</b>	<i>Optativa</i>
<b>Materia en la que se integra:</b>	<i>Optatividad</i>
<b>Módulo en el que se integra:</b>	<i>Optatividad</i>
<b>Departamento encargado de organizar la docencia:</b>	<i>Departamento de Derecho Civil, Penal y Procesal (Área de Derecho Civil)</i>

### REQUISITOS PREVIOS

Se recomienda haber cursado o estar cursando simultáneamente la asignatura “Derechos Reales”.

### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Los previstos con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretará anualmente en la Guía docente.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las previstas con carácter general en la memoria de la solicitud, que se concretará anualmente en la Guía docente.

### CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA Y OBSERVACIONES

Sistema Registral Inmobiliario Español. Registro de la Propiedad y Procedimiento Registral. Título material y formal. Libros y asientos. Especial consideración de la inscripción del derecho real de hipoteca. Efectos jurídicos de la publicidad registral.

### COMPETENCIAS

<b>Competencia número 1:</b>	Conocimiento de las normas jurídicas reguladoras de la materia
<b>Competencia número 2:</b>	Adquisición de conocimientos teóricos sobre la materia
<b>Competencia número 3:</b>	Aplicación de conocimientos teóricos a la práctica jurídica

## **6.- PERSONAL ACADÉMICO**

### **6.2.- OROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES**

Otros recursos humanos necesarios y disponibles

En la actualidad se dispone del siguiente personal de Administración y Servicios, que ofrece un apoyo imprescindible para el desarrollo del título actual y del propuesto:

- Secretaría del Decanato: un administrativo
- Secretaría de la Facultad: un administrador-Jefe de Servicio, y 4 administrativos.
- Biblioteca: 4 ayudantes de Biblioteca (que incluye al correspondiente responsable), y 5 técnicos especialistas de Biblioteca.
- Informática: dos operadores de informática y un becario.
- Conserjería y servicio de información: un encargado de equipo, un coordinador de servicios, 8 técnicos, entre especialistas y auxiliares.
- Secretarías de Departamentos: un administrativo en cada una de ellas.

En todos los casos, salvo el becario, se trata de personal laboral o funcionario al servicio de la Universidad de Córdoba.

Entendemos que estos recursos humanos son suficientes para la implantación del título propuesto, sin perjuicio de que en ciertos momentos del año se produzcan necesidades coyunturales (por ej., matriculaciones) que deben solventarse.

A estos recursos humanos deben añadirse los becarios y becarias que con cargo a la experiencia piloto de implantación del EEES han desempeñado funciones de apoyo al profesorado de cara a la implantación de nuevas metodologías y de apoyo también a la organización de jornadas y eventos relacionados con esas materias. Igualmente, también deben mencionarse los tutores externos que nombran las empresas donde los estudiantes realizan prácticas externas.

#### **6.2.1.- PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA FORMACIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

Los Estatutos de la Universidad de Córdoba establecen en su art. 218 que el personal de administración y servicios tiene el derecho a recibir la formación adecuada y necesaria para el ejercicio de sus funciones. Por su parte, el art. 219.1 señala que se organizarán cursos de formación, especialización y perfeccionamiento tanto para el personal funcionario como para el laboral.

En el año 2007 se puso en marcha un Plan Integral de formación del PAS, gestionado por el Servicio de Prevención de Riesgos y Formación, y elaborado anualmente por la Comisión de Formación de la Universidad, a la vista de las propuestas que formula la Gerencia, el Comité de Empresa, la Junta de Personal y las necesidades formativas manifestadas por el personal en las encuestas que se cumplimentan al efecto.

Como objetivo inmediato y de cara al futuro, se plantea el fomento de nuevas modalidades de enseñanza, como la teleformación y la formación multimedia.

Por último cabe indicar que el Rectorado cuenta con una Sala de Formación con la infraestructura adecuada para la impartición de las distintas actividades formativas

## 6.- PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1.- PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES

#### A) Profesorado

El profesorado actualmente vinculado al título de Licenciado en Derecho, con los datos correspondientes a su categoría profesional, su tipo de vinculación a la Universidad, su experiencia docente e investigadora y/o profesional es el que se incluye en el siguiente cuadro:

LICENCIATURA EN DERECHO-UNIVERSIDAD DE CORDOBA								
CATEGORÍA	N° EFECTIVOS	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	DOCTOR		DEDICACION AL PLAN		
				SI	NO	TOTAL	PARCIAL	
							MAYOR DE 50%	MENOR DE 50%
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	14	14	0	14	0	5	4	5
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	25	24	1	25	0	14	8	3
PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	3	3	0	2	1	3	0	0
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	6	0	6	0	2	4	0
PROFESOR COLABORADOR	10	9	1	10	0	6	3	1
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	1	0	1	0	0	1	0
AYUDANTE	3	3	0	1	2	1	1	1
ASOCIADO	21	1	20	3	18	18	2	1

LICENCIATURA EN DERECHO-UNIVERSIDAD DE CORDOBA MÉRITOS DOCENTES RECONOCIDOS				
CATEGORÍA	N° EFECTIVOS	MÉRITOS DOCENTES RECONOCIDOS		
		MENOS DE 5 AÑOS	ENTRE 5 Y 10 AÑOS	MÁS DE 10 AÑOS
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	14	0	0	14
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	25	2	8	15
PROFESOR TITULAR DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS	3	0	2	1

LICENCIATURA EN DERECHO-UNIVERSIDAD DE CORDOBA SEXENIOS DE INVESTIGACIÓN		
CATEGORÍA	N° EFECTIVOS	NÚMERO DE SEXENIOS
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	14	36
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	25	24
PROFESOR TITULAR DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS	3	0

Los datos del profesorado, agrupados por su área de especialización, es la siguiente:

#### Área de Filosofía del Derecho

- Catedrático Diego Medina Morales
- Prof.<sup>a</sup> Titular M<sup>a</sup> Virginia Martínez Bretones
- Prof. Colaborador Dr. José Jesús Albert Márquez
- Prof. Asociado Antonio Martínez Pérez
- Prof. Asociado Iñigo Javier Crespo Quesada

#### Área de Derecho Romano

- Catedrático Juan Miguel Alburquerque Sacristán
- Prof<sup>ta</sup>. Titular María del Carmen Jiménez Salcedo
- Prof<sup>ta</sup>. Colaboradora Dra. Vanesa Ponte y Arrebola

### **Área de Historia del Derecho**

- Catedrático Manuel Torres Aguilar
- Prof. Titular Miguel Pino Abad
- Prof. Asociado José Manuel Guerrero Vacas
- Prof. Asociado Rafael Pérez Molina

### **Área de Derecho Eclesiástico**

- Catedrático José Javier Amorós Azpilicueta
- Prof<sup>ta</sup>. Titular a t.p. María Elena Buqueras Segura
- Prof<sup>ta</sup>. Colaboradora Dra. Guadalupe Codes Belda
- Prof<sup>ta</sup>. Colaboradora Dra. Amelia Sanchís Vidal

### **Área de Derecho Internacional Público**

- Catedrático Rafael Casado Raigón
- Prof. Titular Manuel Hinojo Rojas
- Prof<sup>ta</sup> Titular Eva M<sup>a</sup>. Vázquez Gómez
- Prof. Colaborador Dr. Miguel García García-Revilla

### **Área de Derecho Internacional Privado**

- Catedrático José Antonio Pérez Beviá
- Prof<sup>ta</sup>. Titular María Dolores Adam Muñoz
- Prof<sup>ta</sup>. Contratada Dra. Irene Blázquez Rodríguez
- Prof<sup>ta</sup>. Contratada Dra. Sandra García Cano
- Prof. Asociado Dr. D. Francisco García-Calabrés Cobo

### **Área de Derecho Constitucional**

- Prof. Titular Octavio Salazar Benítez
- Prof. Titular Miguel J. Agudo Zamora
- Prof<sup>ta</sup> Titular E.U Ana María López Castro
- Prof<sup>ta</sup>. Asociada a t.c. Annaïck Fernández Le Gal
- Prof. Asociado Juan Luis Rascón Ortega
- Prof. Asociado Dr. Borja Jiménez Muñoz

### **Área de Derecho Administrativo**

- Catedrático Manuel Rebollo Puig
- Catedrático Mariano López Benítez
- Prof. Titular Manuel Izquierdo Carrasco
- Prof. Titular Rafael Pizarro Nevado
- Prof<sup>ta</sup>. Ayudante Dra. Lucía Alarcón Sotomayor
- Prof. Asociado Enrique Muñoz de Juan
- Prof. Ayudante Antonio M<sup>a</sup>. Bueno Armijo
- Prof. Ayudante Manuel Ángel Rodríguez Portugués
- Prof. Ayudante Nuria Magaldi

### **Área de Derecho Financiero y Tributario**

- Prof. Titular Fernando Casana Merino
- Prof<sup>ta</sup>. Titular María Teresa Mories Jiménez
- Prof<sup>ta</sup>. Ayudante Dra. Esther Bueno Gallardo
- Prof. Asociado Rafael Jesús del Campo Vázquez

### **Área de Derecho Mercantil**

- Catedrático Juan Ignacio Font Galán
- Catedrático Luis María Miranda Serrano
- Prof. Titular Javier Pagador López
- Prof. Titular Manuel Pino Abad

- Prof. Asociado Fernando Caballero García
- Prof. Asociado Luis Montoto Cañas
- Prof. Asociado Dr. Manuel Paniagua Zurera
- Prof. Asociado Pedro José Vela Torres

#### **Área de Derecho Civil**

- Catedrático Ignacio Gallego Domínguez
- Prof<sup>ta</sup>. Titular Pilar de la Haza Díaz
- Prof. Titular Rafael Linares Noci
- Prof<sup>ta</sup> Titular M<sup>a</sup> del Mar Manzano Fernández
- Prof<sup>ta</sup>. Titular E.U. Dra. Henar Arribas Quevedo
- Prof<sup>ta</sup>. Titular E.U. Dra. Gracia I. Luque Torres
- Prof<sup>ta</sup>. Contratada Dra. M<sup>a</sup> Carmen Mingorance Gosálvez
- Prof. Colaborador Dr. Juan Luis Sevilla Bujalance
- Prof. Colaborador Dr. Antonio Manuel Rodríguez Ramos
- Prof. Colaborador Dr. Manuel Espejo Ruiz
- Prof. Asociado Antonio de Torres Viguera
- Prof. Asociado Luis Galán Soldevilla

#### **Área de Derecho Penal**

- Catedrático Juan José González Rus
- Prof. Titular Horacio Roldán Barbero
- Prof. Titular Francisco A. Cabello Mohedano
- Prof. Titular José Manuel Palma Herrera
- Prof<sup>ta</sup>. Contratada Dra. María Isabel González Tapia
- Prof. Contratado Dr. Herminio R. Padilla Alba
- Prof<sup>ta</sup>. Asociada Concepción Ortega Fernández
- Prof. Asociado José Palma Campá
- Prof. Asociado Francisco de P. Sánchez Zamorano

#### **Área de Derecho Procesal**

- Prof<sup>ta</sup>. Titular Luz E. Castillo Rodríguez
- Prof. Titular Ignacio Cubillo López
- Prof. Asociado Dr. Alfonso Manuel Solís Martín
- Prof. Asociado Dr. Pedro Alejándrez Peña
- Prof. Asociado Carlos Manuel Rubio Sabio

#### **Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social**

- Catedrático Federico Navarro Nieto
- Prof. Titular Pedro Gómez Caballero
- Prof. Titular Francisco Alemán Páez
- Prof<sup>ta</sup>. Titular Carmen Moreno de Toro
- Prof<sup>ta</sup>. Titular E.U. Julia Muñoz Molina
- Prof. Asociado

#### **Área de Economía Aplicada**

- Catedrático José María Casado Raigón
- Profesor asociado

Entendemos que con el profesorado existente actualmente es suficiente para llevar a cabo el plan de estudios propuesto, aunque algunas áreas de conocimiento necesitarán una cierta dotación o apoyo adicional. Además, en otras áreas también se deberá ir produciendo la correspondiente consolidación del profesorado en su carrera docente. A nuestro juicio, la mayor dedicación del profesorado que exige la nueva metodología docente sobre la que pivota esta propuesta se compensa en parte con la reducción de 5 a 4 años, pero necesita también de una apuesta complementaria en la dotación de profesorado. Posiblemente, en el periodo transitorio en el que convivan ambas titulaciones, pueden



originarse concretas necesidades docentes que deberán cubrirse mediante las correspondientes contrataciones temporales.

### **6.1.1- ADECUACIÓN DEL PROFESORADO Y PERSONAL DE APOYO AL PLAN DE ESTUDIOS**

#### **1. *Justificación de la adecuación de los recursos humanos disponibles.***

Del cuadro anterior se desprende que más del 70 % del profesorado que imparte docencia en la titulación tiene una experiencia docente superior a 10 años y, además, esa experiencia docente corresponde casi en su totalidad a la titulación equivalente que la presente sustituye. Además, menos de un 5 % del profesorado tiene una experiencia inferior a 5 años. Por otra parte, en la perspectiva investigadora, la ratio entre el personal docente funcionario y el número de sexenios de investigación reconocidos en el mismo campo de la titulación se sitúa en el 1,43. Ambos datos prueban suficientemente la adecuación del personal docente disponible al ámbito de conocimiento vinculado al Título de Graduado/a en Derecho. Además, se trata de áreas de conocimiento muy consolidadas, donde se irán produciendo las evoluciones propias de la carrera docente. En cualquier caso, destacaremos algunos elementos relevantes adicionales:

- Desde el punto de vista académico, en los últimos 25 años, la Facultad, junto con la impartición de la Licenciatura en Derecho, ha venido organizando ininterrumpidamente uno o varios programas de Doctorado. En particular, dentro del marco establecido en la última reforma de la enseñanza universitaria, la Facultad tiene experiencia en la impartición de Másteres Oficiales en créditos ECTS y de acuerdo con la metodología que deriva del EEES. En el ámbito jurídico, el Master Oficial en Derecho Autonómico y Local; y en el ámbito empresarial, el Master Oficial en Comercio Exterior e Internacionalización de Empresas. Ésta es, sin duda, una experiencia útil, que ha permitido a los profesores que imparten docencia en estos másteres ensayar y poner a prueba algunas de las actividades de aprendizaje y métodos que se desarrollarán después en el presente título de Grado.

- Igualmente, desde el curso académico 2004/2005 todas las titulaciones impartidas en el Centro se incorporaron al programa de Experiencia Piloto sobre EEES. La implantación ha sido progresiva, avanzando cada año en un nuevo curso. Esta experiencia piloto ha hecho posible que el profesorado vaya ensayando las nuevas metodologías sobre las que ahora se construye este plan de estudios. Todos los años ha habido jornadas abiertas al profesorado donde se han expuesto y debatido las experiencias desarrolladas y sus resultados. Se ha publicado incluso una monografía con los resultados más relevantes. Todo ello supone un bagaje esencial que da la experiencia suficiente para poner en marcha este nuevo plan de estudios.

- En la faceta investigadora, desde el año 1985, se han defendido en la Facultad un total de 96 Tesis Doctorales en Derecho. Más del 90 % de los profesores que imparten docencia en la Facultad dirigen o participan en proyectos de investigación vigentes, financiados, bien el Ministerio de Educación y Ciencia – dentro del Plan Nacional de I+D), bien por la Junta de Andalucía, bien por la Unión Europea, o bien por la propia Universidad de Córdoba (las referencias a los grupos de investigación y a los proyectos, así como sus referencias, pueden consultarse en las páginas web de los departamentos).

#### **2. *Procedimiento actual para garantizar la formación continua del profesorado.***

La docencia de calidad es difícil, exigente, y demanda de sus protagonistas una adecuada preparación, con una actualización constante y una formación permanente. Una de las maneras de conseguirlo es por medio de los programas de Formación del Profesorado Universitario. Éstos deben ofrecer la oportunidad de adquirir, asimilar y aplicar los saberes necesarios para un ejercicio profesional más eficiente y satisfactorio. Sobre esta base se plantea la actuación de la Formación del Profesorado de la Universidad de Córdoba.

La experiencia en la organización de cursos formativos al profesorado nos enseña que la oferta de acciones aisladas, aún cuando sirven para cubrir necesidades específicas, no permiten una formación integral del profesorado, por lo que a partir de estas necesidades básicas se debe de articular y organizar un PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO, en el que se integren todas las acciones formativas que permitan al profesorado recibir una visión

global de la actividad docente así como de las herramientas necesarias para desarrollar esta labor de forma óptima, promoviendo la participación de nuestro profesorado en convocatorias nacionales, como el Programa José Castillejo, para la mejora de la docencia y la investigación.

Las acciones concretas puestas en marcha por la Universidad de Córdoba son:

#### *I- Programa Transversal de Formación del Profesorado*

En esta oferta presta un especial interés al desarrollo de las TICs y su aplicación en la docencia, así como a la profundización en el conocimiento y el empleo del inglés para fines académicos. Para facilitar la participación del profesorado en estos cursos se ha realizado una doble oferta, por una parte una convocatoria oficial con cursos ya organizados, y una convocatoria de cursos “a demanda”.

#### *II- Curso de Experto para la Formación del Profesorado Universitario*

Se oferta un Título de Experto para la Formación del Profesorado Universitario, estructurado en cinco módulos que abarcan campos de interés en la formación del profesorado universitario.

El Módulo A es de *Sistema Universitario*, con cuatro cursos en los que se trata sobre Normativa y Estructura de la Universidad, se hace una revisión del EEES, con los retos que supone para la Universidad, se presentan las posibilidades de Movilidad entre la Universidad y las empresas, la importancia de la Investigación en la universidad y análisis de la Calidad en la Universidad.

El Módulo B es eminentemente práctico y se dedica a la *Metodología Educativa*, con ocho cursos en los que se abordará la Formación en competencias; las Dinámicas de grupo y aprendizaje cooperativo; cómo Motivar para el aprendizaje; la Organización modular de los contenidos a través del estudio de casos; cómo se puede Aprender con todo el cerebro; el estudio de los Mapas conceptuales, mentales y estructuras gráficas; qué Estrategias de aprendizaje por investigación: proyectos de trabajo; la Evaluación de la enseñanza-aprendizaje; y analizar La tutoría como estrategia para la docencia universitaria.

El Módulo C está dedicado al estudio y aplicación de las *nuevas tecnologías aplicadas a la enseñanza*, ofertando seis cursos de formación específicos: *Introducción a la plataforma Moodle de Enseñanza Virtual*; *Sistemas avanzados de Enseñanza Virtual*; *Programas informáticos: Excel*; *Programas informáticos: Access*; *Aplicación de las TICs en la Enseñanza*; y *Búsqueda de información en la RED*.

El Módulo D es de *Formación Transversal*, encargándose de dar una visión complementaria pero necesaria a la docencia y a la sociedad actual. Incluye cuatro cursos de diversa naturaleza: *Estrategias comunicativas para la resolución de conflictos*; *Atención a la diversidad e interculturalidad en la Universidad*; *Actitud emprendedora en ámbito universitario*; y *Sostenibilidad y medio ambiente en la docencia universitaria*.

El Módulo E se ocupa de algo tan necesario para un docente como es saber cuidar la *Salud Laboral*, atendiendo por una parte al cuidado y Modulación de la Voz, como herramienta de trabajo, a la Prevención y Tratamiento del Desgaste Psíquico en el Profesorado Universitario, y finalmente estudiando la Prevención Riesgos Laborales en el ámbito universitario.

*III. Procedimiento actual para garantizar el sistema de acceso del profesorado novel.* El Vicerrectorado de Profesorado y Organización Académica, desde la entrada en vigor de la LOU y la aprobación de los Estatutos de la UCO, ha venido avanzando en el establecimiento de un sistema de acceso del profesorado que, a la par que justo, potencie una mayor calidad en nuestro profesorado y, como consecuencia, en la calidad de la enseñanza.

Este sistema se basa en los siguientes instrumentos:

- Reglamento de Régimen Académico de la Universidad de Córdoba
- Baremo aprobado por Consejo de Gobierno y consensuado con Decanos/Directores de Centro, Directores de Departamento y representantes legales del profesorado.
- Participación en el proceso selectivo de los Departamentos, a quienes corresponde interpretar el mayor o menor nivel de afinidad entre los currícula de los candidatos y los perfiles de la convocatoria.
- Actuación rigurosa y eficaz de la Comisión de Contratación en lo que se refiere a la aplicación del baremo.

- Ágil y flexible sistema de atención a las reclamaciones que pudieran producirse.

**3. Mecanismos de que se dispone para asegurar que la selección del profesorado se realizará atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.**

En el *contrato programa 2008* que suscribe la Universidad de Córdoba con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, aparece en su objetivo nº 5 el fomento de la participación de la mujer. Estableciéndose como indicador para 2011 la necesidad de que, al menos el 20% de las cátedras y puestos de responsabilidad principal estén ocupados por mujeres.

La Universidad de Córdoba es consciente de la necesidad de generar acciones y políticas que favorezcan la plena igualdad entre hombres y mujeres. Por ello, uno de los objetivos que recoge en su Plan Estratégico 2006-2015 (aprobado en Consejo de Gobierno de diciembre de 2005) es ser una institución con una conciencia incorporada a las acciones ordinarias de plena igualdad de las mujeres que proyecta al exterior. Para ello en su Eje Estratégico 3, dedicado a la Internacionalización y Compromiso Social, dentro de la línea de Proyección Social, establece la necesidad de “Incrementar el número de acciones internas y externas destinadas al establecimiento de la igualdad plena entre mujeres y hombres”. Para hacer efectivo dicho compromiso la Universidad de Córdoba, ha establecido una serie de criterios, que se relacionan a continuación, para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres y garantizar la no discriminación de personas con discapacidad en la selección de su profesorado. Dichos criterios son:

- a) En lo que se refiere al establecimiento de “perfil” y “actividades” a desarrollar por los candidatos, exigencia de criterios objetivamente asumibles por igual por hombres y mujeres.
- b) Rechazo y eliminación (si procediere) en las convocatorias de plazas de profesorado, de cualquier condicionamiento que suponga una discriminación por razones físicas.
- c) Actuaciones específicas (en el sentido que se presenten en cada caso como necesarias) para facilitar la movilidad en el campus y el ordinario ejercicio de la docencia de toda persona con discapacidad.
- a) Aplicación rigurosa de los acuerdos contenidos en el Plan Concilia en el sentido de facilitar la compatibilidad entre el ejercicio de la docencia e investigación y las obligaciones familiares.

Igualmente, en la Universidad de Córdoba existe la Cátedra de Estudios de las Mujeres "Leonor de Guzmán". Es un colectivo integrado por docentes, investigadoras e investigadores, profesionales y otras personas interesadas en promover y desarrollar los estudios sobre las mujeres desde una perspectiva interdisciplinar en el campo de la investigación científica y de la docencia, en interrelación con los diversos sectores sociales y profesionales de Córdoba. Son objetivos propios de la Cátedra los siguientes:

1. Promover, fomentar e impulsar la aplicación de la perspectiva de género en la formación de investigadoras e investigadores y en la realización de tesis doctorales y proyectos.
2. Asesorar en las materias que son objeto de su ámbito específico de conocimiento.
3. Proponer cursos y titulaciones propias en la Universidad de Córdoba, de conformidad con el reglamento de estudios propios.
4. Promover, desarrollar y colaborar en cursos de doctorado, másteres y programas de intercambio entre docentes, investigadoras e investigadores y profesionales de la Universidad de Córdoba con otras Universidades.
5. Fomentar la colaboración y la realización de convenios con otras instituciones y organismos públicos y privados.
6. Crear y desarrollar un fondo bibliográfico y documental propio y una colección especializada dentro del Servicio de Publicaciones de la UCO.
7. Organizar cursos, seminarios, encuentros y demás actividades de formación.
8. Fomentar la reflexión sobre los contenidos de las diversas disciplinas académicas desde una perspectiva de género y su consiguiente modificación curricular.
9. Promover la formación no-sexista del profesorado y de otros colectivos profesionales, corrigiendo actitudes discriminatorias en el ejercicio docente, investigador y profesional.
10. En general, la promoción, creación, impulso y desarrollo de cuantas acciones y actividades puedan contribuir a la

difusión y proyección social de la Cátedra y de sus objetivos en Córdoba y provincia, así como propiciar la participación efectiva y la integración de la ciudadanía y de otros grupos profesionales y sociales en la esfera de la Cátedra.

## 7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD Y ADECUACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Actualmente, la UCO cuenta con recursos docentes adecuados y suficientes para la impartición de la docencia en todos sus edificios destinados a este fin. Estas dotaciones se refieren tanto a mobiliario de aulas, como a medios audiovisuales para impartición de docencia.

Además, cuenta con servicios técnicos para mantenimiento y reparación de sus instalaciones, centralizados y coordinados en el servicio Unidad Técnica (<http://www.uco.es/gestion/unidadtecnica/> )

Otros servicios relacionados, son:

- Servicio de Coordinación de la Docencia: [http://www.uco.es/gestion/coordinacion\\_docencia/index.html](http://www.uco.es/gestion/coordinacion_docencia/index.html)
- Dirección General de Prevención y Protección Ambiental: <http://www.uco.es/servicios/dgppa/>

En particular, los recursos materiales y servicios directamente vinculados a la docencia existentes en la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales son los siguientes:

#### **A) Aulas y Seminarios**

<b>AULAS</b>	<b>AFORO</b>	<b>Recursos materiales, técnicos y audiovisuales para la docencia</b>
<b>I</b>	100	1 Micrófono, 1 Cañón fijo, 1 Ordenador fijo, 1 Pantalla fija, 1 Multiplicador de señal, 1 Retroproyector. Pizarra.
<b>II</b>	36	1 Cañón fijo, 1 Ordenador fijo, 1 Pantalla fija. Pizarra.
<b>III</b>	157	1 Micrófono, 1 Cañón fijo, 1 Ordenador fijo, 1 Pantalla fija, 1 Multiplicador de señal, 1 Retroproyector. Pizarra.
<b>IV</b>	173	1 Micrófono, 1 Cañón fijo, 1 Ordenador fijo, 1 Pantalla fija, 1 Multiplicador de señal, 1 Retroproyector. Pizarra.
<b>V</b>	60	1 Micrófono, 1 Cañón fijo, 1 Ordenador fijo, 1 Pantalla fija, 1 Multiplicador de señal, 1 Retroproyector. Pizarra.
<b>VI</b>	90	1 Micrófono, 1 Cañón fijo, 1 Ordenador fijo, 1 Pantalla fija, 1 Multiplicador de señal, Retroproyector. Pizarra.
<b>VII</b>	90	1 Micrófono, 1 Cañón fijo, 1 Ordenador fijo, 1 Pantalla fija, 1 Multiplicador de señal, Retroproyector, 1 Micrófono inalámbrico. Pizarra.
<b>VIII</b>	70	1 Micrófono, 1 Cañón fijo, 1 Ordenador fijo, 1 Pantalla fija, 1 Multiplicador de señal, 1 Retroproyector, 1 Micrófono inalámbrico. Pizarra.
<b>IX</b>	101	1 Micrófono, 1 Cañón fijo, 1 Ordenador fijo, 1 Pantalla fija, 1 Multiplicador de señal, 1 Retroproyector, 1 Micrófono inalámbrico. Pizarra.
<b>X</b>	247	1 Micrófono, 1 Cañón fijo, 1 Ordenador fijo, 1 Pantalla fija, 1 Multiplicador de señal, 1 Retroproyector, 1 Micrófono inalámbrico. Pizarra.
<b>XI</b>	168	1 Micrófono, 1 Cañón fijo, 1 Ordenador fijo, 1 Pantalla fija, 1 Multiplicador de señal, 1 Retroproyector, 1 micrófono inalámbrico. Pizarra.
<b>XII</b>	95	1 Micrófono, 1 Cañón fijo, 1 Ordenador fijo, 1 Pantalla fija, 1 Multiplicador de señal, 1 Retroproyector, 1 Micrófono inalámbrico. Pizarra.
<b>XIII</b>	94	1 Micrófono, 1 Cañón fijo, 1 Ordenador fijo, 1 Pantalla fija, 1 Multiplicador de señal, 1 Retroproyector, 1 Micrófono inalámbrico. Pizarra.
<b>XIV</b>	232	1 Micrófono, 1 Cañón fijo, 1 Ordenador fijo, 1 Pantalla fija, 1 Multiplicador de señal, 1 Retroproyector, 1 Micrófono inalámbrico. Pizarra.
<b>XV</b>	35	1 Micrófono, 1 Cañón fijo, 1 Ordenador fijo, 1 Pantalla fija, 1 Multiplicador de señal, 1 Retroproyector. Pizarra.
<b>XVI</b>	40	1 Cañón fijo, 1 Ordenador, 1 Pantalla fija. Pizarra.
<b>Seminario</b>	21	1 Cañón fijo, 1 Ordenador, 1 Pantalla fija. Pizarra.
<b>Seminario</b>	21	1 Cañón fijo, 1 Ordenador, 1 Pantalla fija. Pizarra.
<b>Aula Informática I</b>	40	1 Cañón fijo, 1 Pantalla fija, 41 Ordenadores.
<b>Aula Informática II</b>	40	1 Cañón fijo, 1 Pantalla fija, 41 Ordenadores.
<b>Salón de ACTOS</b>	425	5 Micrófonos, 1 Atril, 1 Pantalla fija.
<b>Sala de JUNTAS</b>	35	1 Micrófono, Cañón fijo, 1 Ordenador fijo, 1 Pantalla fija.
<b>Salón de GRADOS</b>	90	3 Micrófonos, Cañón, Ordenador y Pantalla, Atril.

En la actualidad estas aulas y espacios son suficientes para impartir la siguiente oferta académica:

- Licenciatura en Derecho. 5 cursos. Dos grupos por curso, uno en horario de tarde y otro de mañana.

- Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas. 5 cursos. Dos grupos en primer curso y un solo grupo en los restantes cursos.
- Ordenación conjunta de Derecho y Administración y Dirección de Empresas. 6 cursos. Un grupo por curso.
- Dos Másteres oficiales
- Numerosos cursos de extensión universitaria.

De conformidad con los tamaños de grupo que antes se han detallado según la actividad formativa que se vaya a realizar, nuestro objetivo es mantener dos grupos por curso en el Grado en Derecho, desdoblarse también completamente el Grado en Administración y Dirección de Empresas en todos sus cursos y, en principio, mantener un único grupo para la ordenación conjunta (estableciendo, en su caso, para garantizar un tamaño de grupo adecuado a la nueva metodología de enseñanza, el correspondiente *numerus clausus*). A nuestro juicio, tales objetivos son factibles con los espacios actualmente disponibles sobre la base de dos datos:

- En primer lugar, la reducción de 5 a 4 en el número de años de la titulación. Esto supondrá la liberación de tres aulas que podrán ser utilizadas para desdoblarse completamente el Grado en ADE.
- En segundo lugar, la reducción del número de horas de actividades presenciales del o la estudiante. Esto incluso permitiría la impartición de dos grupos de un mismo curso bien sólo en horario de mañana o sólo en horario de tarde. De esta manera se dispondría de mayor franja horaria y de mayor disponibilidad de espacios para la realización de actividades formativas en grupos medianos o pequeños.

En cuanto a la accesibilidad, la Facultad dispone de las infraestructuras necesarias para garantizar la accesibilidad a personas con minusvalías. Más aún, hace tres años, la Facultad solicitó a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) un informe sobre accesibilidad en el Centro. En este informe se realizaban numerosas propuestas de mejora. Buena parte de estas propuestas han sido ya ejecutadas (cambio de ubicación de extintores y otros elementos en paramentos verticales, señalización de puertas de cristal, rampas en puertas de acceso principales, etc.). En cualquier caso, debe tenerse en cuenta que una parte de la Facultad se sitúa en un edificio de carácter histórico, con las dificultades que ello siempre plantea.

## **B) Biblioteca**

Desde 1994 ocupa un edificio independiente dentro de la ampliación de la Facultad, consta de 3 plantas y sótano.

### INSTALACIONES

Superficie (metros cuadrados): 1450.

Metros lineales de estanterías en libre acceso: 563

Metros lineales de estanterías en depósitos: 3558

Puestos de Lectura: 428

Biblioteca electrónica: 22 puestos

Sala para trabajo en grupo: 42 puestos

Sala de Usos múltiples (Investigadores, formación)

Cubículos individuales

Hemeroteca

Zona de lectura de prensa

### EQUIPAMIENTO

Ordenadores para uso de los estudiantes: 18

Cobertura inalámbrica en todas las instalaciones

Lectores reproductores: 1

Fotocopiadoras: 1 tarjeta uso estudiantes

1 situada en Hemeroteca Profesores

### COLECCIONES

Monografías en papel: 78.188

Manuales (uso estudiantes): 3800 (actualizados a Bibliografía recomendada curso 2008/09)

Publicaciones periódicas en papel: 1132 Títulos

Material no librario: 558

Recursos electrónicos:

- acceso a libros electrónicos a través de la página Web de la BUC
- acceso a revista electrónicas a través de la página Web de la BUC
- Bases de datos jurídicas: 16. Acceso a través de la Web de la BUC
- Bases de datos económicas: 14 Acceso través de la Web de la BUC

Fondo antiguo: 251 volúmenes de siglos XVII, XVIII y XIX

### SERVICIOS

- Consulta y lectura en sala
- Préstamo a domicilio (Reserva y renovaciones a través del catálogo Mezquita)
- Préstamo interbibliotecario
- Información y referencia
- Formación de usuarios:
  - Formación básica para nuevos estudiantes y visitantes
  - Cursos y sesiones de formación a la carta
  - Autoformación (Web)
- Difusión selectiva de la información
- Boletines de información de novedades
- Guías de uso de la Biblioteca y de los recursos
- Tutoriales en línea

### HORARIOS:

- Horario habitual: 9 a 21 h. de lunes a viernes
- Horarios especiales: noches y fines de semana en época de exámenes

### **C) Centro de Documentación Europea**

En la Facultad hay situado un Centro de Documentación Europea con numerosa documentación e información relativa a la Unión Europea, sus instituciones y su actividad. Este Centro presta sus servicios a toda la comunidad



universitaria y también está abierto a la sociedad.

**D) Red Wifi** en todo el Centro que está abierta a toda la comunidad universitaria. Con ello se completa la oferta de acceso a Internet que constituyen las dos aulas de informáticas disponibles (salvo en aquel horario en que estén reservadas para actividades formativas) y los ordenadores existentes en la Biblioteca.

## 7.2.- PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS

La Unidad Técnica de la UCO desarrolla una labor de supervisión propia de sus instalaciones (iluminación, eléctrica, saneamiento, etc.), así como de asesoramiento en la resolución de problemas y averías que se producen. Las obras de remodelación y mantenimiento se desarrollan en dos vertientes:

- Con cargo al plan anual de obras RAM (Rehabilitación, Acondicionamiento y Mejora) de la Universidad, con presupuesto centralizado en el Vicerrectorado de Infraestructuras y Campus.
- Con cargo al presupuesto propio de Centros para mantenimiento, en cuestiones de menor cuantía.

Los mantenimientos de instalaciones básicas se van derivando a modo centralizado, contratado con empresas externas, y supervisado por los propios técnicos de la Unidad Técnica. Para el año 2009 se contará ya en esta modalidad con mantenimiento de centros de transformación, ascensores y equipos de elevación, y climatización.

Ante cualquier eventualidad, la Unidad Técnica realiza intervenciones rápidas de asistencia para definir las averías, mejoras o cuestiones planteadas, para proceder posteriormente a su ejecución. Para todas las posibles eventualidades, la Unidad Técnica cuenta con un sistema de comunicación de incidencias, a través de su web ([http://www.uco.es/gestion/unidadtecnica/?go=gc/admin/forms/comunicaciones\\_form.html](http://www.uco.es/gestion/unidadtecnica/?go=gc/admin/forms/comunicaciones_form.html)), de rápido acceso, y que se gestiona internamente por medios informáticos que permiten un seguimiento de cada comunicación hasta su resolución.

Aunque entendemos, como se ha dicho, que los recursos actuales permiten alcanzar los objetivos propuestos en este plan de estudios, está previsto estudiar la viabilidad de la ampliación de las instalaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales.

## 7.4.- CONVENIOS

La Universidad de Córdoba, a propuesta de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales, ~~y conforme a los modelos que se adjuntan~~, mantiene convenios de colaboración para la realización de prácticas externas con numerosas instituciones públicas y privadas, garantizando que todos los estudiantes puedan realizar estas prácticas. Estos convenios actuales no necesitan ninguna modificación para poder ser utilizados en los nuevos títulos de grado, por lo que esa será la base, sin perjuicio de que se vayan añadiendo nuevas instituciones o dando de baja algunas de las existentes. Las instituciones y empresas con las que se tienen firmados convenios a estos efectos son las siguientes:

Ascensores Embarba; A. Marín Sánchez; Abogada María José Fernández Rodríguez; Aconsa; Acsur; Agan. Consultoría Financiera; Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía; Agric Nolisa; Allianz Seguros; Alonsa; Anagocre; Andrés Córdoba Abogado; Araceli Ráez Pérez; Ardepinsa; Asaja; Asesoría Agustín Camacho; Asesoría Colón; Asesoría Eduardo Manuel Fernández Prieto; Asesoría Francisco Rodríguez López; Asico; Asociación Síndrome de Down (Córdoba); Ayudas Vitales del Sur; Ayuntamiento de Añora; Ayuntamiento De Belmez; Ayuntamiento de Córdoba; Ayuntamiento de Hornachuelos; Ayuntamiento de Lucena; Ayuntamiento de Obejo; Ayuntamiento de Pozoblanco; Ayuntamiento de Puente Genil ; Banco Banif; Banco Santander Central Hispano; Bmb. Gestión Documental; Bufete María Del Pilar Torres Zacarías; Bufete R&R ; Abogados; Caja General de Ahorros de Granada; Caja Rural; Caja Rural Nuestra Madre del Sol; Cajasur; Campos de Córdoba; Carlos María Barba Fuentes; Chapa, Pintura y Acristalamientos El Brillante; Coauto; Codeban 2006; Concepción Sánchez Gómez; Construcciones Ros Zapata; Creusa; CSI-CSIF; Despacho Abogados Merinas; Despacho Profesional Afimac; Despacho Profesional Dolores Román Bravo; El Corte Inglés; Electrotrans; Emacsa; Embacor; Endesa; Endesa Distribución Eléctrica; Farebus; Fernando Bajo Herrera; Fmp Panavi; Francisco Ceballos García; Francisco Manuel Ojeda Polo; Fremap; Fundación Rich & Asociados; Gabinete de Asesores Titulados S.A.; Gabinete Jurídico Asociado; Grupo PACC; Hacienda Local. Diputación Provincial De Córdoba; Hermanos Roman S.A.; Hnos. Pistón; Impacto Sur; Inmobiliaria S. Miguel;

Instalaciones Santiago; Jayquesa S.L.; Jimenez Wals Asesores ; José Carmelo Sánchez Pérez ; Lexland; Mamelli S.A; Masa Servicios S.A; Media Mark Córdoba; Mutua Universal; Notaría Díaz-Vieito; Notaría J.M Grau de Oña; Notaría P.A. Mateos; Ofisur S.L.; Pavigesa; Pedraza Y Rodríguez Poyo Notarios Asociados CB; Peninsular del Latón; Proasa; Promociones Mira Genil; Proyectos de Córdoba Siglo XXI; Rafael Caro Abogado; S.C.A. Ntra. Sra. De La Alcantarilla; Sanidad Y Residencias 21; SAT Moratalla No 30; Servicia; Servicios de Intermediación de Andalucía; Técnicas Y Peritaciones De Córdoba; UGT (Sindicato De Unión General De Trabajadores); Unión Notarial Jiménez Zafra; Vimpyca; Zoveco.

El modelo de convenio, adaptado al R.D. 1707/11, es el siguiente:

(Será necesario adjuntar la documentación acreditativa de la capacidad legal para firmar el convenio)

**CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA ENTIDAD COLABORADORA \_\_\_\_\_ PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES.**

En Córdoba, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**REUNIDOS**

**De una parte,** D. José Manuel Roldán Nogueras, Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, con CIF Q1418001B, nombrado por Decreto 303/2010 de 1 de junio (BOJA nº 108 de 4 de junio), y actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 52.1 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por decreto 280/2003 de 7 de octubre (BOJA nº 206, de 27 de octubre).

**Y de otra parte,** D. \_\_\_\_\_ como \_\_\_\_\_ y en nombre y representación de la Entidad Colaboradora \_\_\_\_\_, con C.I.F. \_\_\_\_\_ domiciliada en \_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_ que fue constituida ante el Notario de \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ inscrita en el Registro Mercantil de \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y de la cual tiene concedido poder en escritura otorgada ante el Notario de \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_ en fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

**- EXPONEN**

Que las partes son conscientes de la necesidad de la formación técnica de los titulados universitarios/as, preparando su incorporación futura al mercado de trabajo, sobre la base de lo cual se suscribe el presente convenio con arreglo a las siguientes

**- CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** La Universidad de Córdoba y la Entidad Colaboradora \_\_\_\_\_ han convenido que los estudiantes de la Titulación de \_\_\_\_\_ puedan desarrollar en las instalaciones de la Entidad, prácticas académicas externas curriculares/extracurriculares (eliminar lo que no proceda) de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre.

**SEGUNDA.-** La Universidad de Córdoba y la Entidad Colaboradora \_\_\_\_\_ aceptan el proyecto formativo objeto de la práctica a realizar y que se incluirá en los anexos que para cada estudiante se suscriban.

**TERCERA.-** Para la realización de las prácticas externas los estudiantes contarán con un tutor académico de la Universidad y un tutor de la Entidad Colaboradora \_\_\_\_\_, que serán siempre personas distintas. Los estudiantes participantes serán seleccionados por la Universidad de Córdoba atendiendo a los requisitos exigidos a los estudiantes en el art. 8 del Real Decreto 1707/2011, de acuerdo con criterios objetivos previamente fijados por la Universidad y garantizando en todo caso, los principios de transparencia, publicidad, accesibilidad universal e igualdad de oportunidades, recogidos en el art. 17.1 del RD citado.

**CUARTA.-** Que la Universidad a través del Seguro Escolar cubrirá el posible riesgo de accidentes de estudiantes en prácticas. La responsabilidad civil en caso de accidente ocasionado con motivo de la actuación del estudiante en el desarrollo de las prácticas, quedará cubierta por el seguro específico suscrito por la Universidad de Córdoba.

**QUINTA.-** El presente convenio afectará a los estudiantes en tanto mantengan dicha condición, de tal manera que si durante la realización de las prácticas concluyeran sus estudios universitarios, se darán por finalizadas las mismas, a fecha 30 de septiembre de dicho curso académico.

**SEXTA.-** En ningún caso se derivarán de las prácticas obligaciones propias de un contrato laboral, ni tendrán dotación económica obligatoria por parte de la Entidad Colaboradora, si bien se podrá prever una aportación en concepto de bolsa o ayuda al estudio. La Entidad Colaboradora comunicará a la Inspección Provincial de Trabajo las circunstancias y fechas de permanencia decididas.

**SÉPTIMA.-** El Centro Universitario y Titulación acogida a las prácticas, nombre de los tutores, fecha de realización, horario, régimen de permisos, proyecto formativo, dotación, en su caso, en concepto de bolsa de estudios, se especificarán en los anexos que para cada estudiante se suscriban.

**OCTAVA.-** El tutor de la Entidad Colaboradora y el estudiante realizarán y remitirán al tutor académico de la Universidad un Informe Final, a la conclusión de las prácticas, en el que deberá figurar los aspectos contenidos en los art. 13 y 14 del Real Decreto 1707/2011. El tutor académico de la Universidad evaluará las prácticas desarrolladas de conformidad con los procedimientos que establezca la Universidad, cumplimentando el correspondiente informe de valoración.

Asimismo, el tutor de la entidad Colaboradora a través de la firma de este convenio queda obligado al cumplimiento de los deberes contenidos en el art. 11 del RD 1707/2011.

**NOVENA.-** En el caso de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para los estudiantes en el convenio y en su anexo, la Universidad de Córdoba podrá revocar las prácticas en curso.

El proceso de revocación podrá iniciarse de oficio o a instancia de la Entidad Colaboradora donde se realicen las prácticas mediante escrito dirigido al Rector.

En todo caso se dará audiencia al estudiante, resolviendo el órgano competente del Centro según su Reglamento de organización y funcionamiento.

En el caso de acordar la revocación de las prácticas, en la resolución se fijará el alcance de la revocación.

La revocación de las prácticas no dará derecho al estudiante a percibir indemnización.

No obstante, los eventuales conflictos que puedan surgir en el desarrollo de las prácticas serán objeto de estudio y resolución por parte de los tutores de las prácticas.

**DÉCIMA.-** La Entidad Colaboradora observará y hará observar las medidas de Seguridad e Higiene establecidas en el Centro de Trabajo asignado. La Entidad Colaboradora informará, formará y hará cumplir y respetar a los estudiantes dichas medidas. Igualmente, la Entidad Colaboradora deberá cumplir la normativa de Protección de Datos de carácter personal. Tanto la Entidad Colaboradora como la Universidad y los estudiantes serán responsables del deber de secreto para con la otra parte.

**UNDÉCIMA.-** El presente convenio tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de firma, y se renovará automáticamente por iguales periodos de tiempo si no media denuncia de alguna de las partes, que lo comunicará a la otra con una antelación de al menos dos meses.

**DUODÉCIMA.-** El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contraídas por el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA, por una de las partes, facultará a la otra para rescindir el mismo, quedando automáticamente anulados todos los derechos correspondientes sobre el objeto del convenio.

**DECIMOTERCERA.-** En caso de litigio, las partes se someterán a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Córdoba.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo firman en el lugar y fecha señalados al comienzo.

POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

POR LA ENTIDAD COLABORADORA

José Manuel Roldán Noguerras

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ANEXO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA ENTIDAD COLABORADORA \_\_\_\_\_ PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS CURRICULARES/EXTRACURRICULARES DE ESTUDIANTES.**

El/la Alumno/a D/Dña. \_\_\_\_\_ con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ estudiante de \_\_\_\_\_ Curso de la Titulación \_\_\_\_\_, otorga su conformidad para participar en el programa de prácticas académicas externas curriculares/extracurriculares (eliminar lo que no proceda) sobre la base del convenio de cooperación educativa suscrito el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ entre la Universidad de Córdoba y la Entidad Colaboradora \_\_\_\_\_, y declara conocer y aceptar las normas establecidas en el mencionado convenio.

1. - TUTOR/A DESIGNADO/A POR EL CENTRO:

\_\_\_\_\_

2. - TUTOR/A DESIGNADO/A POR LA ENTIDAD COLABORADORA:

\_\_\_\_\_

3. - FECHA DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS:

\_\_\_\_\_

4. - HORARIO DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICAS (ART. 5.2 RD 1707/2011):

\_\_\_\_\_

5. -BOLSA O AYUDA AL ESTUDIO (EN SU CASO): \_\_\_\_\_ euros/mes.

\_\_\_\_\_

6. -RÉGIMEN DE PERMISOS (ART. 7 RD 1707/2011): (permisos por asistencia a pruebas de evaluación/por actividades de \_\_\_\_\_ representación \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ participación \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ órganos \_\_\_\_\_ colegiados/...)

\_\_\_\_\_

7. -RECONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD A LA LABOR REALIZADA POR EL TUTOR DE LA ENTIDAD COLABORADORA \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

8.- PROYECTO FORMATIVO (ART. 6 RD 1707/2011):

\_\_\_\_\_

En Córdoba, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

El/La Tutor/a del Centro

El/La Tutor/a El Tutor de la Entidad Colaboradora

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

El/La Alumno/a

Fdo. : \_\_\_\_\_

VºBº Por el Centro,

Fdo. : \_\_\_\_\_

**NOTA:**

1. Este anexo se cumplimentará por triplicado:

-1 ejemplar para el centro de la UCO

-1 ejemplar para el Organismo

-1 ejemplar para el/la alumno/a

2. El curso académico finaliza el 30 de septiembre. Aquellos alumnos que terminan sus estudios en el curso académico con anterioridad a su fecha continuarán considerándose estudiantes de la Universidad de Córdoba a todos los efectos hasta dicha fecha de forma improrrogable. A partir del primero de octubre la Universidad de Córdoba no mantendrá ninguna vinculación legal con estos titulados. La firma por el alumno y el tutor de la Empresa del presente anexo supone el conocimiento y aceptación de todo el clausulado y notas que integra tanto el convenio como el anexo.

3.- Conforme con lo dispuesto en el art. 13.1 del RD 1707/2011, de 18 de noviembre, las partes podrán acordar la **emisión de informes intermedios** además, del final.

## 8.- RESULTADOS PREVISTOS

### 8.1.-VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN

#### 8.1.1.-JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES

##### DATOS HISTÓRICOS DE LOS INDICADORES

Los datos que a continuación se exponen han sido extraídos del portal web *Data Warehouse* para el análisis histórico de las tasas objeto de estudio desde el curso académico 1999/2000 hasta el curso 2007/2008 de la titulación de Licenciado en Derecho. Sin embargo, deben efectuarse dos observaciones de carácter general:

- En primer lugar, de algunas de las tasas sólo se pueden obtener datos históricos a partir del curso 2004/2005 (tasa de abandono) o del curso 2006/2007 (tasa de eficiencia), pues no es posible obtener datos con el anterior plan de estudios que no utilizaba como unidad de medida los créditos. Esto origina que la serie histórica de la que se dispone en algunas tasas (tasa de eficiencia) sea muy corta, lo que hace muy difícil y arriesgado el estimar unos valores para esos indicadores.

- En segundo lugar, los datos que se han extraído no distinguen entre los estudiantes que cursan exclusivamente la Licenciatura en Derecho, de aquellos que cursan conjuntamente esta Licenciatura y la de Administración y Dirección de Empresas. Si se tiene en cuenta el número de los estudiantes que cursan la ordenación conjunta de las dos titulaciones (vid. datos ofrecidos en el primer apartado de la memoria) y que el plazo establecido para esta ordenación conjunta es de 6 años, se justifican los datos desfavorables de algunas tasas, en particular, de la Tasa de Graduación.

***Tasa de graduación: Definición (Anexo I del R.D. 1393/2007):*** porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.

<b>Tasa de graduación (según año de ingreso)</b>				
	Curso 1999/2000	Curso 2000/2001	Curso 2001/2002	Curso 2002/2003
<b>Tasa de graduación</b>	27,11 %	33,02 %	40,53 %	31,71 %

El pico de una tasa de graduación más elevada coincide con el último curso académico en el que matricularon estudiantes de nuevo ingreso con el plan de estudios anterior, por lo que consideramos que ese año no es totalmente representativo. Además, en el último año la tasa resultante tampoco es totalmente representativa pues no puede incluir el año académico de más con respecto a su cohorte de entrada.

***Tasa de abandono: Definición (Anexo I del R.D. 1393/2007):*** relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

<b>Tasa de abandono</b>				
	Curso 2004/2005	Curso 2005/2006	Curso 2006/2007	Curso 2007/2008
<b>Tasa de abandono</b>	20,20 %	22,67 %	12,37 %	17,62 %



Dentro del Sistema de Garantía de Calidad se efectuará un estudio sobre las causas de este abandono y se harán las propuestas oportunas.

**Tasa de eficiencia: Definición (Anexo I del R.D. 1393/2007):** relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número de total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Tasa de eficiencia				
			Curso 2006/2007	Curso 2007/2008
Tasa de eficiencia			95,43 %	85,90 %

Deben destacarse los datos positivos de esta tasa. Esto confirma lo dicho con carácter general al principio, fundamentalmente, a propósito de la tasa de graduación. Si se unen los datos de ambas tasas, se puede concluir que aunque el o la estudiante tarda un tiempo excesivo para terminar sus estudios esto no conlleva que se matricule muchas veces de las mismas asignaturas. Y esto es así porque, como se ha dicho, verdaderamente se trata de estudiantes a tiempo parcial en Derecho, generalmente, por estar simultaneando sus estudios con los de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas y por existir un importante grupo de estudiantes que simultanean los estudios con alguna actividad laboral.

En estos momentos iniciales de implantación de un nuevo plan de estudios que supone un cambio importante con respecto al vigente y ante la insuficiencia de datos completos y adaptados a las nuevas exigencias, no parece oportuno el incluir nuevos indicadores complementarios. En cualquier caso, estos indicadores, que se incluyen en las herramientas para la recogida de información del Sistema de Garantía de Calidad (nota media de ingreso, tasa de éxito, tasa de rendimiento, duración media de los estudios, etc.), se tendrán en cuenta dentro de ese Sistema de Garantía de Calidad y ayudarán a contextualizar los indicadores obligatorios.

## VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES

Para fijar los valores obligatorios estimados que se solicitan en el siguiente apartado se han tomado como punto de partida los datos históricos mostrados en la sección anterior, con todas las cautelas e incertidumbres expuestas. Se quiere insistir en que la insuficiencia de datos históricos hace prácticamente imposible fundamentar una estimación de los indicadores obligatorios. Sin embargo, este Centro apuesta decididamente por la nueva metodología que implica el plan de estudios propuesto y entiende que ello debe suponer una mejora en todas las tasas. Además, la Universidad de Córdoba también está dando otros pasos en esta línea en muchos frentes (aprobación de un Plan de Calidad, reforma del Reglamento de permanencia con el objetivo de establecer una mayor responsabilidad del o la estudiante a la hora de la matriculación de asignaturas, implantación de un sistema informático que ayudará a disponer de unos datos estadísticos más fiables, etc.). En concreto, el nuevo Reglamento de permanencia del alumnado distingue entre el o la estudiante a tiempo completo y el o la estudiante a tiempo parcial. A nuestro juicio, tal distinción es básica para poder contextualizar correctamente las distintas tasas y muy especialmente la tasa de graduación. Ya se ha insistido en que hay un importante grupo de estudiantes que cursan simultáneamente las titulaciones de Derecho y Administración y Dirección de Empresas; pero también es un hecho cierto que hay otro grupo importante de estudiantes que, sobre todo en los últimos cursos, empieza a simultanear los estudios con alguna actividad laboral o profesional. Las situaciones son distintas y distinto debe ser el tratamiento. En cualquier caso, en una clara apuesta de futuro y asumiendo el compromiso que la Universidad tiene con la sociedad, este Centro se pone como objetivo unas tasas más ambiciosas que las que resultan de la mera media aritmética histórica, pero sin dejar de insistir en todas las incertidumbres ya puestas de manifiesto. En su caso, llegado el momento, habrá que justificar el porqué tales indicadores estimados no se han alcanzado y los esfuerzos que se han realizado en esa línea, pero también es cierto que los factores que pueden influir en ellos son muy variados y que muchos de ellos escapan al control de los órganos y política universitarios. Todo el Centro está implicado en su consecución y el Sistema de Garantía de Calidad debe ir realizando un continuo seguimiento de su consecución y haciendo, en su caso, las propuestas necesarias.

### 8.1.2.- INDICADORES OBLIGATORIOS ESTIMADOS VALOR

8.1.2.-INDICADORES OBLIGATORIOS ESTIMADOS		VALOR
Tasa de graduación:		50,00%
Tasa de abandono:		18,00%
Tasa de eficiencia:		90,00%
8.1.3.- OROS POSIBLES INDICADORES		
Denominación	Definición	VALOR

## 8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

Con respecto al procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, nos remitimos al punto 9.1, en que se describe este procedimiento general dentro del Sistema de Garantía de Calidad del Título que se aporta (Procedimiento P-1)

## 10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

2009-2010

### 10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

La Comisión Académica del Consejo Andaluz, en desarrollo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales, en su sesión de 22/01/08, aprobar las siguientes directrices en relación a la implantación de las nuevas enseñanzas Universitarias Oficiales:

- a) En el curso 2008/2009, no se implantarán nuevas titulaciones en el marco del Real Decreto 1393/2007.
- b) El inicio del proceso para la implantación de nuevas titulaciones deberá contar con el informe del CAU, antes del envío del Plan de Estudios para su verificación.
- c) En la implantación de titulaciones en el nuevo marco del Espacio Europeo de Educación Superior, se seguirán en todo caso las directrices del Dictamen Relativo a la Situación del Sistema Universitario Andaluz del Parlamento de Andalucía (Junio, 2001), así como los objetivos marcados en el Modelo de Financiación 2007/2011.
- d) Para la autorización por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía se tendrán en cuenta la verificación de los Planes de Estudios, el capital humano, las infraestructuras y los recursos materiales disponibles, durante el proceso de implantación previsto por la Universidad para atender las necesidades de la titulación, y cualquier otra circunstancia que redunde en mayores garantías de calidad de la titulación afectada.
- e) Una misma titulación de grado tendrá al menos el 75% de sus enseñanzas comunes en todas las Universidades Públicas de Andalucía (incluidas las prácticas y, en su caso, el trabajo Fin de Grado). Dichas enseñanzas comunes tendrán garantizadas su reconocimiento por el conjunto del Sistema Universitario Público Andaluz.
- f) El tratamiento deber realizarse por ámbitos generales del conocimiento.:
- g) Implantación de cada titulación simultáneamente en todas las Universidades donde se autoricen, sin perjuicio de autorizaciones posteriores en otras Universidades que puedan realizarse.
- h) Implantación sustitutoria de una nueva titulación por las titulaciones actuales vinculadas.
- i) Implantación progresiva anual de cada nuevo título.
- j) Salvo excepciones debidamente justificadas e informadas por el CAU, si la demanda de nuevo ingreso es inferior a 20 estudiantes, sólo se podrán autorizar titulaciones cuando estén agrupadas con otras titulaciones, con al menos, el 50% de enseñanzas comunes, excluidas las correspondientes a las prácticas, sujeto al cumplimiento del apartado e). En todo caso, se garantizará que los estudios con escasa demanda y de interés para Andalucía se impartirán en, al menos, una Universidad Pública Andaluza.
- k) En la memoria de cada proyecto de nueva titulación, deberá explicitarse la adaptación para dicha titulación de la metodología de innovación docente conforme a lo establecido en el marco andaluz, y su plan de implantación efectiva, así como, la estructura modular que, en su caso, pueda establecerse con reconocimiento en el ámbito andaluz y con el resto de titulaciones universitarias.
- l) Con objeto de facilitar el reconocimiento y fortalecer la movilidad, las metodologías de evaluación propuestas deberán tener la coherencia tanto en el marco de las ramas del conocimiento como del centro al que se proponga adscribir.
- m) La interpretación derivada de la aplicación del presente documento marco, le corresponde a la Comisión Académica del CAU.

Teniendo en cuenta el marco normativo andaluz, el cronograma de implantación de las nuevas titulaciones en la UCO y de extinción de las antiguas sería el siguiente:

	Cursos implantados plan nuevo	Cursos Extinguidos plan antiguo	Cursos que se mantienen plan antiguo
Curso 2009-2010	1º	1º	2º-5º
Curso 2010-2011	1º y 2º	1º y 2º	3º-5º
Curso 2011-2012	1º, 2º y 3º	1º, 2º y 3º	4º-5º
Curso 2012-2013	1º, 2º, 3º y 4º	1º, 2º, 3º y 4º	5º
Curso 2013-2014	1º, 2º, 3º y 4º	1º, 2º, 3º, 4º y 5º	

Las reglas básicas que regirán este periodo de implantación del nuevo plan de estudios y progresiva extinción del anterior serán las siguientes:

-Una vez extinguido un curso, durante los dos curso académicos siguientes se mantendrán las convocatorias de exámenes que correspondan para cada asignatura.

-Puesto que en el plan de estudios vigente las asignaturas optativas se asignan a ciclos, se establece que las asignaturas optativas se extinguen con el último curso del ciclo correspondiente. A las asignaturas optativas también les será de aplicación la regla anterior sobre convocatoria de exámenes.

## **10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN**

Se establecen dos sistemas de adaptación: la adaptación por carga de créditos y la adaptación pormenorizada.

### **A) Adaptación por carga de créditos**

Los estudiantes de los planes de estudios anteriores podrán acogerse a este sistema de adaptación cuando cumplan el siguiente requisito:

- Hayan superado todos los créditos troncales –con ello se alcanzan los 240 créditos-

En este supuesto, para la adaptación al nuevo plan de estudios, el o la estudiante deberá acreditar el nivel de idioma que se establece con carácter general y realizar el trabajo fin de grado sobre alguna de las materias, preferentemente obligatorias, que no haya efectivamente cursado. La concreción de esta materia y, por consiguiente, del área de conocimiento responsable de la tutoría del trabajo fin de grado será acordada por el Secretario/a del Centro a la vista del expediente académico y, en su caso, de la experiencia profesional o laboral del o de la solicitante.

Las adaptaciones globales sólo podrán solicitarse una vez que el nuevo título esté implantado en todos sus cursos.

### **B) Adaptación pormenorizada**

Los estudiantes de los planes de estudios anteriores podrán acogerse a este sistema de adaptación en cualquier momento. En este supuesto, la adaptación se hará sobre la base de la tabla que se inserta a continuación completada con la siguiente regla:

- En cuanto a optatividad, se reconocerán, dentro del máximo de créditos de optatividad que permita la titulación, los créditos que el o la estudiante ya tuviera aprobados en los estudios que se extinguen.

<b>PLAN 2002</b>	<b>NUEVO PLAN DE ESTUDIOS</b>
Derecho Civil I	Derecho Civil. Parte General
Derecho Romano y Derecho Público Romano	Derecho Romano
Historia del Derecho Español I y II	Historia del Derecho
Derecho Constitucional I	Constitución y Ordenación de las Fuentes del Derecho
Teoría del Derecho I y II	Teoría del Derecho
Derecho Civil II	Derecho de Obligaciones y Contratos
Derecho Internacional Público I y II	Derecho Internacional Público
Introducción al Derecho Procesal	Introducción al Derecho Procesal
Derecho Penal I	Derecho Penal I y II
Derecho Administrativo I	La Organización y el Derecho de la Administración
Derecho Constitucional II	Órganos constitucionales y estructura territorial del Estado; y Sistema constitucional de Derechos y Libertades
Instituciones de Derecho Comunitario	Derecho de la Unión Europea
Economía Política y Hacienda Pública	Economía y Empresa
Derecho Civil III	Derechos Reales
Derecho Procesal I	Derecho Procesal Penal
Derecho Penal II	Derecho Penal III
Derecho Administrativo II	Régimen jurídico básico y control de la Administración
Derecho Eclesiástico del Estado I y II	Derecho y Libertad Religiosa
Derecho Civil IV y V	Derecho de Familia y Sucesiones
Derecho Mercantil I	El empresario y su estatuto jurídico
Derecho Mercantil II	Derecho de Sociedades
Derecho Procesal II	Derecho Procesal Civil I y II
Derecho Financiero y Tributario I	Derecho Financiero y Tributario I
Derecho del Trabajo y de la S. Social	Derecho del Trabajo
Derecho Administrativo III	Modos y medios de la actividad administrativa
Filosofía del Derecho	Filosofía del Derecho
Derecho Mercantil III y IV	Contratación mercantil y Derecho Concursal
Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado
Derecho Financiero y Tributario II	Derecho Financiero y Tributario II
Derecho de la Seguridad Social	Derecho de la Seguridad Social
Prácticum	Prácticas externas

### **10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO**

Por la implantación del presente título de Graduado/a en Derecho se extinguen las enseñanzas actuales correspondiente al Plan de Estudios de Licenciado en Derecho, aprobado por Resolución Rectoral de *20 de diciembre de 2002 (BOE n° 31 de 5 de febrero de 2003)*, modificado por Resoluciones Rectorales de *26 de junio de 2003 (BOE n° 175, de 23 de julio de 2003)* y de *22 de marzo de 2007 (BOE n° 90, de 14 de abril de 2007)*.

## DETALLE DE LOS CAMBIOS EN LA MEMORIA VERIFICADA DE GRADO DE DERECHO (Ejecución de acuerdos de 5 de diciembre de 2011)

- Página 5, del Capítulo 5, en el apartado c) Estructura modular, donde dice “Optatividad” deberá decir “Optatividad y asignaturas de Intercambio”.

- Página 8, del Capítulo 5, tras los dos párrafos en rojo debe figurar también el siguiente:

Las asignaturas de Intercambio I, II, III y IV, que figuran en la página 109 de la presente memoria de verificación, podrán ser escogidas por aquellos alumnos que cursen asignaturas o realicen actividades en otra Universidad dentro de los programas de Intercambio establecidos por el Centro, siempre que estas asignaturas no hayan sido utilizadas previamente por reconocimiento de créditos con asignaturas equivalentes del actual Plan de Estudios.

- En la página 109, "Descripción de las asignaturas que integran la materia" se deben incluir las siguientes:

Denominación:	Créditos:	Carácter:
- Asignatura de Intercambio I	4	Optativa
- Asignatura de Intercambio II	4	Optativa
- Asignatura de Intercambio III	4	Optativa
- Asignatura de Intercambio IV	8	Optativa

Las asignaturas de Intercambio I, II, III y IV, podrán ser escogidas por aquellos alumnos que cursen asignaturas o realicen actividades en otra Universidad dentro de los programas de Intercambio establecidos por el Centro, siempre que estas asignaturas no hayan sido utilizadas previamente por reconocimiento de créditos con asignaturas equivalentes del actual Plan de Estudios.

## **DETALLE DE LOS CAMBIOS EN LA MEMORIA VERIFICADA DE GRADO DE DERECHO (Ejecución de acuerdos de 18 de mayo de 2012)**

- El capítulo 5, apartado 3, subapartado 7, bajo el título “El trabajo fin de grado” (pág. 15) se sustituye por el siguiente texto:

“Los estudiantes podrán matricularse para la realización del Trabajo Fin de Grado una vez superados 150 créditos de formación básica y obligatorios. Asimismo, antes de la evaluación deberán acreditar el nivel correspondiente en una lengua extranjera.

Se exime de este último requisito a los estudiantes que accedan a la Universidad por el cupo de discapacitados acreditando una discapacidad auditiva.

El Trabajo Fin de Grado podrá...”

### **RESTO DEL SUBAPARTADO SE MANTIENE IGUAL**

- En el capítulo 10.2. PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN, apartado A), pág. 2, “Adaptación por carga de créditos” se propone la sustitución del siguiente párrafo:

“En este supuesto, para la adaptación al nuevo plan de estudios, el o la estudiante deberá acreditar el nivel de idioma que se establece con carácter general y realizar el trabajo fin de grado sobre alguna de las materias que no haya cursado. La concreción de esta materia y, por consiguiente, del área de conocimiento responsable de la tutoría del trabajo fin de grado será acordada por el Secretario/a del centro a la vista del expediente académico y, en su caso, de la experiencia profesional o laboral del o de la solicitante.”

por el que se detalla a continuación:

“En este supuesto, para la adaptación al nuevo plan de estudios, el o la estudiante deberá acreditar el nivel de idioma que se establece con carácter general y superar el trabajo fin de grado.”